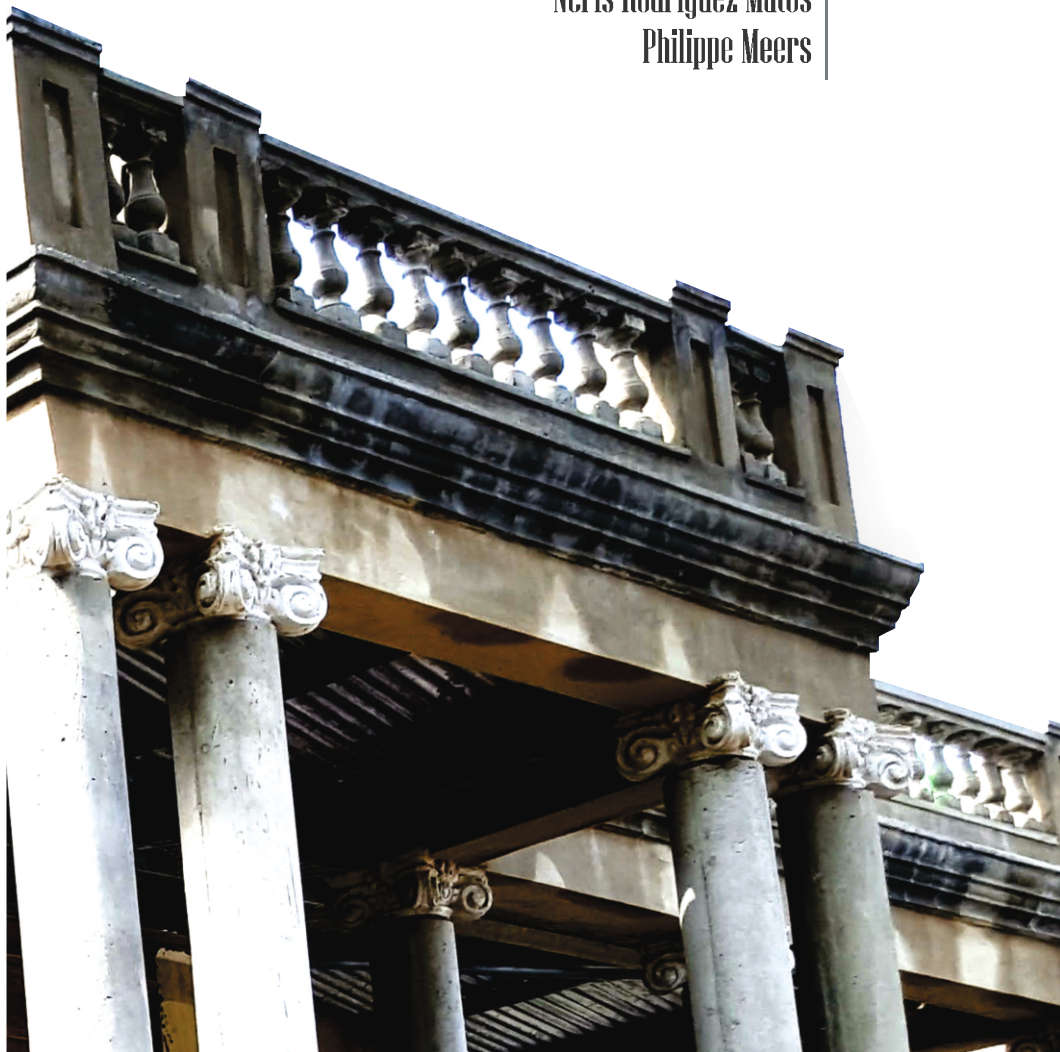


PATRIMONIO CULTURAL Y DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE EXPERIENCIAS INVESTIGATIVAS

Margarita V. Hernández Garrido
Neris Rodríguez Matos
Philippe Meers

compiladores



**Patrimonio cultural y
desarrollo local sostenible.
Experiencias investigativas**

**Margarita Victoria Hernández Garrido, Neris
Rodríguez Matos, Philippe Meers**

(coordinadores)

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible. Experiencias investigativas

**Margarita Victoria Hernández Garrido, Neris
Rodríguez Matos, Philippe Meers**
(coordinadores)



Ediciones UO

Edición y composición: Carlos Manuel Rodríguez García
Corrección: Yaneidis Arencibia Coloma
Imagen de cubierta: Luis Enrique Bello Caballero
Imagen de portada: Inmueble ecléctico, Ave. Manduley, entre
1 y 3, no. 507, Reparto Vista Alegre, Santiago de Cuba, Cuba

© Margarita V. Hernández Garrido, Neris Rodríguez Matos,
Philippe Meers (coords.), 2020

© Sobre la presente edición:
Ediciones UO, 2020

ISBN: 978-959-207-654-9
EDICIONES UO
Patricio Lumumba s/n Altos de Quintero
Santiago de Cuba, Cuba
e-mail: edicionesuo@gmail.com



Agradecimientos

Queremos agradecer al Programa de Cooperación Interuniversitaria Flamenca con la Universidad de Oriente (VLIR-UOS), “Fortalecimiento institucional de la Universidad de Oriente para el desarrollo sostenible de la región este de Cuba”, por el apoyo material y humano para la realización de las investigaciones que condujeron a los resultados expuestos en este libro.

A los miembros del Proyecto 4, “Las Ciencias Sociales, Humanísticas y la Arquitectura frente a los retos del desarrollo local en Santiago de Cuba. Potenciando el patrimonio”, Fase I, que han hecho posible, mediante sus contribuciones científicas y personales, la publicación de este libro.

A Carlos Manuel Rodríguez García, por su apoyo incondicional en la primera versión del libro, la revisión del manuscrito y el proceso de edición.

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible. Experiencia de un proyecto de investigación en la región oriental de Cuba

*Cultural heritage and sustainable local development.
Experience of a research project in the eastern region
of Cuba*

No se concibe el desarrollo local sostenible sin la integración de sus dimensiones económica, cultural y política, puesto que a través de ellas se erigen las potencialidades de la comunidad para el logro de objetivos comunes. En su dimensión cultural, el patrimonio desempeña un rol significativo en tanto ofrece a la sociedad recursos que se heredan y transmiten de generación en generación. Constituye un importante instrumento para potenciar el desarrollo desde el conocimiento, la conservación y la gestión.

A decir de la Unesco, hoy en día el patrimonio cultural está en el centro de los más acuciantes desafíos que enfrenta la humanidad, entre los que se hallan el cambio climático, los desastres naturales, los conflictos entre comunidades, la educación, la salud, la emigración, la urbanización, la marginación social y económica, y las desigualdades. Por eso, para promover la paz, el desarrollo social, ambiental y económico sostenible, es esencial considerar el patrimonio cultural¹.

¹ Unesco: *Indicadores Unesco de cultura para el Desarrollo. Manual Metodológico*, 2014, disponible en http://es.unesco.org/creativity/sites/creativi_1ty/files/iucd_manual_metodológico_1

El patrimonio es “capital cultural” de un tipo especial. Por un lado, contribuye a la revalorización de las culturas y las identidades y encierra el potencial de promover el acceso a la diversidad cultural y a su disfrute; y por otro, es también vehículo para la transmisión de experiencias, aptitudes y conocimiento. Es fuente de inspiración, innovación y creatividad, aspectos muy necesarios en los vínculos del patrimonio con el desarrollo².

El patrimonio puede enriquecer el capital social. En más de un sector de la economía su importancia es cada vez mayor, como en el turismo, por solo citar un ejemplo. Pero una gestión correcta de su potencial exige que se haga hincapié en el principio de la sostenibilidad, lo cual exige encontrar el justo equilibrio entre sacar provecho del patrimonio cultural hoy y preservar su “riqueza frágil” para las generaciones futuras³.

Para asegurar su conservación, valorización y gestión se requiere también atemperar tres aspectos importantes: 1) los registros e inscripciones, 2) la protección, salvaguardia y gestión, 3) y la transmisión de los valores patrimoniales.

En Cuba, el vínculo estrecho entre patrimonio cultural y desarrollo local sostenible está recogido en documentos normativos como el Plan de Desarrollo Económico y Social de Cuba hasta 2030 y la Constitución de la República. El país también

²Ibídem.

³La Unesco hace énfasis en estos aspectos toda vez que en su *Manual Metodológico* (2014) referido a los indicadores de cultura para el desarrollo declara que el objetivo es evaluar los esfuerzos acometidos por las autoridades públicas y sus resultados, en relación con el establecimiento y la aplicación de normas, políticas, mecanismos concretos y medidas para la conservación, la salvaguardia, la gestión, la transmisión y la valorización del patrimonio a nivel nacional. Ello se traducirá en un mejor conocimiento de los desafíos, del potencial y de las deficiencias de esos mismos esfuerzos.

asigna un papel importante a la educación superior en la preparación de dirigentes con habilidades y conocimientos para poder enfrentar las metas que se impone en el campo del desarrollo y crecimiento económico.

Este volumen tiene la intención de presentar la experiencia del Proyecto 4: “Las ciencias sociales, humanísticas y la arquitectura frente a los retos del desarrollo local en Santiago de Cuba y la región este del país. Potenciando el patrimonio”, desarrollado en colaboración entre universidades belgas y la Universidad de Oriente en Santiago de Cuba como parte del Programa Internacional de Cooperación Universitaria Flamenca con la Universidad de Oriente, financiado por *Flemish Interuniversity Council-University Cooperation for Development* (VLIR-UOS): “Fortalecimiento de la Universidad de Oriente para el desarrollo sostenible en la Región Oriental de Cuba”.⁴

El proyecto tuvo como objetivo enfrentar los principales desafíos del desarrollo local en dicha provincia desde un enfoque interdisciplinar entre las Ciencias Sociales, las Humanidades, la Arquitectura y las Ciencias Jurídicas en la Universidad de Oriente, de modo que, sus resultados concretos pudieran

⁴En el curso del 2010-2011 el Consejo Flamenco de Universidades Belgas (Vlir) realizó actividades de divulgación de intereses y convocatoria del programa de cooperación con universidades del mundo, y especialmente con universidades del Sur. En el caso de Cuba, son las universidades del Oriente cubano las posibles candidatas, donde existen necesidades concretas y potencialidades en el personal científico. Se aprueba definitivamente con el programa “La Universidad de Oriente promueve el desarrollo sostenible en el Oriente de Cuba”, al cual se subordinan siete proyectos investigativos, entre ellos el Proyecto 4: “Las Ciencias Sociales, Humanidades, y la Arquitectura frente a los retos del desarrollo local en Santiago de Cuba y las provincias orientales del país”. En 2012 inició el año 0 (preparación). La Fase I se extendió hasta el año VI (2018). La Fase II comenzó en 2019.

contribuir a mejorar el proceso de entrenamiento profesional y la calidad de vida de los actores sociales a través de las potencialidades del patrimonio.

El enfoque interdisciplinar e interinstitucional caracterizó al proyecto, toda vez que se integraron cuatro facultades de la universidad (Ciencias Sociales, Humanidades, Derecho y Construcciones (departamento de Arquitectura) e instituciones científicas, sociales, culturales y gubernamentales del territorio (Unión Nacional de Juristas de Cuba, Oficina del Conservador e Historiador de la Ciudad, Dirección Provincial de Patrimonio, los gobiernos municipal y provincial de Santiago de Cuba y las Universidades de Amberes y Lovaina, en Bélgica). De igual modo, se incorporaron estudiantes de las carreras de Historia, Sociología, Psicología, Arquitectura, Humanidades y Derecho. Asimismo, hubo participación de estudiantes de programas de maestría y doctorado de la Universidad de Oriente relacionados con la temática.

Los antecedentes de la investigación se enmarcan en los estudios que sobre el tema han tenido lugar desde los diferentes campos del saber en esta universidad, el insuficiente conocimiento teórico y práctico sobre determinados tópicos del patrimonio cultural en esta región del país que limita una atención óptima de su conservación, documentación, difusión y gestión sostenible y el hecho de que el 50 % del patrimonio reconocido por la Unesco en Cuba se concentre en su región oriental.

Este territorio se distingue por poseer un valioso patrimonio cultural y natural, dentro del que se encuentran tres de las primeras villas fundadas, cuyos centros históricos ostentan la categoría de Monumentos Nacionales desde 1978. Se encuentran también bienes culturales inscritos en la Lista de Patrimonio Mundial: el Castillo San Pedro de la Roca en Santiago de Cuba (1997), el Parque Nacional Desembarco del Granma en la provincia del mismo nombre (1999), el Paisaje Arqueológico

de las primeras plantaciones cafetaleras del sudeste cubano en las provincias de Santiago de Cuba y Guantánamo (2000) y el Parque Alejandro de Humboldt en las provincias de Holguín y Guantánamo (2001).

Justo en 2003, año en que la Conferencia General de la Unesco aprobó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, se declaró como Patrimonio Intangible de la Humanidad la Tumba Francesa La Caridad de Oriente, en Santiago de Cuba. Existen, además, otros recursos que en el contexto de la modernidad bien pueden constituirse como bienes patrimoniales y aunque no están declarados como tal, resulta imprescindible su conservación, salvaguardia y valorización. Tales referentes imponen un estudio constante y actualizado sobre el tema para poder dar respuestas a los desafíos de nuestra sociedad.

La integración de criterios como historicidad, antigüedad, modernidad, valores, prácticas y productos culturales, relaciones sociales e identificación por parte de la comunidad son los que proporcionan pertinencia al enfoque interdisciplinar de los estudios del patrimonio cultural presente en este compendio, tanto en el orden teórico como metodológico, el cual revela la significación de bienes patrimoniales declarados o no en el contexto del desarrollo local sostenible.

En tal sentido, el proceso investigativo se estructuró en cuatro subproyectos con los siguientes ejes temáticos:

1. El patrimonio histórico-cultural y su contribución a la identidad y los valores ciudadanos.
2. Conservación y manejo del patrimonio arquitectónico urbano en Santiago de Cuba.
3. Fuentes documentales en la región este de Cuba y su contribución al rescate, conservación y promoción del patrimonio.
4. Perspectiva legal del patrimonio.

Esta estructura facilitó el ordenamiento del trabajo investigativo, sin embargo, la integración entre ellas constituyó un recurso importante para el cumplimiento de nuestros objetivos desde la interdisciplinariedad en función de asignar o reconocer significación al patrimonio cultural en contextos políticos, sociales, culturales y de valores normativos. Se explicita el bien patrimonial como producto cultural y su relación contextual local desde su articulación con las prácticas culturales, la participación e intervención comunitaria, el consumo cultural, los valores sociales y los procesos normativos, los cuales ofrecieron sustento científico a las estrategias y políticas públicas para favorecer las intervenciones sobre el bien, su conservación, gestión y valorización.

Los resultados del proyecto de investigación que compendia esta propuesta manifiestan desde su praxis la necesaria integración de un corpus teórico y metodológico ligados a una realidad objetiva que descubre la necesidad de repensar, revisar y enriquecer nuestros conceptos, concepciones, y buscar nuevos elementos teóricos para mejorar la práctica y entender y transformar nuestra realidad. Se propicia un motivo de análisis crítico que apertura el camino hacia la pluralidad en sus construcciones e interpretaciones a través de discursos, prácticas y posicionamientos en el proceso de conformación del ámbito de los estudios interdisciplinares sobre el patrimonio cultural.

Uno de los resultados significativos consistió en la elaboración de una sistematización teórico-metodológico para el estudio del patrimonio cultural desde una perspectiva interdisciplinaria de las Ciencias Sociales, Humanidades, Arquitectura y las Ciencias Jurídicas en Santiago de Cuba. Se obtuvo un conjunto de investigaciones que culminaron en numerosos artículos científicos y tesis de licenciatura, maestría y doctorado sobre la temática.

El aspecto motivacional propició una mayor participación de jóvenes a los procesos investigativos y el aumento cualitativo y cuantitativo del número de doctores con doble titulación (doctorados conjuntos entre la Universidad de Oriente y universidades belgas), en la institución. Se realizaron sustanciales aportes a los estudios sobre el patrimonio histórico-cultural, documental, musical, jurídico, construido y la identidad racial, por medio de la integración de teorías y metodologías sociales y técnicas⁵. La formación y el fortalecimiento de capacidades de los principales beneficiarios del proyecto, así como la participación activa de los actores locales en las comunidades objeto de estudio favoreció positivamente la sensibilización en torno al conocimiento y conservación de nuestros valores patrimoniales.

Otro resultado importante lo constituyó la capacitación en educación patrimonial a líderes comunitarios y maestros primarios en dos comunidades santiagueras: Vista Alegre y el Distrito José Martí⁶. Se impartieron cursos de capacitación

⁵ Los temas estudiados fueron: “La construcción de la identidad racial en Cuba” (Dra. C. Maricelys Manzano García), “Los valores constitucionales: su función en la argumentación de los fallos (sentencias) en un proceso civil en Cuba” (Dra. C. Liuba Galbán Rodríguez), “La gobernanza en el sistema cubano de patentes. Un acercamiento desde los mecanismos correctivos ex post para una intervención pública” (Dr. C. Ernesto Guevara Fernández), “La producción y consumo de rap-reggae-reggaetón en la formación de escenarios y culturas musicales” (Dra. C. Ligia Lavielle Pullés), “La construcción de la imagen local en los documentales producidos en el Oriente cubano (1986-2016)” (Dr. C. Carlos Guillermo Lloga Sanz), “La conservación preventiva de zonas históricas urbanas atendiendo a los valores culturales y a la dinámica socio-económica. Un estudio de caso: el barrio de Vista Alegre en Santiago de Cuba” (Dr. C. Luis Enrique Bello Caballero).

⁶ La comunidad de Vista Alegre es una zona residencial que se encuentra ubicada en el Consejo Popular homónimo. Es representativa de la ciudad

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

a delegados del Poder Popular, y de posgrado a maestros de las escuelas primarias Clodomira Acosta Ferrales, José Ignacio Martí y Roberto Rodríguez, en Santiago de Cuba.

Estos resultados ofrecieron pautas teórico-metodológicas para el perfeccionamiento de los programas del sistema del Ministerio de Educación Superior (Mes), a fin de potenciar el reconocimiento de los valores históricos y culturales de la ciudad y la comunidad para fomentar su conservación.

Otro elemento significativo en los marcos del proyecto fue la articulación de los procesos de formación de pre- y posgrado con la ciencia, toda vez que, a partir de los resultados científicos obtenidos surgieron nuevos desempeños para ambos niveles. Muestra de lo anterior fue la elaboración e introducción de un eje temático sobre patrimonio en el Programa de Maestría en Estudios Cubanos y del Caribe; el perfeccionamiento del curso “Patrimonio y desarrollo cultural comunitario”, correspondiente a la Maestría Desarrollo Cultural Comunitario; y la elaboración del Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural. Para el pregrado se diseñaron dos asignaturas electivas: “Patrimonio Cultural” y “Sociología y patrimonio cultural”. Por otro lado, se incorporaron estos temas en diferentes asignaturas de las carreras de Humanidades, Derecho, Arquitectura, Sociología, entre otras.

Los impactos tienen su expresión en los órdenes científico, sociocultural y económico, en tanto se amplía el conocimiento

por sus estilos arquitectónicos; posee una identidad reconocida y fue fundado entre 1907 y 1909. Tiene una población de 13 713 habitantes. Sus circunstancias infraestructurales rigen el flujo de su dinámica social. Por su parte, el Distrito José Martí es una zona residencial densamente poblada, ubicada en la parte sur de la ciudad. Fue fundado en 1967 y cuenta con una población de 26 429 personas. En su arquitectura predominan las edificaciones Gran Panel Soviético y posee rasgos identitarios propios de su contexto social y cultural.

del patrimonio cultural en los análisis de la dinámica social, la revalorización y elaboración de productos culturales que revelan la significación cultural del patrimonio, así como el fortalecimiento de sinergias interinstitucionales y de la infraestructura de la Universidad.

Estos pueden resumirse en los siguientes aspectos:

- Visibilidad en docencia de pre- y posgrado, en publicaciones (revistas y libros); defensas públicas de trabajos de diploma, de maestría y doctorados; ponencias y conferencias en eventos científicos provinciales y nacionales, participación en programas radiales y televisivos (Ciencia en la mira, Historia y sus protagonistas, La Escalinata), y variadas acciones de extensión universitaria.
- Fortalecimiento de la colaboración con universidades extranjeras pertenecientes al proyecto Vlr (Amberes y Lovaina) y con otras como la Pontificia Universidad Católica de Campinas, Brasil; Universidad Técnica del Norte del Ecuador, Universidad de Burdeos-Montaigne, Francia; desde las cuales se estableció sinergias con proyectos relacionados con el tópico.
- Perfeccionamiento de la infraestructura en la comunidad universitaria, tanto en estructura como en función; se crearon dos nuevos departamentos: Patrimonio cultural y Archivo, para una mejor organización, control, estudio y conservación de los temas vinculados al patrimonio cultural.

No obstante, a pesar de la importancia que tienen los resultados declarados anteriormente, se considera que aún es insuficiente el conocimiento teórico y práctico sobre el patrimonio cultural en el oriente cubano, su conservación, documentación, difusión y gestión sostenible, en especial cuando se valoran las posibilidades actuales de las tecnologías de la información y la comunicación.

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

En cuanto a los problemas con la documentación han incidido el bajo nivel de conservación de los materiales originales y las defectuosas condiciones de los archivos, así como la escasez de recursos informáticos y de personal especializado. En relación al patrimonio arquitectónico, las deficiencias en su conservación se deben al gran número de obras en la región y al desconocimiento real del estado de los edificios, todos muy agredidos por las condiciones ambientales de la región.

Ello condicionó la elaboración de una nueva propuesta de proyecto conjunto entre la parte cubana y la belga. Considerada como la Fase II del proyecto original, fue denominada “Salvaguardia del patrimonio cultural. Herramientas y prácticas para su gestión integrada en Santiago de Cuba y la región este de Cuba”. Su objetivo general es la valorización del patrimonio cultural a través de recursos tecnológicos y buenas prácticas desde la lógica de los espacios públicos, los lugares y la memoria para contribuir al desarrollo local sostenible, potenciando la integración entre la universidad y la sociedad.

También valorará los principales resultados de la primera etapa en diferentes contextos e instituciones para contribuir a su gestión integrada. El desarrollo de sistemas de información patrimonial y de metodologías para la intervención en edificios patrimoniales son algunas de las herramientas que integrarán al proyecto con la sociedad.

Este volumen es una muestra del camino recorrido durante estos años. Se ofrece al lector una selección de estudios que fueron, directa o indirectamente, resultados del Proyecto 4 de Vlir en su recién concluida primera fase. El primero se dedica a la cuestión del derecho contemporáneo, los valores constitucionales como parte del patrimonio moral, histórico y cultural de los pueblos, y, en particular, de Cuba.

Les siguen tres trabajos relativos al registro y estudio del patrimonio en las fuentes documentales escritas y en el cine documental. El trabajo de la Dra. C. Tania García Lescaille constituye una utilísima introducción al Archivo General de Indias que agradecerá cualquier investigador de temas vinculados a la historia del imperio español –y hasta de la historia universal– en los siglos XVII, XVIII y XIX. El siguiente ensayo describe el proceso de construcción y los fundamentos teóricos y prácticos del Archivo Digital de Cine Documental de la región Oriental de Cuba (AdCD), novel institución que ya cuenta con 374 obras. Le sigue un estudio lingüístico de la Dra. C. Irina Bidot Martínez el cual muestra cómo a partir de documentos de archivo se construye la historia de la variante del español en la región oriental de Cuba.

A continuación, se recopila un trabajo sobre música urbana, tema polémico e interesante a la vez, que devela la historia de entrelazos y desencuentros del rap, el reggae y el reguetón. Descubre cómo una subjetividad social une tradicionalmente al santiaguero con el Caribe, y forma parte de su identidad. Este ha constituido el lecho cultural desde el cual se yerguen escenas musicales en la contemporaneidad.

Los textos siguientes se dedican al tema de la conservación del patrimonio urbano. Uno parte de una preocupación por la conservación y el manejo de áreas urbanas históricas en Cuba mediante la revisión de acciones prácticas, marcos legales y avances teóricos realizados en la academia. El otro recoge el impacto que ha tenido la enseñanza del patrimonio cultural en Arquitectura desde el trabajo metodológico, la interdisciplinariedad y la actividad científica estudiantil en vínculo con la sociedad.

Cierra este volumen un capítulo sobre la Universidad de Oriente elaborado por el Premio Nacional de Historia 2017, el

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Dr. C. Hebert Ramiro Pérez Concepción. En este caso, la historia es objeto de estudio como patrimonio de la región oriental y de Cuba.

El itinerario propuesto en este libro es una pequeña contribución regional, nacional e internacional a un empeño colectivo, por las maneras de describir, comprender y explicar diferentes problemáticas sobre nuestro patrimonio cultural y su vínculo con el desarrollo local sostenible. Accesible a estudiantes, profesores, investigadores de diferentes ciencias y a todos aquellos que busquen pautas de análisis para promover un desarrollo sostenible, humano y participativo.

Los coordinadores

Valores constitucionales: expresión de la identidad y el patrimonio moral, histórico y cultural

Constitutional values: expression of the identity and moral, historical and cultural heritage

Dra. C. Liuba Galbán Rodríguez
Dra. C. Blanca Nieves Marcheco Rey
Ph. D. Frederik Swennen

La entrada de los valores a las constituciones y a los propios instrumentos jurídicos internacionales no ha sido producto de una casualidad histórica. Numerosos hechos y realidades influyeron en tales acontecimientos. Uno de los más significativos fue las devastadoras consecuencias de la Segunda Guerra Mundial, que influyó en los paradigmas del Derecho. Esto puso en entredicho las doctrinas y posturas de los actores políticos, legislativos y jurídicos imperantes hasta ese entonces.

De esta manera, surgieron tendencias y voluntades políticas que posibilitaron no solo la creación de numerosos instrumentos jurídicos internacionales sobre derechos humanos, sino que también robustecieron a la constitución y su carácter supremo en el orden jurídico interno de las naciones y en la concepción del estado mismo: la noción del Estado Constitucional.

En este sentido, la experiencia de la guerra fue determinante para una rehabilitación del Derecho. Paulatinamente, se prestó mayor importancia al vínculo entre este y los contenidos axiológicos (principios y valores productos de la identidad y el patrimonio histórico, moral y cultural de las naciones) como fundamento de su validez. De este modo, las teorías buscan

relacionar estas manifestaciones con el Derecho, incluida la ley (Lopera Mesa, 2004, p. 28; Atienza y Ruiz Manero, 2007, pp. 7-28; Del Rosario Rodríguez, 2011, pp. 101 y 111). Se vuelve, entonces, la mirada hacia la Constitución, sus valores, principios y derechos.

En la medida en que la constitución y su contenido (incluidos los valores) se proyectan sobre todo el ordenamiento jurídico, el vínculo entre aquella con las legislaciones y la sociedad se modifica de manera sustancial. Ello siempre y cuando el criterio de validez de toda ley y de las decisiones de los poderes dependan de un juicio de conformidad con la constitución y sus valores por parte de todos los actores que la interpretan y aplican en la sociedad donde rige.

Por tanto, vale la pena preguntarse cómo en Cuba se ha comportado el tema del reconocimiento de valores en las constituciones que han existido a lo largo de su historia, y cuál es la visión de la nueva constitución cubana de 2019. Debe valorarse, asimismo, si esos valores que hoy presiden todos los órdenes que se derivan de la vigente carta magna son productos y parte de la identidad y el patrimonio moral, histórico y cultural del pueblo de Cuba.

En primer lugar, debe analizarse cuáles fueron los acontecimientos que conllevaron a la inclusión de aspiraciones, ideales y objetivos que generasen patrones o estándares de conducta. De tal suerte que, se erigieran a la vez en mandatos, fundamentos, fines, sustento de validez y modos de actuación de todos los órdenes derivados de la constitución, el estado y el Derecho, en sentido general. Estos hechos permitieron la creación de organizaciones e instrumentos jurídicos internacionales portadores de valores comunes y universales, los cuales fueron asumidos por numerosos países junto a las expresiones de identidad, patrimonio moral, histórico y cultura de sus pueblos.

La entrada de los valores a los instrumentos jurídicos internacionales y a las constituciones

Los valores han estado presentes en antiguas normas como expresión de los ideales de un pueblo. Sin embargo, su entrada a las constituciones¹ no ha sido un producto del azar histórico. Las guerras mundiales, en especial la segunda, así como las luchas sociales y las dictaduras generaron una conciencia colectiva internacional que centró su atención en la protección y eficacia de los derechos humanos, tras lo cual se consolidaron como parte integrante de los ordenamientos jurídicos. Los valores adquirieron gran relevancia al servir de fundamento a estos instrumentos que, de manera paulatina, fueron asimilados por las constituciones modernas.

Algunos estudios (Ríos Álvarez, 2006, pp. 1371 y 1376; Cardoza Zúñiga, 2010, pp. 91-92) explican cómo desde mediados del siglo xx se ha producido una universalización de la cultura y de los derechos, con una perceptible expansión de valores que han formado parte de la identidad y el patrimonio histórico, moral y cultural de los pueblos; así como requerimientos de las personas y de las naciones que son comunes a toda la humanidad.

Diversas organizaciones y tratados internacionales en los que se advierten una clara actitud de exaltación de valores

¹ “La Constitución, en suma, no es sino la expresión condensada de toda una serie de valores respecto de los que es presumible un elevado consenso, y que habrían de afectar las dinámicas y relaciones públicas y privadas, en un doble sentido: en primer lugar, habrán de ser preservados de cualquier vulneración que pudiera tener su origen en cualquiera de las dinámicas referidas” (Peña Freire, 1977, p. 79). Otros autores también han tenido en cuenta a los valores a la hora de ofrecer un concepto de Constitución, entre ellos: Moreno Luce (2002, pp. 1-7), Salazar Ugarte (2010, pp. 1930-1958) y Versteeg (2014, p. 1133).

comenzaron a surgir, debido a las consecuencias generadas –entre otras– por los acontecimientos enunciados.

Ante tales premisas, surge en 1920 la Sociedad de Naciones, con sede en Ginebra. Su misión fue establecer un nuevo orden internacional fundado en el valor justicia; entre sus objetivos estaba garantizar la paz y la seguridad internacionales. En cambio, resultó impotente en el logro de su misión, por lo que desapareció oficialmente en 1947, y sus funciones fueron transferidas a la Organización de Naciones Unidas (Onu) en 1946. Sus dos grandes legados fueron la Organización Internacional del Trabajo (OIT) generadora de notorios progresos en el mundo laboral, y la Corte Internacional de Justicia de La Haya.

Del Preámbulo y el Capítulo I de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 (Mesa Dávila, 2009, pp. 127-171) se colige la proclamación y defensa de valores, principios y derechos tales como: la fe en los derechos fundamentales del ser humano, la *dignidad* y el *valor de la persona*, la *igualdad* de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas, la creación de condiciones para el mantenimiento de la *justicia* y el *respeto* a las obligaciones internacionales, el progreso social y la elevación del nivel de vida dentro del concepto más amplio de la *libertad*, la práctica de la *tolerancia*, la convivencia en *paz* y *buena* vecindad y el mantenimiento de la *paz* y *seguridad* internacionales.

Su artículo 1.3 fomenta el valor de la *solidaridad*, el 2 prescribe la *igualdad* soberana de los miembros. Mientras que el 2.4, en armonía con los valores, principios y propósitos que sustentan el documento, establece la prohibición de los miembros de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado. Sin embargo, como explica Ríos Álvarez (2006, pp. 1377-1378) las contradicciones estatutarias y la débil o infructuosa reacción

de la Onu y de su Consejo de Seguridad frente a conflictos internacionales de su incumbencia, dejan débiles esperanzas respecto de su futuro.

Resalta, asimismo, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre del 2 de mayo de 1948². Entre sus fundamentos axiológicos se destacan, en sus considerandos, que los pueblos americanos han *dignificado la persona*, y que sus constituciones nacionales e instituciones jurídicas y políticas tienen como fin la protección de los derechos y la creación de circunstancias que le permitan progresar espiritualmente y alcanzar la felicidad. En su Preámbulo se fundamenta el cumplimiento de los deberes del ser humano, su *libertad e igualdad en dignidad* y derechos, la *fraternidad*, potencia la supremacía del espíritu y promueve el desarrollo de la cultura. Todo lo cual sirvió de antecedente a la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por la Onu en diciembre de ese año.

Esta declaración constituye una interpelación a los Estados miembros para promover el respeto a la *dignidad* y el *valor de la persona*, con miras a construir un mundo pacífico donde imperen la *igualdad*, la *libertad*, la *justicia* y la *paz*, cuestiones reflejadas desde su mismo Preámbulo. Como sostienen Herdegen (2005, p. 356) y Ríos Álvarez (2006, pp. 1381-1382), el documento no expresa una obligatoriedad directa, pero los derechos que allí se encuentran son objeto de protección en los tratados y, junto a otros instrumentos internacionales, forma parte con rango constitucional de numerosas cartas políticas, por lo cual sirve de fuente interpretativa de los derechos y libertades consagradas en ellas.

² La Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre fue aprobada en la Novena Conferencia Internacional Americana desarrollada en Bogotá, Colombia en 1948.

Por otra parte, también destaca el Convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de 1950. Establece en su fundamentación que tiene el propósito de tomar las primeras medidas para asegurar la garantía colectiva de algunos de los derechos anunciados en la Declaración Universal. Manifiesta que “[...] los Gobiernos de Estados europeos, animados de un mismo espíritu y en posesión de un *patrimonio común de ideales y de tradiciones políticas, de respeto a la libertad* y de preeminencia del Derecho”.³ Con el fin de asegurar el respeto de los compromisos que resultan para las partes, instituye la Comisión Europea de Derechos Humanos y el Tribunal Europeo.

De igual modo, resulta importante el Preámbulo de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, de 2000. En él se declaró que los pueblos de Europa “[...] han decidido un porvenir *pacífico* basados en *valores comunes*”. Reconoce que la Unión está fundada sobre los *valores indivisibles y universales* de la *dignidad humana*, la *libertad*, la *igualdad* y la *solidaridad*, y que la Unión contribuye a la preservación y al fomento de estos *valores comunes* dentro del respeto de la diversidad de culturas y tradiciones de los pueblos de Europa, así como de la identidad nacional de los Estados miembros y de la organización de sus poderes públicos⁴. Esta Carta reafirma los derechos reconocidos por las tradiciones constitucionales, las obligaciones internacionales comunes de los Estados

³ Este convenio para la protección de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, fue firmado en Roma el 4 de noviembre de 1950. (Todas las cursivas dentro de citas textuales, salvo indicación de lo contrario, pertenecen a la autora. *Nota del Editor*).

⁴ Esta Carta fue publicada por el Diario Oficial de las Comunidades Europeas el 18 de diciembre de 2000.

miembros y la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La Carta regula un conjunto de derechos en atención a los capítulos que dedica a: *Dignidad, Libertades, Igualdad, Solidaridad y Justicia*⁵. Ninguna de sus disposiciones podrá interpretarse como limitativa o lesiva de los derechos humanos y libertades fundamentales reconocidos por el Derecho de la Unión, el Derecho Internacional y los convenios internacionales de los que son parte la Unión, así como por las constituciones de los Estados miembros. Velázquez Velázquez (2009, pp. 234-235) explicó que para evitar dudas respecto del texto de la Carta —que tiene el carácter de vinculante por los cambios existentes desde la Carta original—, el Parlamento Europeo el 29 de noviembre de 2007 aprobó nuevamente la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, tras varios criterios suscitados respecto a su jerarquía.

⁵ Así, por ejemplo, el Capítulo I Dignidad, regula el derecho a la vida, a la integridad de la persona, la prohibición de la esclavitud y del trabajo forzado. El Capítulo II Libertades, reconoce el derecho a la libertad y a la seguridad, el respeto de la vida privada y familiar, protección de datos de carácter personal, Derecho a contraer matrimonio y derecho a fundar una familia. El Capítulo III Igualdad, prevé la igualdad ante la ley, entre hombres y mujeres, no discriminación, derechos del menor, de las personas mayores, discapacitadas. El Capítulo IV Solidaridad, regula el derecho de negociación y de acción colectiva, condiciones de trabajo justas y equitativas, a la seguridad social y ayuda social, a la protección del medio ambiente, a la protección de los consumidores. El Capítulo VI Justicia, reconoce el derecho a la tutela judicial efectiva y a un juez imparcial, presunción de inocencia y derechos de la defensa, a no ser acusado o condenado penalmente dos veces por el mismo delito, etc.

Por su parte, en nuestro continente, se destaca el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos. Recoge las declaraciones y tratados vigentes en esta materia, así como los órganos y procedimientos destinados a resguardar su respeto. La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2005, pp. 79-103) del 22 de noviembre de 1969 (Pacto de San José de Costa Rica), es el fundamento más sólido y completo del sistema. En su Preámbulo se enuncia que los signatarios reafirman sus propósitos de consolidación en el área, en un régimen de *libertad personal* y de *justicia social*. Los órganos competentes para conocer de las reclamaciones o denuncias son la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana.

Como se aprecia, los valores sirvieron de fundamento a los instrumentos jurídicos comentados, así como también a otros relativos a derechos humanos: la dignidad, la igualdad, la libertad, la justicia y la paz son los más comunes en todos ellos. Estos instrumentos y los valores en que se fundan han impregnado a las constituciones de la segunda posguerra mundial y al Derecho interno de los ordenamientos jurídicos. Sin embargo,

La armonización de las legislaciones y jurisdicciones nacionales, supranacionales e internacionales en materia de derechos humanos constituye, tal vez, uno de los mayores desafíos que enfrentan actualmente los sistemas jurídicos de los distintos países (Santiago, 2008, p. 137).

En efecto, si realizamos un estudio de la preceptiva de varias constituciones iberoamericanas es posible encontrar cómo los instrumentos jurídicos internacionales suscritos y ratificados por los Estados forman parte de su Derecho interno, y sus normas tienen preeminencia sobre la ley ordinaria, aunque en su mayoría están por debajo de la Constitución. No obstante, se manifiesta

una diferencia de modelo en lo que respecta al valor jurídico y a la jerarquía de los que versan sobre derechos humanos, por lo que pueden identificarse tres enfoques.

En primer lugar, se otorga a estos tratados y convenciones un rango constitucional (República Dominicana, Venezuela y Colombia). También que se desprenda de una interpretación sistemática por la jurisprudencia de algunas disposiciones de la ley de leyes que reconocen o no niegan la existencia de derechos en dichos instrumentos. O bien que estos forman parte del bloque de constitucionalidad y, por ende, tienen jerarquía suprema (El Salvador). Por otro lado, concede a los tratados, pactos y convenciones sobre derechos humanos un valor supraconstitucional (Costa Rica), siendo una versión de este enfoque la que, sin formular explícitamente este carácter, dispone su aplicación preferente cuando reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la carta magna (Bolivia).

Por último, otros no reconocen un rango específico a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos en relación a la constitución, sino que más bien que reconocen derechos y libertades, como en el caso de España. En otros casos tienen jerarquía superior a las leyes y deben entenderse como complementarios de los derechos y garantías reconocidos en la ley fundamental (Argentina); mientras que la ley suprema de Chile carece de preceptos que asignen valor jurídico y jerarquía a dichos instrumentos, si bien manda a respetar los derechos esenciales que emanan de la naturaleza humana.

Debe resaltarse que los instrumentos antes comentados han previsto, además, un conjunto de garantías de defensa y protección de los derechos de las personas. Se destacan pronunciamientos sobre garantías judiciales aplicables a cualquier tipo de proceso judicial, aunque las previsiones internacionales abarcan con más amplitud el ámbito penal.

Los tribunales internacionales como el de Justicia Europeo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos han desempeñado un importante papel en la interpretación, protección y defensa de las garantías previstos en dichos instrumentos. Sus jurisprudencias han evolucionado y se han actualizado, sobre todo en lo que respecta a nuevos derechos, no enumerados, los contenidos nuevos en derechos viejos y, en general, en reinterpretaciones globales en torno a los derechos de propiedad, sexuales y reproductivos, a contraer matrimonio, a fundar una familia, a la identidad, a la vida, a la dignidad de la persona, entre otros; influyendo en las jurisprudencias nacionales y en las transformaciones de los países que aceptan sus competencias (Bidart Campos, 2002, pp. 103-113; Pérez Villalobos, 2006, pp. 5-10; Martí Sánchez, Sánchez Sánchez y Recoder Vallina, 2007, pp. 93 y 116; de la Colina, 2008, pp. 1-4 y 43-46; Insignares Cera y Molinares Hassan, 2011, pp. 195 y 217; Silva Abbott, 2012, pp. 391-393; Sanz Caballero, 2013-2014, pp. 831-870).

Así, por ejemplo, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica ha afirmado que las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos tienen pleno valor y que los instrumentos internacionales “[...] tienen no solamente un valor similar a la Constitución Política, sino que en la medida en que otorguen mayores derechos o garantías a las personas, priman por sobre la Constitución” (Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de Costa, Sentencia 2313/95).

Esta labor interpretativa de los tribunales nacionales ha enriquecido no solo con los derechos, sino también con valores y principios. De este modo, los presupuestos para asegurar los derechos en el campo internacional serán mejores en la medida en que los estados partes se encuentren más vinculados a los valores comunes (Castañeda Otsu, 2002, pp. 212, 226, 232-233;

Herdegen, 2005, pp. 365-366; Santiago, 2008, p. 137). Las jurisprudencias nacionales de países latinoamericanos han reconocido la importancia de la anterior afirmación.

De esta manera, los valores y principios se insertaron progresivamente en los textos constitucionales o, en su defecto, si ya tenían algún tipo de normativización fueron susceptibles de concreción como exigencias constitucionales a través de leyes, disposiciones jurídicas, resoluciones judiciales y políticas públicas (García Canales, 1989, p. 132; Lopera Mesa, 2004, p. 28; Atienza y Ruiz Manero, 2007, p. 7; Del Rosario Rodríguez, 2011, p. 112). Más que una nueva ola, se trata de la afortunada recuperación de dos importantes pilares del patrimonio jurídico inmaterial: los valores y los principios.

Numerosos sistemas jurídicos se fueron constitucionalizando en un mayor grado, edificando su actuar hacia la Norma Suprema, no solo en el orden de prelación como norma primaria, sino como fuente difusora de valores y principios. Estos encontraron el espacio idóneo para alcanzar su eficacia y plenitud como factores rectores del ordenamiento jurídico. La constitución adquirió en esas décadas⁶ una mayor relevancia que en el pasado inmediato, pues como explican Schambeck (1991, pp. 257-279), Asensi Sabater (1995, pp. 44-49) y Barroso (2008, p. 8), comenzó a situarse en un punto distinto, con un significado diferente al de la fase anterior de la posguerra. Como resultado, se redefinió su lugar y hasta la propia influencia del Derecho constitucional sobre las instituciones contemporáneas.

⁶ Oleada constituyente que, a partir de la constitución italiana de 1947 y la Ley Fundamental de Bonn de 1949, continuará en el resto de Europa continental, sobre todo a partir de los años setenta del siglo xx, por ejemplo, la portuguesa de 1976 y la española de 1978.

De este modo, las cartas magnas posteriores a la Segunda Guerra Mundial consagraron derechos que produjeron cambios en la estructura de los sistemas jurídico-políticos, tras lo cual aparecieron no solo bajo la imagen de una estructura o sistema jerarquizado de normas, sino también como sistemas basados en valores y principios. La constitucionalización de estos dos últimos y de los derechos favoreció que las garantías judiciales expandieran su proyección sobre la globalidad de las relaciones jurídicas. También contribuyó a sacralizar la actividad del juez, investido del papel de guardián de los valores del patrimonio moral, histórico y cultural convertidos en constitucionales, y encargado de defenderlos, tarea que fue asumida principalmente por los jueces de la jurisdicción constitucional.

Los valores en la historia constitucional de Cuba

En la historia constitucional cubana, de acuerdo con Villabella Armengol (2012, pp. 116-118), se pueden enmarcar tres etapas fundamentales. La primera abarca el siglo XIX hasta la culminación de la dominación colonial de España mediante el Tratado de París de 10 de diciembre de 1898. En este período se aprecia una yuxtaposición de documentos constitucionales de diferentes signos: las cuatro constituciones españolas extensivas a la Isla, los proyectos constitucionales criollos –fruto de la inquietud política del patriciado cubano– y las cuatro cartas magnas promulgadas durante la guerra de independencia contra de España.

La segunda etapa comienza con la Constitución de 1901 durante la ocupación norteamericana, a la que le sucedieron otras entre 1933 y 1940, hasta que el dictador Fulgencio Batista pusiera en vigor la llamada Ley Constitucional de 1952 para sustituir los artículos de aquella de 1940 que no le permitían ejercer su dictadura. El tercer momento se extiende desde el triunfo de la Revolución el 1 de enero de 1959 hasta la actualidad. De todos

estos textos y proyectos existen estudios que develan el desarrollo del constitucionalismo cubano (Infiesta, 1951; Hernández Corujo, 1960; Carreras, 1981; Bernal Gómez, 2008; Matilla Correa, 2012).

De la primera etapa, la Constitución de Cádiz de 19 de marzo de 1812 –conocida como La Pepa– consagró los valores y principios del liberalismo cubano de la época, según estudios sobre ella (Landa Arroyo, 2011, pp. 308 y 316; Alzaga Villaamil, 2012, p. 244), así como de su contenido. Tal es el caso de lo que pudiera considerarse su Preámbulo y preceptos específicos. Respecto al primero, dispuso que: “Las Cortes generales y extraordinarias de la Nación española [...] podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidad y el bien de toda la Nacional...” Por su parte, según el artículo 4: “La Nación está obligada a conservar y proteger por leyes sabias y justas, la libertad civil, la propiedad y los demás derechos legítimos de todos los individuos que la componen”.

El precepto 13 indicó como objeto del gobierno la felicidad de la nación y como el fin de la sociedad política el bienestar de los individuos que la componen. Mientras que el precepto 368 estableció la obligación de que se explicase la constitución en todas las universidades y establecimientos literarios donde se enseñaran las ciencias eclesiásticas y políticas. De esta manera, surgen en Cuba espacios de enseñanza para divulgar y explicar su contenido. En tal sentido, resalta la figura del presbítero Félix Varela y Morales (1788-1853)⁷, cubano que consideró que no hay constitución sin regulación sobre soberanía y libertad, y que la igualdad es un resultado de la libertad, la que entiende como natural, social y legal.

⁷ Para profundizar sobre el pensamiento del ilustre cubano, véase a Lara Hernández (2011, pp. 144-145); Mondelo García (2011, pp. 146, 147 y 151) y Fernández Estrada (2011, pp. 159, 163, 165).

Como han explicado Fernández Viciado (2011, p. 1) y Prieto Valdés (2011, pp. 193-194), desde comienzos del siglo XIX en Cuba se elaboraron propuestas y proyectos constitucionales que reflejaron las distintas posiciones frente a la dominación española. Varios movimientos sociopolíticos (autonomismo, reformismo, anexionismo e independentismo) se entrecruzaron a lo largo de la centuria decimonónica, tratando de atenuar los efectos del gobierno de la metrópoli sobre la Isla y, en la segunda mitad del siglo, liberarla de la dominación.

A pesar de que ninguno prosperó, su importancia se debe a que reflejaron la dinámica del pensamiento político-constitucional de la época, manifestada en un inicio como inconformidad económica, para transitar luego a posturas ideológicas más reflexivas hacia las problemáticas del país. Eventualmente, dieron lugar al nacimiento de un ideario criollo, local, diferente del imperante en España, el cual cultivó una incipiente conciencia nacional y delineó la idea de patria-nación que devino en manifestación primigenia de la identidad cubana.

Por su parte, motivado por la contradicción fundamental colonia-metrópoli, que estuvo patente desde principios del siglo XIX, durante la lucha independentista se suceden cuatro cartas magnas mambisas (Guáimaro, Baraguá, Jimaguayú y La Yaya)⁸. Cada una fue resultado de una situación revolucionaria y un valor que las hacen distinguibles, ya que trascendieron, entre otras razones, porque institucionalizaron la Revolución y fueron los primeros textos constitucionales patrios. En todos ellos se aprecia un ideal compartido: la libertad de Cuba y de todos los cubanos,

⁸ Estas constituciones pueden encontrarse en Lazcano Mazón (1952). Por su parte, para estudios concretos sobre las constituciones mambisas véase a Fernández Bulté (2009, pp. 200-201), Hernández Corujo (2009a, p. 113); Hernández Corujo (2009b, pp. 130-136); Villabella Armengol (2009, pp. 52-58).

valor que guio la lucha de quienes se alzaron en armas frente al impero español y dirigieron el movimiento insurreccional que catalizó el surgimiento de la nación cubana a partir del 10 de octubre de 1868.

Por tanto, de la Constitución de Guáimaro de 10 de abril de 1869 se destaca el reconocimiento de la libertad como derecho esencial. Reflejó el signo de identidad de la nacionalidad cubana que en los siguientes años terminará solidificándose y representó la radicalización del pensamiento político. Proporcionó vigencia al criterio separatista, contribuyó a la unidad de los cubanos, al fortalecimiento del espíritu de legalidad y de justicia social que guiaron a sus forjadores. Asimismo, organizó un estado naciente con fines propios que se resumían en la conquista de la independencia de Cuba, la libertad y el mantenimiento del orden jurídico.

Por su parte, la Constitución de Baraguá fue redactada el mismo día en que se produce la protesta encabezada por Antonio Maceo Grajales, el 15 de marzo de 1878. En ella se establece la consagración de la paz sobre la base de la independencia y el consentimiento del pueblo como partícipe de la Revolución y del ejercicio del gobierno. Fue un hito de continuidad de la lucha por la total liberación del Cuba.

En cambio, la Constitución de Jimaguayú de 1895 es un texto breve que, en su amplio párrafo introductorio a manera de Preámbulo, declara la separación de Cuba de España y su constitución como estado libre e independiente, con gobierno propio por autoridad suprema con el nombre de República de Cuba. Declara ante la patria la pureza de los pensamientos de los cubanos en armas, “libres de violencia, de ira o de prevención y sólo inspirada en el propósito de interpretar en bien de Cuba los votos populares para la institución del régimen y Gobierno provisional de la República” (Hernández Corujo, 2009a, p. 116).

Por último, la Constitución de La Yaya del 30 de octubre de 1897 es más extensa y sólida que las anteriores. Expuso el grado de madurez alcanzado en el constitucionalismo mambí, y al igual que sus antecesoras, ratifica las aspiraciones de libertad e independencia absoluta e inmediata de toda la isla de Cuba.

Este anhelo de la lucha mambisa y sus ideales constituirían al pasar de los años un antecedente inmediato del pensamiento iusfilosófico cubano, de la conformación del estado, la nacionalidad, la identidad y el patrimonio moral, histórico y cultural de la nación. Incluso, algunos de sus postulados pueden encontrarse en la constitución cubana de 1976 y en la vigente de 2019, como una proyección a través del tiempo de los valores y principios de los padres fundadores.

La guerra de independencia hispano-cubana no terminó en la forma prevista por los insurrectos. Estados Unidos intervino y con la ocupación militar se maniobró para producir la ruptura con la legalidad e institucionalidad existente, y desarrollar las condiciones para la penetración económica de sus capitales. Durante esta segunda etapa se suceden cinco constituciones y cada una responde a condiciones histórico-políticas concretas que determinan su contenido y proyección.

De ellas, vale mencionar, por una parte, la Constitución del 21 de febrero 1901, que refrendó los principios de liberalismo político, pero con una marcada influencia de la carta magna norteamericana. En su Preámbulo hizo alusión a valores cuyo gobierno establecido debía ser capaz de mantener, asegurar y promover: el orden, la libertad, la justicia y el bienestar general. No obstante, es conocido por la historia nacional que se quedó en el discurso oficial tal “aseguramiento” (Fernández Bulté, 2005, pp. 139-180; Villabella Armengol, 2009, pp. 62-63). Su proclamación, los valores que enuncia y el reconocimiento de derechos individuales resultaron ser vías para la consecución del

poder que se trataba de legitimar, detrás del cual se encontraba ansioso, esperando los beneficios, el gobierno de los Estados Unidos de América.

Por la otra parte, la Constitución de 1940 (Manuales Lex, 1942), asentada sobre las bases sociales, planteó instituciones novedosas para la época. Es la más extensa de la historia cubana. La asamblea constituyente canalizó el espíritu revolucionario de la década e impregnó al texto resultante de un importante matiz social y reivindicativo. Se realizó en un clima internacional antifascista al que Cuba no era ajena, y la publicidad que tuvieron las sesiones le aportaron un plus de presión popular al proceso (Piedra y Piedra, 1943, pp. 1-4; Carreras, 1981, pp. 481-482; Villabella Armengol, 2009, p. 68; Pachot Zambrana, 2010, p. 16).

Se trata del primer cuerpo normativo supremo en la historia constitucional cubana que incluyó, por primera vez y de manera expresa en su preceptiva un conjunto de valores, al enunciar en el artículo 1 que: “Cuba es un Estado independiente y soberano organizado como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana” (Manuales Lex, 1942, p. 3). Llama la atención que en su Preámbulo recogiera los mismos valores enunciados en la Constitución de 1901, a modo de herencia para el rescate y la realización de ellos⁹.

Es meritorio destacar que los valores que propugna la Constitución del 40 en su Preámbulo y artículo primero encuentran expresión y desarrollo en otros preceptos constitucionales. Por

⁹ Sobre los debates de la constituyente respecto al Preámbulo y el artículo 1 de la Constitución de 1940, así como del pensamiento filosófico y jurídico de la época sobre la Constitución, el concepto de nación, el Estado y sus fines, la soberanía, etc., puede consultarse a Casaus (1946, pp. 9-48).

ejemplo, cuando en el artículo 7 se refiere a la solidaridad humana, el respeto, la reciprocidad y la paz como principios y prácticas del Derecho Internacional que el Estado hace suyo. En tanto, el artículo 51 establece la solidaridad humana como inspiración de la enseñanza pública y privada. La actuación del presidente de la República como director moderador y de solidaridad nacional en el precepto 138. Mientras que el artículo 86 dispone, como principio, la justicia social como base para aceptar otros derechos y beneficios que no se encuentren regulados en la constitución.

De acuerdo con el precepto 79, se prevé la obligación de las empresas de proporcionar condiciones que garanticen el bienestar de los obreros que empleen fuera de los centros de población. Por su parte, el artículo 88 estableció que la utilización y explotación de determinados recursos naturales deben propender al bienestar social. Igualmente, el valor bienestar común está presente en el precepto 215, cuando refiere las actividades de las comisiones de urbanismo de los municipios para el ensanche y embellecimiento de la ciudad. Destaca también el segundo párrafo del artículo 20 que declara ilegal y punible cualquier tipo de discriminación lesiva a la dignidad humana

Por último, como parte de esta segunda etapa, se encuentran los Estatutos Constitucionales del dictador Fulgencio Batista de 1952. Estaban precedidos por una Declaración Preliminar (De la Fuente, 1989, p. 251 y ss.) en la que se pretendió hacer pasar el golpe de estado del 10 de marzo del propio año como una Revolución. En ella, Batista critica el no cumplimiento de la Constitución del 40 como si su período presidencial (1940-1944) no hubiese existido y todo su incumplimiento se debiera a los presidentes Grau y Prío. Invocando los valores recogidos en la Constitución del 40 en dicha Declaración, Batista pretendió dar legitimidad a sus acciones y al proceso que llevaba a cabo. Sin

embargo, son conocidos los horribles crímenes y sucesos lamentables que el pueblo sufrió durante la tiranía de este dictador. La sociedad cubana se vio inmersa, sin descontar al período del presidente Machado en la década del 20, en una de las más férreas dictaduras conocidas en el continente americano. Afortunadamente estaban contados los años para el logro del sueño anhelado por Cuba luego de casi un siglo de lucha revolucionaria.

El 1 de enero de 1959 triunfa la Revolución cubana. Su primera ley, según explicó Fidel Castro Ruz en su célebre alegato de defensa *La historia me absolverá*, habría de ser la que “devolvía al pueblo la soberanía y proclamaba la Constitución de 1940 como la verdadera ley suprema del Estado, en tanto el pueblo decidiese modificarla o cambiarla” (citado en Vega Vega, 1988, p. 79). Así, el 7 febrero de 1959 se concibe la Ley Fundamental sobre la base de aquella, para que no constituyera un obstáculo en la dinámica revolucionaria. De ahí que en 59 reconociera los mismos valores y principios contenidos en el texto constitucional del 40.

Sin embargo, en los años que siguieron esta Ley del 59 fue sobrepasada materialmente por su esencia burguesa e incompatible con la radicalidad de los cambios de fundamento socialista que se desarrollaron. Sobrevino entonces un período de difusa constitucionalidad y provisionalidad institucional. No obstante, como plantea Villabella Armengol (2009, pp. 75-78) hubo preocupación por cubrir las formas legales e introducir cambios que fueran dando lugar al nuevo modelo de Estado que se concebía como ideal. Ello se evidencia, por ejemplo, en las normas jurídicas que se promulgaron y las diferentes estructuras organizacionales que a nivel del gobierno local se adoptaron.

Así, se desplegó un continuo proceso de legitimación jurídica e institucionalización, el cual tiene, a partir de 1970, importantes momentos que desembocan en 1976 con la creación

y promulgación de la constitución de la República de Cuba y sus posteriores reformas de 1978, 1992 y 2002. En efecto, el 24 de febrero de 1976, a 17 años del triunfo de la Revolución, en el teatro Karl Marx de Ciudad de La Habana, fue proclamada públicamente con una amplia mayoría de apoyo de un 97,7 % de votos en referéndum popular, lo cual significó la consolidación de un largo proceso y constituyó la primera norma suprema socialista en Cuba y Latinoamérica.

En el campo político, se había afianzado el socialismo, y reflejaba el triunfo de las conquistas de las amplias masas populares cubanas. Desde el punto de vista jurídico, se erigió en el mecanismo para dotar de unidad y coherencia al ordenamiento, colocándose en la cúspide del sistema jurídico (Galbán Rodríguez, Méndez López y Cutié Mustelier, 2011, pp. 15-16).

La constitución nació, sin dudas, con el sello de la historia patria. Aunque es justo destacar que una de las marcas distintivas de su proyecto de sociedad estaba dado por la imposibilidad de situarlo en los esquemas del socialismo de Europa del Este. Ello tanto en su aspecto interno como en su proyección internacional. No obstante, es apreciable la fuerte dosis de influencia de los principios rectores de ese sistema, sobre todo en lo que se refiere a la organización política y económica y al estado, que condujo en ocasiones a la copia de instituciones del modelo estatal socialista, en especial del soviético (Cutié Mustelier y Méndez López, 2006-2008, p. 46).

Desafortunadamente, la Constitución de 1976 no recogió en su articulado el enunciado valórico de la nación, como sí lo hizo la de 1940. Sin embargo, ello no fue óbice para que tuvieran espacio de realización en la nueva sociedad que se construía. Por ejemplo, desde el punto de vista material, el acceso gratuito a la salud, al deporte, a la educación y el perfeccionamiento de sus sistemas, entre otras importantes conquistas.

Pasados 16 años de su promulgación, en 1992, se llevó a cabo una Reforma cuyos motivos han sido tratados por la doctrina nacional (Pérez Milián, 2002, pp. 40-44; Prieto Valdés, 2002, pp. 45-50; Guanche, 2013, pp. 42-47). Uno de sus aspectos más importantes fue incluir en el artículo 1, un enunciado de valores para regir y proveer de firmeza a todos los órdenes derivados de la Ley Suprema. Este hecho demostró la evolución del pensamiento *iusfilosófico* cubano y posibilitó la continuidad de las ideas más positivas y progresistas gestadas durante la historia constitucional y revolucionaria de la Isla.

Así, en el capítulo I “Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado”, el artículo 1 quedó redactado tras la reforma de la siguiente forma:

Cuba es un Estado socialista de trabajadores, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos, como república unitaria y democrática, para el disfrute de la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana (Constitución Socialista de la República, 1976).

Nótese que se trata de los mismos valores acogidos en el precepto 1 de la Constitución de 1940, muestra de la herencia histórica, política, económica y sociocultural de nuestro pueblo, sus metas y aspiraciones incumplidas en épocas anteriores.

Otra cuestión trascendente de la reforma está en el recurrido al pensamiento y los ideales de José Martí, cuando incluyó en el mencionado artículo que Cuba es un Estado socialista “[...] organizado con todos y para el bien de todos”,¹⁰ deducido por

¹⁰ Invitado por el Club de Ignacio Agramonte de Tampa para tomar parte en una gran fiesta de carácter artístico-literario a beneficio del Club, José Martí llegó por primera vez a esa ciudad de Estados Unidos,

Guzmán Hernández (2015, pp. 146-147) como frase de la que se deriva un principio no expreso pero construible que en la actualidad toleraría una interpretación progresiva. No obstante, puede también considerarse que en dicha expresión subyace o se expresa, de modo esencial, uno de los valores reconocidos en el propio precepto constitucional: el bienestar colectivo.

Ahora bien, respecto a la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana enunciados en el artículo 1, junto a otros términos como socialismo, independencia, soberanía, república unitaria y democracia, han sido identificados, de forma indistinta, por la doctrina cubana como valores y principios constitucionales. Así, por ejemplo, según Guzmán Hernández (2015, p. 146):

[...] en la regla del artículo 1 constitucional se encuentran expresamente regulados los valores libertad política, justicia social, bienestar individual y colectivo, y solidaridad humana, todos ellos precedidos por los de socialismo, soberanía e independencia. Los principios republicano y democrático podrían ser deducibles, aunque aparecen formulados como valores e indistintamente reconocidos por la doctrina constitucional cubana como uno u otro.¹¹

Sin embargo, a los efectos de un posicionamiento esclarecedor sobre cuáles son los valores que enunció este precepto y así evitar confusiones alrededor del tema, los siguientes términos

a medianoche del 25 de noviembre de 1891, y el día 26 pronunció en el Liceo Cubano el discurso que es conocido como “Con todos y para el bien de todos”, el cual puede consultarse en Martí (2001, pp. 267-279).

¹¹ Respecto a esto último, como principios puede consultarse a Álvarez Tabío (1981, p. 25) y como valores a Villabella Armengol (2002, pp. 295-299), ambos autores citados en Guzmán Hernández (2015, cita en nota a pie de página número 63).

del artículo 1 no han de considerarse valores constitucionales en el sentido de que, en la Carta Magna de 1976, el socialismo es una etapa de una Formación Económico-Social, es además el tipo de estado cubano, así como de su sistema político. La soberanía es un rasgo y la independencia un estatus del mismo. La República unitaria indica la forma de gobierno y el modo de organización territorial del poder estatal que determina la forma de su estructura. Por último, la democracia, es el tipo de régimen estatal y político de la nación.

Por tanto, estos términos deben entenderse con el significado que les ha otorgado la Teoría del Estado y la Teoría Sociopolítica, sin negar que, como sostienen algunos autores y profesores cubanos¹², la indicación en ese artículo 1 de que Cuba es un Estado socialista, entraña que desde el punto de vista del régimen socioeconómico el socialismo encarna también determinados valores que priman en él. O que enunciar dicho precepto a una república democrática implica la vigencia de los valores que distinguen a la democracia de otro régimen político. O que el significado de la soberanía está estrechamente relacionado con la libertad política y la igualdad.

Sin embargo, por las razones explicadas antes, es preferible asumir como valores que acogió el precepto 1 de 1976 reformado en 1992 a la libertad política, la justicia social, el bienestar individual y colectivo y la solidaridad humana. Todos ellos encontraron concreción y desarrollo en el resto del articulado a través de un conjunto de principios, derechos y otras disposiciones para irradiar a todas las normas infraconstitucionales.

¹² Así manifiesta Villabella Armengol (2002, pp. 295-297) y en las opiniones aportadas en la entrevista realizada en junio del 2017 por una de las autoras de este artículo científico a los doctores cubanos y profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad de la Habana Yuri Pérez Martínez y Yan T. Guzmán Hernández.

De esta manera se configuraron, junto a la igualdad y la dignidad como se tratará a continuación, como los valores constitucionales del orden jurídico, político, económico y sociocultural cubano de la Carta Magna del 76 reformada. Todos ellos resultados de la historia, la cultura, la identidad y el patrimonio moral del pueblo.

Empero, si realizamos una detenida lectura e interpretación del texto de 1976 reformado, se constata cómo en otros preceptos en los que se regulan principios, derechos, deberes u otras disposiciones, subyacen otros valores además de los enunciados en el mentado artículo 1. Por ejemplo: la paz en el artículo 12 inciso a) dentro de los principios antimperialista e internacionalistas que la República de Cuba hace suyos; el respeto en ese mismo precepto 12 incisos a) y b) también dentro de estos principios, y en el 38 cuando reguló la obligación de los hijos de respetar a sus padres. También el valor honor en el artículo 45 cuando previó que el trabajo en la sociedad socialista es un motivo de honor para cada ciudadano, y en el 65 cuando estableció que la defensa de la patria socialista es el más grande honor y el deber supremo.

Se destaca, igualmente, el valor seguridad en el precepto 16 cuando estipuló que el Estado organiza, dirige y controla la actividad económica nacional conforme a un plan que garantice el desarrollo programado del país, a fin de, entre otras cuestiones, promover el avance y la seguridad del país; y en el 27 cuando dispuso el reconocimiento por parte del Estado de la estrecha vinculación del medio ambiente y los recursos naturales del país, con la seguridad de las generaciones actuales y futuras.

Respecto a la posible presencia del valor igualdad, en correspondencia con los criterios recogidos en varias publicaciones sobre el tema de otros autores cubanos (Mariño Castellanos, Méndez López y Cutié Mustelier, 1997, p. 150), ciertamente

por la propia sistemática de la Carta Magna de 1976 reformada y por ser parte de la historia de la nación y expresión de ideales, anhelos y pensamientos sociales, debió considerarse también en aquella época como un valor constitucional del ordenamiento jurídico. Puesto que el propio texto lo tuvo implícito en determinadas disposiciones tales como en los artículos 8, 11 penúltima oración, 12 b), 36, 37, 124, 131, 134, e incluso utilizó el término en el capítulo VI “Igualdad”, como pórtico de todo un conjunto de principios y derechos en los artículos 41 al 44.

No obstante, al realizar una lectura del mencionado capítulo, su análisis ha de recalcar la esencia de su contenido, no solo en su manifestación concreta temporal, sino además por la igualdad a la que se aspiraba en la tendencia histórica del perfeccionamiento de la democracia y del modelo de desarrollo socialista. Debe tenerse en cuenta que los momentos convulsos por los que atravesó el pueblo cubano en los más de sesenta años de Revolución que conllevaron a la adopción de medidas, sobre todo económicas, algunas de las cuales generaron desigualdades y provocaron contradicciones y discrepancias con determinadas regulaciones del Capítulo VI (Galbán Rodríguez y Vázquez Pérez, 2010, pp. 94-95; Rodríguez Matos, Tejera Escull y Galbán Rodríguez, 2010, pp. 7-15).

Además de la igualdad, acogió otro valor trascendente en su Preámbulo —y que a la vez estuvo patente en numerosos preceptos constitucionales— de gran importancia para la interpretación y aplicación de la propia Constitución y del Derecho en Cuba: la dignidad.

La Carta aprobada en 1976, a pesar de no incluir expresamente un enunciado valórico en su articulado, su Preámbulo sí tuvo implícito valores que son expresión de la herencia y la historia patria. Así, sus fragmentos permiten apreciar la libertad por la que los aborígenes prefirieron muchas veces el exterminio a la

sumisión y por la que los esclavos se rebelaron contra sus amos. Su ansia despertó la conciencia nacional, por la que los patriotas en 1868 iniciaron las guerras de independencia contra el colonialismo español y que les fuera arrebatada por la intervención y ocupación militar del entonces gobierno de los Estados Unidos de América. Por ella los obreros, campesinos, estudiantes e intelectuales lucharon durante más de cincuenta años contra el dominio neocolonial y, en general, fue una de las razones por la que muchos sacrificaron sus vidas defendiendo la Revolución, y contribuyeron a su definitiva consolidación.

El Preámbulo también se refirió al apoyo solidario recíproco con los trabajadores y los pueblos de América Latina y del mundo. Proclamó la conciencia de que solo en el socialismo y el comunismo es que se alcanza la entera dignidad del ser humano, y que la Revolución elevó la dignidad de la patria y del cubano a superior altura, y declaró la voluntad de que la ley de leyes de la República estuviera presidida por el profundo anhelo de José Martí: “Yo quiero que la ley primera de nuestra república sea el culto de los cubanos a la dignidad plena del hombre”.

Luego de la reforma constitucional del 92, el Preámbulo se mantuvo casi intacto, reafirmandose la axiología martiana cuando se adicionó que los cubanos estaban guiados por su ideario, además de especificar que también por las ideas político-sociales de Marx, Engels y Lenin. Se agregó el apoyo de los pueblos en la solidaridad que Cuba recibe del Caribe, América Latina y del mundo y, por último, se eliminó lo referente a la Unión Soviética tras su desaparición.

Los valores en la nueva Constitución de la República de Cuba de 2019

Varios años han transcurrido desde las reformas constitucionales de 1992 y de 2002 a la Constitución de 1976. Los cambios del

mundo y del contexto cubano, aconsejaron la necesaria elaboración de una nueva ley fundamental que, por un lado, respondiera más a la realidad política, económica, jurídica y sociocultural de la sociedad actual; y por el otro, preservara las conquistas logradas por el pueblo y la Revolución como señal de perdurabilidad y visión de futuro. Así, en 2013 se comenzó a trabajar en un texto de avanzada, moderno, con preceptos e instituciones que estuvieran en correspondencia con las tendencias contemporáneas y que, al mismo tiempo, estuviera apegado a las tradiciones, la identidad, la cultura, la moral, la historia y a la realidad nacional.

El proyecto de constitución de la República de Cuba sometido a consulta popular en el último trimestre de 2018,¹³ incluyó, entre otras cuestiones, el valor justicia social en su Preámbulo, así como el ideario de Fidel Castro Ruz como guía para el pueblo cubano, y mantuvo otros valores preambulares como la libertad y la dignidad. Como nota positiva, previó en su artículo 1 una propuesta más amplia de valores constitucionales: el trabajo, la dignidad, la libertad política, la equidad, la justicia e igualdad social, la solidaridad, el humanismo, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva. Respecto al trabajo, reconoció con un triple carácter, es decir, como valor, deber y derecho en su artículo 31.

¹³ La Asamblea Nacional del Poder Popular de la República de Cuba, en ejercicio de su facultad constituyente, acordó conformar de entre sus diputados una comisión en la que estuviera representada una parte importante de los sectores que integran la sociedad cubana. Ello bajo la dirección de Raúl Castro Ruz, con el objetivo de preparar un anteproyecto de constitución de la República. El proyecto fue aprobado por la Asamblea Nacional, en su sesión ordinaria los días 21 y 22 de julio de 2018, luego se sometió a consulta del pueblo. En 2013, el Buró Político había acordado crear un grupo de trabajo presidido por Raúl Castro Ruz, con el objetivo de estudiar los posibles cambios a introducir en el

Dos cuestiones llaman la atención respecto al citado artículo 1 del proyecto de constitución de 2018. Por un lado, estuvo previsto en el denominado Título I “Fundamentos políticos”, Capítulo I “Principios fundamentales de la nación”, cuando en realidad debería nombrarse a este capítulo primero “Valores y Principios fundamentales de la nación”. Ello porque no solo se reconocen principios, sino también un conjunto de valores constitucionales que son todas aspiraciones, ideales, objetivos y metas productos de acontecimientos, necesidades e intereses de la sociedad cubana que han tenido significación social. Valores que fueron reconocidos como los más trascendentales de la identidad y el patrimonio moral, histórico y cultural del pueblo cubano, para que cumplan determinadas funciones en la propia constitución y en todos los órdenes derivados de esta.

Luego de la amplia consulta popular desarrollada sobre su contenido, se realizaron numerosas modificaciones, adiciones y eliminaciones. Por lo que el 24 de febrero de 2019, una nueva carta magna fue aprobada mediante referendo popular. Estableció en su primera disposición final que: “Se deroga la Constitución de la República de Cuba, de 24 de febrero de 1976, tal como quedó redactada por las reformas de 1978, 1992 y 2002”. Según reportó la Comisión Electoral Nacional, por el nuevo texto votaron con el SÍ, 6 millones 816 169 electores, que representa el 78,30 % de la lista actualizada y el 86,85 % de los electores que votaron. Los votos obtenidos con el NO ascienden 706 400

orden constitucional. Todo ello a raíz de los acuerdos del VI Congreso y la Primera Conferencia Nacional del Partido, el proceso de fortalecimiento de la institucionalidad desarrollado en el país, la necesidad de hacer corresponder la Constitución con la realidad, el futuro previsible y las demás medidas que fueron aprobadas en los últimos años de Revolución.

para el 8,11 % de la lista actualizada y el 9% de los electores que votaron.

La Constitución de 2019 mantuvo la posición del proyecto de denominar al capítulo I “Principios fundamentales”, en vez de “Valores y principios fundamentales”, y modificó la redacción del artículo 1, disponiendo que:

Cuba es un Estado socialista de derecho y justicia social, democrático, independiente y soberano, organizado con todos y para el bien de todos como república unitaria e indivisible, fundada en el trabajo, la dignidad, el humanismo y la ética de sus ciudadanos para el disfrute de la libertad, la equidad, la igualdad, la solidaridad, el bienestar y la prosperidad individual y colectiva (Constitución de la República de Cuba, 2019).

Nótese que en la referencia al estado socialista tuvo en cuenta no solo el definirlo como “de derecho”, según establecía el proyecto, sino que también agregó “justicia social”, para enfatizar el fundamento axiológico del tipo de estado en Cuba. También se quitó el apellido de política a la libertad, aunque no incluyó otros valores sociales patentes en nuestra sociedad. Mantuvo el carácter del trabajo como valor primordial, como derecho, deber social y un motivo de honor de todas las personas en condiciones de trabajar.

Por último, en el precepto 40 se otorgó un lugar jerárquico a la dignidad humana respecto de los otros valores constitucionales, cuando determinó que esta “[...] es el valor supremo que sustenta el reconocimiento y ejercicio de los derechos y deberes consagrados en la Constitución, los tratados y las leyes”.

Son varios los factores que influyeron en la entrada de los valores a los instrumentos jurídicos internacionales y a las constituciones de numerosos países. Por tanto, no es producto de

un azar histórico, sino que constituyen anhelos y expresiones de la identidad y del patrimonio moral, histórico y cultural de los pueblos.

En el caso de Cuba, en su historia son varios los textos constitucionales que recogieron implícita o explícitamente todo un conjunto de valores, tanto en el preámbulo, como en artículos específicos. Se destaca la Constitución de 1940 y la de 1976 reformada en 2002, esta última rescatando los mismos valores reconocidos por los constituyentes del 40. Por su parte, la nueva carta magna de 2019, previó en su artículo 1 una propuesta más amplia en este aspecto. En su gran mayoría, evidencia que se trata de bienes heredados, marcadores de una identidad enraizada en el pasado que, a su vez, ha sido actualizada en el presente y que serán reinterpretados por las sucesivas generaciones de la sociedad cubana.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ TABÍO, F. (1981). *Comentarios a la Constitución socialista*. La Habana: Ciencias Sociales.
- ALZAGA VILLAAMIL, Ó. (2012). La visión de la justicia y los derechos del justiciable en la Constitución de 1812. *REDUR*, 10, diciembre, 243-251.
- ASENSI SABATER, J. (1995). *Constitutionalismo y Derecho Constitucional*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- ATIENZA, M. Y RUIZ MANERO, J. (2007). Dejemos atrás el positivismo jurídico. *Isonomía*, 27, 7-28.
- BARROSO, L. R. (2008). *El neoconstitucionalismo y la constitucionalización del derecho*. México D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- BERNAL GÓMEZ, B. (2008). *Constituciones Iberoamericanas. Cuba*. México D.F.: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

- BIDART CAMPOS, G. J. (2002). Los derechos no enumerados en su relación con el derecho constitucional y el derecho internacional. En Méndez Silva, R. (Coord.). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp. 103-113). México D.F: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- CARDOZA ZÚÑIGA, R. (2010). La dicotomía jurisdiccional entre el Derecho Interno y el Derecho Internacional en materia de Derechos Humanos. *Meritum-Belo Horizonte*, 5(2), julio/diciembre, 89-123.
- CARRERAS, J. A. (1981). *Historia del Estado y del Derecho en Cuba*. La Habana: Ministerio de Educación.
- CARTA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LA UNIÓN EUROPEA (2000). *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*, (C-364). Recuperado de http://www.europarl.europa.eu/charter/pdf/text_es.pdf
- CASASUS, J. J. E. (1946). *La Constitución a la luz de la doctrina magistral y de la jurisprudencia*. La Habana: Cultural S.A.
- CASTAÑEDA OTSU, S. (2002). El principio de interpretación conforme a los tratados de derechos humanos y su importancia en la defensa de los derechos consagrados en la Constitución. En MÉNDEZ SILVA, R. (coord.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos. VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional* (pp. 211-234). México D.F: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- CONVENIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES (1999). *Boletín Oficial Español*, 108. Recuperado de <https://www.boe.es/boe/dias/1999/05/06/pdfs/A16808-16816.pdf>
- CORTE CONSTITUCIONAL DE COLOMBIA: Sentencia 027/93, Sentencia 225/95, Sentencia 034/06.

- CUTIÉ MUSTELIER, D. Y MÉNDEZ LÓPEZ, J. (2006-2008). La propiedad en Cuba. Una visión desde la Constitución. *Foro Constitucional Iberoamericano*, 13, 45-71.
- DE LA COLINA, M. (2008). El acceso a la justicia y las garantías judiciales en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y del Tribunal Europeo de Derechos Humanos. *Revista adscripta a las Cátedras de Derecho Internacional Público de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba*, 1(1), 2008.
- DE LA FUENTE, J. (1989). *Análisis Constitucional desde Jimaguayú hasta el 40*. La Habana: Ciencias Sociales.
- DECLARACIÓN AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE (1948). Recuperado de https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3nAmericana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf
- DEL ROSARIO RODRÍGUEZ, M. F. (2011). La supremacía constitucional: naturaleza y alcances. *Dikaion*, 20(1), 97-117.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, J. (2005). *Filosofía del Derecho*. La Habana: Félix Varela.
- FERNÁNDEZ BULTÉ, J. (2009). La Constitución de Guáimaro. En MATILLA CORREA, A. Y VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (comp.). *Guáimaro. Alborada en la historia constitucional cubana* (pp. 197-206). Camagüey: Ediciones Universidad de Camagüey.
- FERNÁNDEZ ESTRADA, J. A. (2011). Cádiz en Félix Varela. Hacia otro laicismo para Cuba. En MATILLA CORREA, A. Y MASSÓ GARROTE M. F. (coords.). *De Cádiz (1812) a la Habana (2012). Escritos con motivo del bicentenario de la Constitución española de 1812* (pp. 157-170). La Habana: Ediciones ONBC, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de la Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

- FERNÁNDEZ VICIEDO, Y. (2011). Tras la huella del constitucionalismo cubano en el primer liberalismo español. *Revista Académica de Investigación Tlatemoani*, 5, 1-13.
- GALBÁN RODRÍGUEZ, L. Y VÁZQUEZ PÉREZ, A. J. (2010). Reflexiones en torno a los valores supremos. El ejemplo de Cuba. *Revista Ciencia en su PC*, 1, 89-100.
- GALBÁN RODRÍGUEZ, L.; MÉNDEZ LÓPEZ, J. Y CUTIÉ MUSTELIER, D. (2011). Visión constitucional. En PANADERO DE LA CRUZ, E. Y PAVÓ ACOSTA, R. (coords.). *El Derecho Civil, de Familia y Agrario al alcance de todos* (Primera parte, pp. 11-25). Santiago de Cuba, Cuba: Editorial Oriente.
- GARCÍA CANALES, M. (1989). Principios generales y principios constitucionales. *Revista de Estudios Políticos*, 64, Nueva Época, abril-junio, 131-162.
- GUANCHE, J. C. (2013). *Estado, participación y representación política en Cuba: diseño institucional y práctica política tras la reforma constitucional de 1992*. Buenos Aires: CLACSO.
- GUZMÁN HERNÁNDEZ, Y. T. (2015). La dignidad como “Ley primera de nuestra República” y “con todos y para el bien de todos”: dos deberes dialécticos desde la axiología martiana en la Constitución cubana. *Revista Derecho del Estado de la Universidad Externado de Colombia*, 34, 127-151.
- HERDEGEN, M. (2005). *Derecho Internacional Público*. México D.F: UNAM y Fundación Honrad Adenauer.
- HERNÁNDEZ CORUJO, E. (1960a). *Historia Constitucional de Cuba I*. La Habana: Compañía Editora de Libros y Folletos.
- HERNÁNDEZ CORUJO, E. (2009b). La Constitución de Guáimaro. En MATILLA CORREA, A. Y VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (comps.). *Guáimaro. Alborada en la historia constitucional cubana* (pp. 124-143). Camagüey: Ediciones Universidad de Camagüey.

- HERNÁNDEZ CORUJO, E. (2009c). Significación y proyecciones de la Constitución de Guáimaro. En MATILLA CORREA, A. Y VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (comps.). *Guáimaro. Alborada en la historia constitucional cubana* (pp. 113-123). Camagüey: Ediciones Universidad de Camagüey.
- INFIESTA, R. (1951). *Historia constitucional de Cuba*. La Habana: Editorial Cultural.
- INSIGNARES CERA, S. Y MOLINARES HASSAN, V. (2011). La Dignidad Humana: incorporación de la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos por la Corte Constitucional colombiana. *Revista de Derecho de la Universidad del Norte*, 36, 184-221.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. (2005). *Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos*. San José, Costa Rica: II.DD.
- LANDA ARROYO, C. (2011). El rol de la Constitución de Cádiz en la gestación de la independencia del Perú. En MATILLA CORREA, A. Y MASSÓ GARROTE, M. F. (coords.). *De Cádiz (1812) a la Habana (2012). Escritos con motivo del bicentenario de la Constitución española de 1812* (pp. 292-316). La Habana: Ediciones ONBC, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de la Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.
- LARA HERNÁNDEZ, E. (2011). Influencia de la Constitución de 1812 en el constitucionalismo cubano. El padre Félix Varela, patriota entero, y su divulgación. En MATILLA CORREA, A. Y MASSÓ GARROTE, M. F. (coords.). *De Cádiz (1812) a la Habana (2012). Escritos con motivo del bicentenario de la Constitución española de 1812* (pp. 138-145). La Habana: Ediciones onbc, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de la Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

- LAZCANO MAZÓN, A. M. (1952). *Constituciones de la República de Cuba*. La Habana: Academia de la Historia de Cuba, Artes Gráficas S.A.
- LOPERA MESA, G. P. (2004). *La aplicación del Derecho en los sistemas jurídicos constitucionalizados*. Medellín: Universidad EAFIT.
- MANUALES LEX. (1942). *Constitución de la República de Cuba de 1940*. La Habana: Lex.
- MARIÑO CASTELLANOS, Á., MÉNDEZ LÓPEZ, J. Y CUTIÉ MUSTELIER, D. (1997). Los valores superiores del ordenamiento jurídico, pilar básico del texto constitucional. *Barco de Papel*, edición especial, 149-150.
- MARTÍ SÁNCHEZ, S., SÁNCHEZ SÁNCHEZ, J. Y RECODER VALLINA, T. (2007). Los derechos en el Tribunal Europeo de Derechos Humanos: un análisis. *Universitas. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, 5, 91-156.
- MARTÍ, J. (2001). *Obras Completas*. (tomo 4). La Habana: Centro de Estudios Martianos y Karisma Digital.
- MATILLA CORREA, A. (comp.). (2012). *El proyecto de constitución para la isla de Cuba de Joaquín Infante. Aproximaciones histórico-jurídicas a propósito de su bicentenario*. La Habana: Facultad de Derecho Universidad de La Habana, Archivo Nacional de la República de Cuba.
- MESA DÁVILA, F. (comp.). (2009). *Tratados Básicos de Derecho Internacional Público*. Guatemala: Campus de Quetzaltenango, Unidad de Investigación y Publicaciones, Universidad Rafael Landívar.
- MONDELO GARCÍA, J. W. (2011). Félix Varela y los inicios del constitucionalismo cubano. En MATILLA CORREA, A. Y MASSÓ GARROTE, M. F. (coords.). *De Cádiz (1812) a la Habana (2012). Escritos con motivo del bicentenario de la*

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

- Constitución española de 1812* (pp. 146-156). La Habana: Ediciones ONBC, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de la Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.
- MORENO LUCE, M. S. (2002). La importancia de los valores y principios del derecho en la administración de justicia. *Revista Letras Jurídicas*, 6, 1-7.
- PACHOT ZAMBRANA, K. L. (2010). A propósito del carácter fundamental de los derechos económicos, sociales y culturales. Una mirada desde la doctrina comparada y la experiencia del ordenamiento jurídico cubano. *Estudios Constitucionales*, 1, 3-42.
- PEÑA FREIRE, A. M. (1977). *La garantía en el Estado constitucional de derecho*. Madrid: Trotta.
- PÉREZ MILIÁN, F. (2002). Motivos para una Reforma. En PÉREZ HERNÁNDEZ, L. Y PRIETO VALDÉS, M. (comp.) *Temas de Derecho Constitucional Cubano* (pp. 40-44). La Habana: Félix Varela.
- PÉREZ VILLALOBOS, M^a C. (2006). El sistema de protección de derechos fundamentales: entre el Tratado Constitucional y el Convenio Europeo de Derechos Humanos. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10481/27888>
- PIEDRA Y PIEDRA, C. M. (1943). *La Constitución y el Tribunal Supremo*. La Habana: Cultural S.A.
- PRIETO VALDÉS, M. (2002). La Reforma a la Constitución cubana de 1976. En PÉREZ HERNÁNDEZ, L. Y PRIETO VALDÉS, M. (comp.) *Temas de Derecho Constitucional Cubano* (pp. 45-50). La Habana, Cuba: Félix Varela.
- PRIETO VALDÉS, M. (2011). La Constitución de Cádiz y el ideario criollo en el proceso de formación del constitucionalismo cubano. En Matilla Correa, A. y Massó Garrote, M. F. (coords.), *De Cádiz (1812) a la Habana (2012)*. *Escritos con motivo*

del bicentenario de la Constitución española de 1812 (pp. 191-207). La Habana: Ediciones ONBC, Universidad de Castilla La Mancha, Universidad de la Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

RÍOS ÁLVAREZ, L. (2003). Trascendencia de los valores en las constituciones políticas de Chile y España. *Estudios Constitucionales*, 1, 757-781.

RÍOS ÁLVAREZ, L. (2006). El fundamento axiológico de las relaciones internacionales y de las Constituciones modernas. *Anuario de Derecho Constitucional Latinoamericano*, 1371-1403.

RODRÍGUEZ MATOS, N., TEJERA ESCULL, P. Y GALBÁN RODRÍGUEZ, L. (2010). ¿Democracia en Cuba? Una visión desde el Caribe?. *Revista Ciencia en su PC*, 4, 1-16.

SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE COSTA: Sentencia 2313/95.

SALAZAR UGARTE, P. (2015). Sobre el concepto de Constitución. En FABRA ZAMORA, J. L. Y NÚÑEZ VAQUERO, Á. (eds.), *Enciclopedia de filosofía y Teoría del Derecho* (vol. III). México: UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

SÁNCHEZ OTERO, G. (2006). *Cuba y Venezuela. Reflexiones y debates*. La Habana: José Martí.

SANTIAGO, A. (2008). Sistema jurídico, teoría del derecho y rol de los jueces: las novedades del neoconstitucionalismo. *Díkaion*, 17, 131-155.

SANZ CABALLERO, S. (2013-2014). El Tribunal Europeo de Derechos Humanos y su respuesta al reto de la transexualidad: historia de un cambio de criterio. *University International Law Review*, 29, 831-870.

SCHAMBECK, H. (1991). Valores y principios fundamentales en el Derecho Constitucional de la posguerra. En *Coloquio*

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Internacional Derecho Natural y derechos del hombre en los albores del siglo XXI (pp. 257-279). Roma: Navarrensium Universitas.

SILVA ABBOTT, M. (2012). Algunas consideraciones sobre la penetración del derecho internacional en los ordenamientos estatales influido por la perspectiva de género. *Dikaion*, 21(2), año 26, 385-405.

VEGA VEGA, J. (1988). *Derecho Constitucional revolucionario*. La Habana: Ciencias Sociales.

VERSTEEG, M. (2014). Unpopular Constitutionalism. *Indiana Law Journal*, 89, 1133-1190.

VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (2002). La axiología de los Derechos humanos en Cuba. En PÉREZ HERNÁNDEZ, L. Y PRIETO VALDÉS M. (comp.), *Temas de Derecho Constitucional Cubano* (pp. 291-299). La Habana, Cuba: Félix Varela.

VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (2009). *Historia constitucional y poder político en Cuba*. Camagüey: Editorial Ácana.

VILLABELLA ARMENGOL, C. M. (2012). Derecho Procesal y constitucionalismo en Cuba. En MATILLA CORREA, A. Y FERRER MAC-GREGOR E. (coords.). *Escritos sobre Derecho Procesal Constitucional. Homenaje cubano al profesor Héctor Fix-Zamudio en sus 50 años como investigador del Derecho* (pp. 93-168). México-Cuba: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, Instituto Mexicano de Derecho Procesal Constitucional, Facultad de Derecho de la Universidad de La Habana y Unión Nacional de Juristas de Cuba.

Referencias jurisprudenciales

CUBA, Constitución de Guáimaro de 10 de abril de 1869.

CUBA, Constitución de Baraguá de 15 de marzo de 1878.

CUBA, Constitución de Jimaguayú de 1895.

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

CUBA, Constitución de La Yaya de 30 de octubre de 1897.

CUBA, Constitución de la República de Cuba de 21 de febrero 1901.

CUBA, Constitución de la República de Cuba de 1940.

CUBA, Ley Fundamental de 1959.

CUBA, Constitución Socialista de la República de 24 de febrero de 1976 sin reformas. Cuba, Constitución de la República de Cuba de 1976 actualizada con todas las reformas,

CUBA, Constitución de la República del 2019.

CUBA, Proyecto de Constitución de la República del 2018.

ESPAÑA, Constitución de Cádiz de 19 de marzo de 1812

La Colección de Ultramar del Archivo General de Indias: un puente entre España y América (1680-1815)

*The Ultramar Collection of the General Archive of Indias: a
bridge between Spain and America (1680-1815)*

Dra. C. Tania García Lescaille

Los archivos documentales constituyen hoy una de las prioridades de pueblos y naciones interesados en proteger y conservar la historia en su más amplia dimensión. Su creciente importancia se ha manifestado en la variabilidad de su modelo de gestión que ha transitado de una expresión archivística unidimensional con un nivel de sociabilidad limitada de la información a una expresión pluridimensional que se orienta desde la propia gestión del archivo en dos direcciones: la identificación del valor intrínseco del documento y un mayor nivel de socialización de la información a partir del servicio que presta.

La permanente generación de información en la sociedad ha obligado a los organismos y entidades internacionales encargadas de la preservación del patrimonio a regular el trabajo con los documentos desde la estructura y contenido de sus datos hasta el perfeccionamiento legislativo relacionado con su uso y protección. Cada vez es más intencionada y ardua la labor internacional, nacional y regional relacionada con la normalización de la descripción archivística, la gestión y el uso de las bondades digitales para lograr un eficiente servicio documental.

Los archivos tienen como finalidad la recopilación y conservación de materiales de diferente índole producidos en la región

o en otros sitios. Estos se presentan como manuscritos, libros, diarios, material cartográfico, filmico, entre otros, a los que se les confiere una importancia vital por su procedencia, contenido y antigüedad. Cada material conservado tiene su propio valor intrínseco, de específica relevancia *per se*; su correcto aprovechamiento aportará novedades para la reconstrucción histórica y el estudio de mentalidades. Por tanto, los archivos como reservorios de material histórico son lugares de consulta sistemática. Los investigadores entran en contacto con este acervo para concretar novedosas investigaciones.

Dentro de los archivos más prestigiosos del mundo se encuentra el Archivo General de Indias, ubicado en Sevilla, España, distinguido como Patrimonio de la Humanidad por la Unesco en 1987. Esta institución posee una valiosa colección de documentos históricos y cartográficos vinculados con América, Europa, Asia y Australia, por lo que está considerado el más completo del mundo, solo superado en cantidad de fondos por el Archivo del Vaticano que es monotemático.

Su variado acervo está calculado en 9 km lineales de estanterías, 43 175 legajos, 89 millones de páginas y 8 000 mapas; extensa lista conformada durante el dominio colonial hispánico. El vasto universo de esta colección procede de la actividad de España en sus dominios coloniales, gestión que se desarrolló a través de los órganos político-administrativos, legislativos y religiosos como el consejo y secretaría de Indias, los consulados, la casa de contratación, las audiencias, etc.

Dentro de las múltiples secciones del Archivo General de Indias se encuentra la Colección General de Ultramar, con una documentación que se extiende desde el siglo XVI hasta 1838. En este apartado aparecen manuscritos sobre las relaciones políticas, económicas, sociales, religiosas, militares y culturales entre la metrópoli y las colonias ultramarinas, información de gran estima

para los investigadores que pretenden si no reconstruir, al menos comprender la historia. Dentro de las temáticas que conforman la colección de Ultramar están: Las Leyes, Ordenanzas, Disposiciones, Regulaciones y Reales Cédulas dirigidas a las Indias; expedientes de cartas de naturaleza y legitimación de hijos; Reales Decretos sobre Cuba y Puerto Rico; Documentos de la Regencia del Reino, Correspondencia de Gobernadores de la Isla de Cuba, Cartas y Expedientes sobre la Isla de Cuba, Tribunales de la Inquisición; Relaciones de pasajeros y cargamentos, Expedientes y Órdenes del Ministerio de Guerra sobre Cuba, Relaciones de méritos y servicios de eclesiásticos, Expedientes de Seculares vistos por el Consejo de Indias, Correspondencia de Intendentes de la Isla de Cuba y Florida.

De este *corpus* informativo fueron seleccionadas para este estudio las Leyes, Ordenanzas, Disposiciones y Reales Cédulas extendidas por el rey para instruir sobre la forma de gobierno y buenas prácticas en sus dominios coloniales. Por esta razón, se realiza una valoración general de la información que se conserva en un periodo que se extiende entre 1680 y 1815. Se aprovecha, además, el inventario de Cédulas Generales expedidas entre 1680 y 1777 que fueron conservadas en el Archivo de la Secretaría del Perú.

Este listado, junto a varios legajos de la colección de Ultramar, aportó al conocimiento y comprensión del carácter legislativo en el periodo colonial. Estos expedientes contienen información sobre los siguientes tópicos: regulaciones económico-comerciales, políticas, sociales, religiosas y militares, lo que significa que, aunque algún aspecto fuera de mayor interés que otro, la metrópoli no descuidaba ninguna esfera que pudiera ser constitutiva de desacato, violación de reglas o irregularidades provocadas por desconocimiento.

La permanente elaboración de documentos dirigidos a la América colonial hizo evidente la obsolescencia de las primeras indicaciones jurídicas en que los monarcas españoles sugerían “[...] que se respetase la vigencia de las primitivas costumbres jurídicas de los aborígenes sometidos, en tanto estas costumbres no estuvieran en contradicción con los intereses supremos del Estado colonizador” (Ots Capdequí, 1975, p. 4).

La metrópoli, movida por las complejidades geográficas, económicas y sociales de cada espacio continental o insular, no tardó en identificar la necesidad de leyes y regulaciones específicas para sus dominios, razón por la que decide dictar normas jurídicas especiales que regulasen las problemáticas que imponía el nuevo y complicado contexto.

La profusión de regulaciones, leyes, ordenanzas, comunicaciones y reales cédulas dispuestas por la corona que definieron el derecho indiano, tuvo como rasgo el casuismo acentuado (Ots Capdequí, 1975, p. 5). La elaboración de leyes a partir de situaciones concretas que podían generarse en cualquiera de los espacios coloniales estimuló el gran flujo de regulaciones que eran comunicadas para su absoluta observancia, definiéndose una tendencia a la uniformidad que lógicamente no existía entre los dominios coloniales. Sin embargo, entre los monarcas prevaleció la idea de regular para dominar y controlar.

Las regulaciones económico-comerciales demandaron mucha atención de la corona, el aspecto económico y, sobre todo, lo relacionado con las materias primas, la producción y la comercialización eran trascendentales para la vitalidad del imperio español. América aportaba importantes materias primas a España y esta suministraba recursos y manufacturas a las colonias. El régimen de comercio y navegación descansó en el principio del monopolio establecido a favor del puerto de Sevilla, que se convirtió en el gran emporio del comercio de ultramar.

Como parte de las regulaciones oficiales, se dedicaron amplios folios a los productos y géneros que podían comercializarse tanto de América a España como de esta a sus dominios. Se reglamentó sobre los productos de fabricación extranjera, sobre las embarcaciones españolas y su cargamento, las responsabilidades y alcance jurídico al infringirse lo establecido, sobre el comercio entre los puertos americanos, el proceder de las autoridades en los puertos americanos y en los puertos españoles; se reguló el trasiego de la Nao, la concesión de libre comercio y otros derechos dados a la isla de Cuba en 1775.

Fueron varias y extensas las medidas relacionadas con el tabaco, de manera especial su comercialización, entre otras muchas, todas de gran interés por su repercusión en el destino económico y sociopolítico de las colonias “consideradas como un simple mercado complementario de la economía peninsular, reservado exclusivamente, [...] a los comerciantes de la metrópoli”(Ots Capdequí, 1975, p. 50).

Como parte de las regulaciones políticas, se dispuso sobre los cargos, responsabilidades, deberes y derechos de cada figura política o funcionario público como virreyes, presidentes, gobernadores, alcaldes mayores y corregidores, oidores y oficiales de la Real Hacienda. Queda señalado que nadie, por elevado que fuera su rango o cargo político, podía ignorar las regulaciones que llegaban desde España, sobre la obligatoriedad de mantener informado al rey con meticulosidad excesiva.

Se reglamenta el otorgamiento de órdenes y reconocimientos, lo concerniente a las relaciones que podían establecer las colonias ultramarinas, etc. En este caso, llama la atención el control y las limitaciones que ejercía la corona para que entre sus dominios el contacto fuera limitado, restrictivo, medida más intencionada en relación con los espacios sometidos por otras potencias.

Dentro de las regulaciones sociales se hace énfasis en las limitaciones de extranjeros en los dominios coloniales, las licencias para el tráfico de negros a las diferentes islas y tierra firme, el trato a negros e indios y sus derechos, aspecto legislado de manera independiente ya que eran concebidos y tratados como estamentos diferentes; se reglamenta sobre sanciones y los que contravienen lo establecido, sobre los derechos de las viudas, se pauta sobre el matrimonio entre menores de edad y las personas autorizadas a permitirlo; se norma sobre la administración y aseguramiento de los bienes difuntos, solicitudes de legitimación de hijos y cartas de naturaleza, entre otras muchas medidas que pretendían establecer los derechos ciudadanos y la mejor convivencia a partir de los derechos y obligaciones derivados de las particularidades de cada clase social.

Las regulaciones religiosas se enfocaban en aspectos relacionados con el clero regular y secular, las obligaciones y desempeño de cada orden, las limitaciones del ministerio religioso que debía distinguir entre la responsabilidad civil y la moral, se establecen las sanciones y castigos para los que se apartaran de lo dispuesto, entre otras.

Las regulaciones militares, por su parte, reglamentaban la forma de vestir de los militares de los dominios americanos para evitar el lujo y establecer homogeneidad en cada rango, la composición del ejército, rango y pago, se establecen autorizos para casamientos entre oficiales y mujeres de otra condición, sanciones por incumplimiento del deber, el trato a los desertores, etc.

Estas observancias se extendieron como normas jurídicas especiales para las Indias, a tenor con las problemáticas específicas de América que eran muy diferentes al contexto peninsular. Entre los rasgos que las distinguen están: tendencia a la falta de objetividad y, peor aún, la falta de control sobre su cumplimiento, lo que provocó que en la mayoría de las ocasiones hubiera

un divorcio entre regulaciones y prácticas. Fueron frecuentes las prácticas arbitrarias con un alto porcentaje de desapego a lo establecido debido a la ausencia de parámetros o vías para examinarla estricta observancia de lo legislado.

Asimismo, el sistema regulatorio destinado a las Indias volvía constantemente sobre asuntos ya tratados y, en ocasiones, se establecían normas para la mejor comprensión y práctica de lo acordado en ordenanzas, leyes y reales cédulas; en la superficie parecía que la reincidencia sobre los mismos temas estaba motivada por la incomprensión de lo legislado, en el fondo estaba el no cumplimiento de lo establecido. Esto, aparejado a la licencia que se tomaban virreyes y gobernadores de acatar pero no cumplir, les dio potestad para que se cometieran abusos y constantes violaciones de los derechos ciudadanos.

Fueron los grupos marginados aquellos que se encontraban en la base de la pirámide social: indios, negros y mestizos tanto de la zona continental como insular, los más perjudicados en cuanto a protección jurídica, no tanto por la ausencia de legislaciones que los ampararan, sino porque no tuvieron garantías para que las leyes, cuando fueran favorables, se cumplieran.

Con frecuencia apelaron las autoridades coloniales, frente a cédulas reales de cumplimiento difícil, o en su concepto peligroso, a la socorrida fórmula de declarar que se acata pero no se cumple [...]. No implicaba esta medida acto alguno de desobediencia, porque en definitiva se daba cuenta al rey de lo acordado para que este, en última instancia y a la vista de la nueva información recibida, resolviese (Ots Capdequí, 1975, pp. 7-8).

Algunos asuntos fueron objeto de reiteradas disposiciones, a veces su número era desmedido en relación con los nuevos acápites que se incluían, enmiendas o aclaraciones. Ilustramos con los siguientes ejemplos:

- La Pragmática sobre Matrimonios se reguló en Real Cédula expedida y promulgada en 1776, mandada a observar en Indias por Real Cédula de 7 de abril de 1778 y fue retomada en Real Decreto sobre Pragmática del Matrimonio del 10 de abril de 1803.
- En relación con el comercio está la Real Orden de 29 de agosto de 1721 en que Felipe V dispone que en todo cargamento fuesen preferidos los buques nacionales a los extranjeros, renovaba el 13 de julio de 1767, el 12 de julio de 1773, el 23 de septiembre de 1774 y 12 de septiembre de 1776.
- Real Cédula de 29 de marzo de 1733 en que Felipe V aprueba la Compañía destinada al comercio entre las Islas Filipinas concediéndoles cuantas gracias y exenciones se tuvieran por convenientes a su mayor fomento, la que se retoma en Nueva Real Cédula de la Compañía de Filipinas de 12 de julio de 1803.
- Real Orden de 27 de junio de 1778 en la que se legislaba sobre el reconocimiento en los Puertos de Indias de los géneros que fueran conducidos en los buques de comercio. Se rectifica por Real Orden de 24 de septiembre de 1779 y se suspende por Real Orden de 14 de octubre de 1779.
- La Real Cédula de 12 de octubre de 1778 sobre Libre Comercio se retoma en Real Orden de 13 de junio de 1780 en la que, como importante añadidura, se concede a los habitantes de Venezuela el comercio libre de sus frutos con los otros puertos españoles de América.
- Otro ejemplo ilustrativo lo constituye la Real Cédula de 28 de febrero de 1789 en la que se concedía libertad para el comercio de negros con las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y provincia de Caracas; modificada a solo dos

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

años, en 1791, con algunas importantes adiciones o enmiendas, como por ejemplo la extensión del tiempo de gracia para el comercio de negros por parte de extranjeros que de dos años en la primera se prolonga a seis en la segunda, y la posibilidad de decisión voluntaria de que cada comerciante llevara en su embarcación la cantidad de hembras y varones que considerara, quedando sin efecto el artículo número 6 que planteaba “Los Negros han de ser de buenas castas, la tercera parte á lo mas de hembras y las otras dos varones...”(Archivo General de Indias, AGI, 1791, p. 6).

El libre comercio, muy a pesar de la corona, había demostrado por otras prácticas llevadas a cabo por potencias como Gran Bretaña y Francia su pertinencia. España había decidido implementarlo a finales del siglo XVIII, pero siempre protegiendo sus intereses en las colonias, por ello el rey expresaba entre los motivos de esta concesión:

Solo un comercio libre y protegido entre Españoles Europeos, y Americanos, puede restablecer en mis dominios la Agricultura, la Industria, y la población a su antiguo vigor, determiné por Decreto e Instrucción de 16 de octubre de 1765, franquear varios Puertos de esta Península la navegación a las Islas de Barlovento, que luego se fue extendiendo a otros parages de America con la experiencia de sus ventajosos efectos hasta que por Real decreto de 2 de febrero me serví ampliar aquella primera concesión a la Provincia de Buenos Ayres y a los Reynos de Chile y el Perú [...]. Pero no satisfecho aún el Paternal amor que me deben todos mis vasallos, y atendiendo ahora, aque en dictamen de mi Supremo Consejo de las Indias, y de otros Ministros zelosos de mi servicio y del bien común de la Nación, concurren iguales, ó mayores causas, para comprehender en la misma libertad de Comercio á los Reynos

de Santa Fé y Goatemala, he venido en resolverlo asi después del mas prolixo y maduro examen; y en su consecuencia he mandado a formar un Reglamento completo que contenga todos los puntos delas anteriores concepciones no revocados en ésta; las nuevas gracias que ahora dispense; y dos Aranceles de avalúos, y derechos de cuantos generos, efectos, y frutos se embarcaren para la America, y de los que de ella vinieren a Espana, con el fin útil de que en la presente Real Cédula se hallen unidas todas las reglas que deben observar para la libre navegación á las Indias... (Archivo General de Indias, Cédula Real, 1778, pp. 1-4).

Si se analiza la información que ofrece el Inventario de las Cédulas Generales expedidas desde 1680-1777 a los reinos de Indias, formado por los Libros de Registro existentes en el Archivo de la Secretaría del Perú, se puede hacer un balance sobre los problemas de mayor interés identificados por la metrópoli en casi un siglo. Según este inventario, se publicaron en menos de 100 años 671 Reales Cédulas, alta cifra si se tiene en cuenta que los principios que se establecían supuestamente estaban previstos para un cumplimiento a largo plazo. De estas en solo 32 se hace referencia directa a los indios o asuntos relacionados con ellos y en tres a los negros esclavos.

En el mencionado compendio, el aspecto más regulado fue el económico-comercial, luego el social, seguido del político, el religioso y por último el militar, datos que pueden arrojar análisis interesantes. Se manifiesta el interés sostenido de la metrópoli por el control económico-comercial en relación con las colonias, el que se expresó a través de una política controladora, monopolizadora y restrictiva que trajo como consecuencia una fuerte corriente comercial de carácter clandestino. Sin embargo, hacia el último tercio del siglo XVIII se fue notando, de manera paulatina,

un interés hacia un comercio más liberal. La actividad clandestina, así como la entrada ilícita de productos y efectos al espacio colonial fue penalizada. Con el objetivo de limitar estas prácticas se estableció responsabilidad máxima en la figura del Capitán o Maestre de la embarcación en Real Orden de 1 de noviembre de 1758.

Los resultados de esa política liberal, patentizada en la Real Cédula de los Aranceles Reales para el Comercio Libre de España a Indias de 12 de octubre de 1778 fueron notorios, pues fue exorbitante la cantidad de navíos que se enrolaron en esta empresa y el aumento y variedad de productos y efectos con movilidad intercontinental. Asimismo, hubo un perfeccionamiento en el control de aduanas y en la recepción, distribución y comercialización de los productos salidos de diferentes puertos americanos.

Los puertos de Sevilla y Cádiz tenían la capacidad de acoger, al mismo tiempo, decenas de navíos de diferentes tamaños y procedencias. Así lo ilustra el documento donde aparecen registradas las veintinueve embarcaciones que entraron en el puerto de Cádiz entre el 19 y 26 de marzo de 1815, y las veintidós que habían salido de este. Asimismo, se listan aquellos navíos que se encontraban ya en el puerto, su procedencia y destino: 47 de españoles cargando para salir con destino a: Veracruz 4, La Habana 7, Puerto Cabello 2, Trinidad de Cuba 3, Lima 1; de otros sitios se encontraban los siguientes: portugueses 8, franceses 12, daneses 8, suecos 6, sicilianos 3, rusos 2, holandeses 6, americanos 2, austriaco 1, otomanos 3, ingleses 35, para un total de 201 embarcaciones, cifra que nos da la idea de la vitalidad del puerto y del movimiento comercial de alcance mundial que se concentró en el territorio español (AGI, Arribadas, 121, 1815, p.1).

En este mismo documento se ofrece una descripción sobre el tipo de embarcación, el encargado de la misma, la procedencia, mercancías y destinatario de los productos, corroborándose la idea de Cádiz como puerto abierto a la actividad mercantil de

magnitud diversa, tanto oficial como particular. Aparecen referidas entre las embarcaciones las siguientes: barca española, místico español, laúd español, falucho inglés, bombardas española, bergantín francés, diate portugués, fragata sueca, xaveque inglés, navío de guerra inglés, corbeta de guerra, patache español y goleta (AGI, Arribadas, 121, 1815, pp. 1-2).

Esta significativa circulación marítima estaba perfectamente controlada. Se notificaba a través de un notario la carga de envío con declaración de la recepción por parte del capitán o persona a cargo. Su arribo a los puertos se controlaba por un Juez de Arribadas, se inspeccionaba la mercancía, se distribuía y se notificaba el destino de la carga, en algunos casos se reportaba al remitente la entrega al destinatario. Los Jueces de Arribadas que se desempeñaban en los puertos eran los encargados de hacer cumplir las regulaciones, incluyendo lo correspondiente a la introducción de productos y efectos autorizados. Los informes detallados demuestran la variedad de este intercambio, así como las nuevas demandas de frutos y materias primas que fueron generando hábitos y costumbres de consumo surgidas al calor de la riqueza de los territorios ultramarinos como caoba, cacao, cuero y tabaco.

El contenido de la Real Cédula extendida para establecer el libre comercio en 1778 tuvo varios antecedentes, algunos con disposiciones restrictivas, otras dando oportunidades. Tanto una como otra perspectiva son ampliadas en los 55 primeros artículos de esta cédula que incluyó lo relacionado con los aranceles. Entre las legislaciones relacionadas con el aspecto económico-mercantil que se habían dictado en los años previos a 1778 están:

1. Real Decreto de 26 de octubre de 1769 extendiendo el libre comercio a la Isla de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Isla Margarita y Trinidad. Estas gracias se amplían a Santa Marta en Cédula Real de 18 de enero de 1777.

2. Real Decreto de 16 de julio de 1770 en el que se amplía hasta Yucatán y Campeche sin internación a otras provincias la gracia del comercio libre de la Isla de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico, Margarita y Trinidad.
3. Real Cédula de 17 de enero de 1774 que establece trato y comercio recíproco de unas provincias con otras.
4. El Real Decreto de 8 de noviembre de 1775 en el que se concedía a la Isla de Cuba y otras áreas la libertad de comercio.
5. Real Cédula de 15 de septiembre de 1776 sobre el contrabando.
6. Real Cédula de 1 de marzo de 1777 en que se rebajan los derechos del oro al tiempo de quintarse en las Cajas Reales de Indias y a su entrada en España.
7. Real Orden de 27 de junio de 1778 en la que se resolvían los reconocimientos que debían hacerse en los Puertos de Indias de los géneros que conduzcan a ellas los buques de comercio. Modificada por Real Orden de 24 de septiembre de 1779, suspendida por Real Orden de 14 de octubre de 1779.

Si bien se perciben las bondades que fue otorgando de forma paulatina la corona, también se vislumbra el poder regulador y de control absoluto de todos los movimientos relacionados con la economía y el comercio. No obstante, la insostenible situación y demandas constantes de las colonias obligó conferir estas libertades que quedaban reguladas, de esta forma se intentaba contrarrestar el contrabando y la fuerte amenaza que significaba el comercio con productos y géneros de fabricación extranjera. El resultado de esta política liberal fue sorprendente y de beneficios mutuos tanto para España como para sus colonias.

Los apartados que formaron parte del contenido de la Real Cédula de Libre Comercio fueron: Calidades de las naves para

el comercio, Término en que admitirán los buques de fábrica extranjera, y premio para la construcción española; Naturaleza de los oficiales de mar y marineros, Puertos habilitados en España, Mallorca y Canarias; Puertos señalados en América, Derechos abolidos, Cómo se han de despachar las naves en los puertos habilitados, Métodos de formar los registros, Lo que se debe practicar al retorno de las naves, Precauciones para que ninguno se embarque sin licencia, Lo que se hará en Indias con los que fueren sin licencia, Examen para que las naves vayan sin riesgo, Naturaleza de los Cargadores y Encomenderos, Método para obtener la Licencia de embarcarse, Facultad de los Jueces de Mallorca y Canarias para dar Licencias, Rebaja de derechos para los puertos menores de América y prohibición de los caldos extranjeros, Derechos para los puertos mayores de América, Penas a los que suplantaren géneros extranjeros por españoles, Internación de efectos a Panamá, y puertos del Mar del Sur; Libertad para mudar el destino en América, Aumento de precios en Indias sobre la valuación de España, Libertad de derechos y arbitrios a manufacturas españolas, Manufacturas que deben regularse de Fabricas de España, Exención a otros efectos del reino, Estas gracias no comprehenden el derecho de Alcabala en Indias, Los efectos de América y Filipinas se regulan de España, Método de justificar la calidad de los géneros y penas a los contraventores, Lo que se debe hacer si no hubiere Administradores Reales, Facultad de los administradores para el reconocimiento de géneros, Penas para los que falsificaren marcas o despachos, Géneros que se han de regular por españoles y distinción de derechos entre ellos; Ropas hechas en España y prohibición de las de fuera, Premio concedido a los que cargaren buques españoles con efectos nacionales, Obligación indispensable de registros, Prohibición de arribadas, escalas y transbordos; Reglas para las cargas en América, Cumplidos los viajes se

recogen las patentes de navegación, Prohibición de sacar los efectos ya introducidos en los puertos de América, Facultad de sacarlos pagando igual contribución que a la entrada, Lo que han de observar los comerciantes de América y España para dar salida de los efectos, Las embarcaciones que arribaren a puertos no habilitados en Indias, Tiempo que ha de durar la libertad de derecho concedida en los aranceles, Efectos de Indias que gozan de esta libertad, Derechos de oro y plata en moneda o en pasta, Cotejo de la contribución actual con la anterior, Libertad para ajustar los fletes, Facultad de abrir registro en Indias, Libertad de derechos al comercio de la Luisiana, Prohibición a las naves destinadas a la Luisiana de descargar en otros puertos, Exención de derechos a la peletería de la Luisiana, Reglas para el comercio de las islas Filipinas, Prohibición de tomar derechos ni emolumentos a los que hagan este comercio, Encargo para la formación de consulados en los puertos donde no los hubiere, Conocimiento en lo judicial de este Comercio *interin*, se forman Consulados; finalmente el artículo 55 es el que informa que quedan sin efecto las anteriores concesiones de comercio libre, la de 16 de octubre de 1765, la de 23 de marzo de 1768, y la de 2 de febrero de 1778 (AGI, Ultramar, 816, 1778, pp. 1-67).

Dentro de los productos americanos que alcanzan gran importancia en la exportación hacia España se encuentra el cacao. Varias son las comunicaciones que notifican el embarque y destino de este distinguido producto.

El 17 de diciembre último se remitieron al subdelgado de Tehuantepeque en Nueva España por el partido de Soconusco en este reyno sesenta y seis turrónes de cacao de este ultimo territorio y un cajón de bainilla para el consumo de la Real familia. Siendo regular que su embarque se verifique en Veracruz con destino directo a ese puerto

o con escala en la Habana: de qualquiera suerte que sea, no puede menos que comunicarlo a Ud. para que con ese conocimiento pueda dar sus disposiciones a fin de que dichos turronec lleguen sin demora a la corte, sirviéndose avisarme su recibo para mi conocimiento.

Guatemala 18 de febrero de 1820
(AGI, Arribadas, 121, 1820, p.1).

Las libertades que aportó la regulación de 1778 y el incremento comercial no fueron óbice para que otras muchas Reales Cédulas aparecieran en los años siguientes, ya fuera para limitar prácticas consideradas abusivas y engañosas en el trasiego de productos, para determinar sobre la relación con otras potencias, ampliar el comercio libre a otras áreas no incluidas anteriormente, regular sobre productos específicos y sobre embarcaciones. Todas asentadas en decisiones fruto del intercambio permanente entre la metrópoli y sus colonias y por los informes que extendían los Jueces de Arribadas.

Como parte de nuevas limitaciones y autorizos para el libre comercio están: la Real Orden de 18 de marzo de 1779 sobre limitaciones de efectos comerciables que se trasladan en barcos bajo el nombre de efectos de rancho; clasificación que ayudaba a los capitanes y maestros de los navíos a enmascarar efectos, supuestamente para el uso de la tripulación, pero que por su cantidad alertaba a las autoridades de los puertos sobre un posible interés de comercialización no controlada. La Real Orden de 8 de julio de 1780 en que se concedió exención de impuestos a las prendas hechas de lienzos de Galicia y la Real Orden de 11 de julio de 1780 a las manufacturas nacionales de esparto.

Sin embargo, la Real Orden de 1 de junio de 1785 establece que no se permita se embarquen para América ni Filipinas los cuchillos flamencos que estaban habilitados en el arancel primero del reglamento de Comercio Libre en vista a que la Real

Audiencia de México presenta sobre homicidios voluntarios que se experimentan en aquellos dominios. En relación con la introducción de armas se extendió otra Real Orden de 18 de marzo de 1788 a solicitud de varios fabricantes que solicitaban al Rey permiso para enviar a América algunas armas en virtud de lo prevenido en la Real Orden de 6 de mayo de 1787 que limitaba la circulación de este efecto.

También se reguló sobre el tabaco, la plata y el aguardiente. La resolución de 13 de septiembre de 1786 establecía que no se permitiese embarcar para los dominios metropolitanos a ningún pasajero ni comerciante con más de dos libras de tabaco, con autoridad expresa de confiscación del producto al que condujere mayor cantidad que la establecida. Se mantiene la prohibición de la introducción de este producto en España con el nombre de rape, en Real Comunicación de 6 de noviembre de 1788. El tabaco fue de los géneros que más férrea limitación tuvo para su comercio; por ejemplo, en Nueva España se estableció el Estanco del tabaco por Real Cédula de 2 de enero de 1776.

Esta situación, que no era privativa de ese territorio, provocó que los productores americanos, fundamentalmente de la isla de Cuba, realizaran constantes demandas que fueron atendidas al ser decretado el 24 de junio de 1817 su libre comercio. Este Real decreto cuenta con una Introducción, once capítulos y 47 artículos en los que se regula su comercio (AGI, Ultramar, 710; Ultramar, 711; Ultramar, 715; Ultramar, 719, Ultramar, 816, Ultramar, 820).

Asimismo, en Real Orden de 18 de enero de 1787 se plantea que para evitar disputas entre tesoreros y maestros de embarcaciones sobre si los caudales de plata deben entregarse al contado o al peso, se determina que será al contado. En Circular a los Jueces de Arribadas de 23 de enero de 1789 se alza la

prohibición de llevar aguardiente de España a Cartagena y demás Puertos del virreinato de Santa Fe, se suprime el estanco del palo brasilete y se comunica no se admitan harinas de las colonias extranjeras. También en Real Cédula de 18 de septiembre de 1803 se permite el libre comercio del cacao de Guayaquil sin limitación alguna (AGI, Ultramar, 710; Ultramar, 720; Ultramar, 816; Ultramar, 820).

Con respecto a la relación de la metrópoli y sus colonias con otras potencias se decide en Real Cédula de 15 de julio de 1779 cortar toda comunicación y comercio entre los vasallos de España y los del rey de Inglaterra, y que estos fueran tratados como verdaderos enemigos de la Monarquía española.

Esta situación que no era novedad dentro de la política peninsular demuestra que muchas decisiones estaban sujetas a escenarios coyunturales. En relación con este aspecto tan importante se decide de otra manera en la Real Cédula de 28 de febrero de 1789 en que se concede libertad para el comercio de negros con la isla de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y la provincia de Caracas a españoles y extranjeros. En el artículo 3 queda establecido lo siguiente:

Se permitirá a los extranjeros por tiempo preciso de dos años, contados desde la publicación en Indias de esta mi Real Cédula, conducir negros á los Puertos habilitados con la misma expresa prohibición de llevar en sus buques otro efecto alguno comerciable, baxo las mismas penas que se imponen á los Españoles, y derogo para este solo casolas Leyes de Indias, que prohíben la entrada, y comercio de los Extranjeros en los Puertos de aquellos mis Dominios... (AGI, Ultramar, 816, 1789, pp. 3 y 4).

El alcance del comercio libre también se benefició con nuevas oportunidades. La Real Orden de 13 de junio de 1780 concedió a los habitantes de Venezuela la libertad para el comercio de sus

frutos con los otros puertos tanto de la península como de América; la de 24 de noviembre de 1783 que fue ampliada en fecha 30 de enero de 1786 estableció un Reglamento para la población y comercio de la isla de Trinidad de Barlovento. También se legisló para mejorar el comercio de los puertos menores, se ampliaron las gracias y declararon libre de todos los derechos, incluso el de alcabala, a los puertos de San Juan, Puerto Rico, Santo Domingo, Monte Cristi, Santiago, Trinidad y Nuevitas de la isla de Cuba, Puerto Trujillo del reino de Guatemala, Santa Marta, Portovelo y Guayana con el establecimiento de Derecho de Gracia de 28 de febrero de 1789.

Estas ampliaciones involucraron también a otros territorios, pues el 8 de septiembre de 1803 se amplía la Cédula Real de 17 de enero de 1774 en la que habilitaba el Puerto de San Blas para el comercio entre el puerto de Guayaquil, Sonora y Sinaloa por el Golfo de California con inclusión de los frutos prohibidos.

Igualmente, se reguló sobre las embarcaciones y sus dueños con el objetivo de ayudar en la concreción del libre comercio para lo que se debían agilizar trámites y consideraciones derivadas de propiedades y licencias. En Real Gracia de 10 de noviembre de 1785 se da prórroga para que se regulen como españolas todas las embarcaciones extranjeras que compraren los vasallos sin sujeción a los dueños de extranjería; también se dispone para perfeccionar el trabajo del dispositivo vinculado con la actividad costera. En Instrucción para gobierno de los bajeles de S. M. Guardacostas de Indias, fechada 1 de octubre de 1803, se expresan las obligaciones de la marina guardacostas quedando agregada a la Real Armada.

De manera general, se mantiene un enfoque de proteccionismo a los productos y géneros de España y sus colonias, a partir de un óptimo aprovechamiento de las materias primas extraídas

que bajo ningún concepto podían comercializarse con otras naciones europeas, se salvaguarda como prioridad comercial los productos españoles y los americanos no producidos por la metrópoli, siempre cuidando que esta producción, diríamos local, no afectara o fuera competencia para la producción peninsular. El tema de la transportación y regulaciones portuarias formaron parte de la prioridad, pues el traslado de materias primas y mercancías se debía realizar exclusivamente a partir de naves españolas, con excepción del tráfico de negros que por su importancia aceptó la participación de los extranjeros, limitando a estos tanto en la Real Cédula de 1789 como la de 1791 la introducción de otros efectos y géneros.

Sobre el aspecto social también se legisló. Las Ordenanzas y Reales Cédulas fueron de gran importancia porque establecían normas para todos los grupos sociales. Se dictaminó en relación con la llegada y permanencia en las colonias de los españoles, sobre derechos y obligaciones de los ciudadanos, se trató lo concerniente a licencias de matrimonios, casamientos de ministros, poligamia, cartas de naturaleza y legitimaciones de hijos; proceder con fallecidos y bienes difuntos, tratamiento a indios, esclavos y genízaros; sucesión de cacicazgos, tratamiento a los reos, enseñanza y reconocimiento del castellano como lengua oficial y el destierro de cualquier otro idioma, trato a extranjeros y polizones, testigos falsos y falsos delatores, etc. Lo que más llama la atención es que fueron argumentadas para ventilar asuntos puntuales siguiendo, en lo general, la experiencia del derecho castellano.

En relación a la sociabilidad hacia indios y negros, base de la pirámide social, factor generador de riquezas por su relación directa con la producción, se registran pocas regulaciones. Como se había precisado antes, en la Compilación de 1680 a 1777 que se conserva en el Archivo General de Indias solo

aparecen 32 regulaciones relacionadas con los indios y tres con los negros, su contenido nos da la medida del sentido de prioridad jurídica, es decir, cuáles eran las preocupaciones del rey para decidir con normas el desempeño social de ambos grupos. En relación directa o indirecta con los indios se establecieron las siguientes cédulas en las que aparecen tanto los asuntos económicos, como otros con enfoque político, moral y de costumbres.

- Acusaciones de rebeldía: sea suficiente una P93 N.2
- Audiencia: conozcan de las quejas de los indios contra Corregidores P81 N.14
- Cacicazgos, se observe la costumbre en su sucesión P66 N.1
- Curas, no graven a los Indios P15b N.5
- Corregidores sobre los excesos contra los Indios P30 N.1
- Encomiendas: número de Indios que han de tener P38 b N.5
- Españoles, mulatos y mestizos, salgan de entre los Indios P5 N.7
- Genízaros: su trato en Indias y goce de encomiendas P63b N. 1
- Indios: se les pague su jornal p3n 13
- Indios: se les enseñe la lengua castellana p 13 b N.1
- Indios: convertidos no tributen en dos años ni sean encomendados P15 N.2
- Indios de las haciendas: sean doctrinados P20 N.3
- Indios: se les enseñe la lengua castellana P21 N.3
- Indios: modo de pagar los tributos P23 N.4
- Indios: su libertad y buen tratamiento P24 N.9
- Indios: envíen sus hijos a la escuela y las hijas a la doctrina P24 N.1
- Indios: se observen las leyes sobre los apostatas y fugitivos de encomiendas p29b N.5

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

- Indios: al perecer no tengan convites ni banquetes P3 N.2
- Indios; no se les permita venir a España P31b N.3
- Indios: modo de encomendarlos P43 N.2
- Indios: paguen tributos los de las haciendas de los eclesiásticos P46 N.7
- Indios: su buen tratamiento P54 N.5
- Indios: se les nombre por defensores particulares P59b N.3
- Indios: géneros que se les han de repartir P86b N.3
- Indios: no se reputen por esclavos P72bN.2
- Indios: sean admitidos en religiones y atendidos P84 N.7
- Indios y herejes: no se queden en Indias P29 N.1
- Protectores de Indios: no se sirvan de ellos p49 N.5
- Religiosos Indios: no vengan a España P345 N.4
- Repartimiento de géneros a los Indios P68 b N. 3
- Tributos de Indios: modo de pagarse P23 N.4
- Tributos de Indios; cobranza de sus tasas P51b N.7

Tres reales cédulas se toman como ejemplo para ilustrar algunas urgencias de la corona: el asunto religioso y la catequización como prioridad se estimulaba a través del aspecto económico; el educativo a partir de la adopción de la lengua castellana, aspecto vital y estratégico para lograr el buen entendimiento con la gran masa de indios; y el económico, propiamente dicho, en este caso quedaba explicito el pago de tributos por los indios.

- Real Cédula de 6 de marzo de 1687. S. M. ha determinado acerca de los indios que voluntariamente se convirtieren a Nuestra Santa fe, no tributen en 20 años ni los pueda repartir ni mandar servir en las haciendas (General N. 43 f.35).
- Real Cédula de 30 de mayo de 1691. Para que en las Provincias de Perú y Nueva España se pongan escuelas y maestros que enseñen a los indios la lengua castellana en la forma y con las circunstancias que se expresa (General N.43 f 203).

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

- Real Cédula de 21 de junio de 1693. Se concede a los indios la Facultad de pagar a su arbitrio los tributos en plata o en géneros y frutos (General N. 43 f 248).

En relación con los negros las tres cédulas fueron:

- Esclavos: su buen tratamiento P8b N.6
- Esclavos: no anden desnudos, ni se les maltrate p39 b N.2
- Negros esclavos: Sean libres los que abracen nuestra fe P.7 N.3

En un importante *lapsus* temporal se publicaron varias Reales Cédulas relacionadas con los negros, en su contenido se perciben dos intereses fundamentales; por un lado, la necesaria compra de negros para destinarlos al trabajo agrícola, por otro evitar el maltrato. Este grupo social constituía, a los ojos de la corona, una amenaza, sobre todo después de la Revolución de Haití. A partir de este momento las alertas son más obstinadas al punto que se prohíbe la introducción de negros provenientes de los dominios franceses.

- Ley General de 12 de octubre de 1683, para que la Audiencia y Gobernadores de Indias pongan muy particular cuidado en el buen tratamiento de los esclavos (General N.43 F. 297b).
- Real Despacho de 15 de octubre de 1775, en el que se obliga a Don Miguel de Uriarte a abastecer de negros por tiempo de diez años bajo la bandera española a Cartagena, Portovelo, Honduras, Campeche, Cuba, Puertos de Cumaná, Santo Domingo, Trinidad de Barlovento, Margarita, Santa Marta y Puerto Rico.
- Cédula Real de 18 de julio de 1775, en la que se establece que los Gobernadores y Oficiales Reales de los Puertos de Indias e Islas no concedan licencia para que de unos y otros pueda ningún particular remitir ni comerciar negros, ni admitirlos, no siendo por cuenta del asiento general.

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

- Cédula Real 28 de febrero de 1789, concediendo libertad para el comercio de negros en la isla de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y provincia de Caracas.
- Cédula Real de 1791, concediendo libertad para el comercio de negros con los virreinos de Santa fe, Buenos Aires, Capitanía General de Caracas e Islas de Santo Domingo, Cuba y Puerto Rico a españoles y extranjeros bajo las reglas que se expresan.
- Real Cédula de 31 de mayo de 1789, sobre educación, trato y ocupaciones de los esclavos en todos los dominios de Indias.
- Circular a los Virreyes y Gobernadores, 21 de mayo de 1790, prohibiendo la introducción de negros comprados o prófugos de las colonias francesas.

A pesar de las normativas vinculadas al tratamiento que debía darse a los negros, la práctica estuvo muy alejada de la teoría, pues el ejercicio de la trata se mantuvo de manera descarnada. La dureza de ese tráfico se hacía patente en las Reales Cédulas. El asunto de la introducción de este grupo en las colonias americanas, traídos de África, estaba por un lado, mientras que sus derechos estaba por otro, lo que sugiere un divorcio en la visión del negro como fuerza laboral y como ser humano con derechos.

En Real Cédula de 1789 que establece libertad para el comercio de negros con las Islas de Cuba, Santo Domingo, Puerto Rico y Provincia de Caracas, a españoles y extranjeros, se plantea en el artículo 4:

Los Españoles, y los Extranjeros, que por tiempo de dos años llevaren Negros a las expresadas Islas, y Provincia de Caracas, los podrán vender libremente á los precios que concierten con los compradores, sin que por parte

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

del Ministerio Real, ni Municipal se les ponga tasa alguna: ni en este asunto tendrá mas intervención, que la de estar á la mira para evitar el contrabando, y zelar que los Negros sean de buenas castas, y calidades (AGI, Ultramar 816, 1789, p. 5).

La reciedumbre, el desprecio y el sentido despectivo de su trato fue tal que en el artículo 5 se plantea: “[...] los Negros [...] han de quedar á cargo, cuenta, y riesgo de los que los conduzcan, ó hagan conducir para venderlos quando puedan, como otro cualquier efecto comerciable” (AGI, Ultramar, 816, 1789, p.11).

Por otra parte, el artículo 6 expresa las aspiraciones de este tráfico en cuanto a cantidad de hombres y mujeres que debían introducirse. También se alertaba sobre las cualidades físicas que debían tener los negros para que pudieran cumplir con sus obligaciones laborales, so pena de no permitirles la entrada a los diferentes destinos “Y no se permitirá la entrada, y venta de los que sean inútiles, contagiados, ó que padezcan enfermedades habituales, obligando á los que lleven alguno, ó algunos de esta clase á que los vuelvan a extraer” (AGI, Ultramar, 816, 1789, p.11).

En lo político, se establecían responsabilidades, obligaciones, trato y supresiones de figuras políticas, dígame Virreyes, Gobernadores, Presidentes, Corregidores y Alcaldes Ordinarios, supresión de cargos como el de Alguaciles mayores de cajas, limitaciones a Ministros, desempeño de las Audiencias, establecimiento del Correo y la Junta de Apelaciones de Correos, Escribanos de Cámara y los negocios que han de despachar, sobre la sucesión de cargos y la relación entre las colonias y otras potencias, etc.

También dirigidas a estas figuras públicas se extendieron comunicaciones que regulaban aspectos morales como, por ejemplo, el Real Decreto de 9 de agosto de 1779 que establecía la

prohibición del casamiento de Oficiales Reales, Administradores, Contadores, Tesoreros y demás Ministros con mujeres que hubieran nacido en la jurisdicción o distrito de su destino sin obtener antes Real Permiso (AGI, Ultramar, 711). Del mismo modo, se dejaba sin derecho de viudedad a las mujeres que gozaban de esta prerrogativa y con más de 60 años se casasen con dependientes del Ministerio de Gracia y Justicia de Indias, alcance moralizante de Real Cédula de 22 de diciembre de 1789 de alcance social pero que limitaba las atribuciones y derechos de funcionarios públicos.

La representación política en América era una prolongación de las experiencias de la corte y estaba obligada a realizar conmemoraciones y celebraciones en fechas de cumpleaños, nacimientos y muerte de miembros de la familia real. También se extienden órdenes honoríficas a diferentes ciudades, verbigracia: Título de muy noble y muy leal a la ciudad de Guayana, a la ciudad de Coro y sus habitantes, a la ciudad de Maracaibo y sus habitantes, beneplácito expresado en Real Orden de 31 de enero de 1813. Se conceden también títulos de ciudad y villas a diferentes pueblos, en ánimo de estimular a los diferentes poblados se les otorga el Título de Ciudad al pueblo de Comitán, Tusta, Tonalá, Tapachula y Palenque, todos de la provincia de Chiapas, en Real Decreto de 29 de octubre de 1813, periodo muy difícil por la inestabilidad político-económica y social que había generado el Grito de Hidalgo, con evidentes pretensiones independentistas.

El aspecto religioso también fue regulado, aunque no más que los anteriores. El ministerio eclesiástico contó con un amplio cuerpo legislativo relacionado con el desempeño, obligaciones y facultades tanto del clero regular como secular; se dispuso también en relación con los religiosos doctrineros. El alcance de estos decretos incluía desde la salida de España hasta la entrada

y permanencia en las Indias, para lo cual la primera prohibición fue la de no permitir entradas en el territorio colonial sin licencia.

Se reguló sobre las prácticas religiosas como el Día de Difuntos, misas, patronatos y rezos, sobre la forma de ayuno, reconocimientos de conventos e iglesias, extinción de la Cátedra de la Escuela Jesuita, celebración de concilios, regulaciones sobre la disciplina de los conventos, derecho de votos de religiosos de conventos de acuerdo con la cantidad de miembros y entradas de monjas a estos; nombramiento de visitadores y vicarios foráneos, proceder de entierros en conventos franciscanos, méritos del personal eclesiástico, sobre fallecimiento de curas, sobre castigos a eclesiásticos que incurran en pecados públicos, fundación de cofradías, hermandades o juntas, etc.

Siempre que fue posible, la corona se pronunciaba para limitar la jurisdicción eclesiástica, como por ejemplo en la Disposición Real de 22 de marzo de 1787 sobre requisitoria eclesiástica comunicada al Obispo de Cádiz para que interviniera en el embargo de los bienes de Don Rodrigo del Castillo, Marqués de Casa-Castillo, quien divorciado en Lima de Doña Josefa Castañeda había huido clandestinamente a España. Ante el caso presentado en la Sala de Justicia del Consejo de Indias, el rey dispuso:

Se declara por punto general, que los Jueces Eclesiásticos solo deben entender en las causas de divorcio, que es espiritual, y privativo del fuero de la Iglesia, sin mezclarse baxo el pretexto de incidencia, anexion, ó conexión en las temporales, y profanas sobre alimentos, *litis*-expensas, ó restitución de Dotes, como propias y privativas de los Magistrados Seculares, á quienes incumbe la formación de sus respectivos procesos... (AGI, Ultramar, 715).

En las limitaciones de poder a los religiosos de todas las órdenes subyacía el interés por mantener un control real absoluto que tenía la responsabilidad de evitar el resquebrajamiento de los principios morales y el alcance del desempeño de los funcionarios, incluyendo al personal religioso; estos, a pesar de su fuero, no gozaron de impunidad cuando se extralimitaban.

Las disposiciones militares trataron asuntos significativos para el ejército de ultramar. Aspectos relacionados con la buena y permanente correspondencia entre Ministros y Oficiales de Marina y los gobernadores, otorgamiento de certificaciones a los soldados, salarios, uniformes, prohibiciones, desertores, testamentos de soldados, etc. El fuero militar también se limitó, en Real Cédula de 19 de mayo de 1785 se trata este asunto a partir de reportes en que se expone el abuso de este sector a los artesanos, a quienes no se les pagaban sus mercancías (AGI, Ultramar, 713).

También las leyes fueron rigurosas para los que vinculados a la marina o al ejército robaran, la Real Orden de 30 de mayo de 1789 disponía pena de muerte para centinela de marina o del ejército que robara cualquier cosa de valor (AGI, Ultramar, 715). Se dispuso, además, en 13 artículos la Ordenanza de 15 de marzo de 1787, relacionada con los desertores militares de mar y tierra que se refugiasen en las Iglesias (AGI, Ultramar, 715). Igualmente, se dispuso en Real Orden de 24 de enero de 1769 sobre la limitación de ejercicio profesional en Juicios de Guerra cuando juez y abogado fueran parientes, entre otras disposiciones encaminadas a estimular una conducta ejemplar del ejercicio, acorde con sus obligaciones en defensa de la corona.

El sistema de dominación política establecido por España en las tierras ultramarinas generó un complejo sistema legislativo encaminado a consolidar el proceso socioeconómico, religioso y cultural, únicas vías para conservar el control sobre estos

territorios. Sin embargo, no siempre se justiprecia la efectividad de estas leyes. Aunque las arbitrariedades fueron parte de las licencias que las autoridades o clases dominantes se tomaban, ha quedado demostrado en varios documentos que no siempre hubo impunidad y el fuero se limitaba a los cargos políticos, religiosos y militares. La violación no disculpable de lo establecido acarrea consecuencias a los que incurrían en faltas, pero de toda la sociedad fueron las clases humildes y explotadas como negros, indios y mestizos los más vulnerables, víctimas de la más feroz y cruel dominación.

La cantidad de leyes relacionadas con el aspecto económico-comercial ponen al descubierto un interés mayor de la corona por proteger estos intereses que por hacer justicia y atender las necesidades de sus vasallos americanos, aspecto que con el tiempo fue sedimentando la base del descontento de las colonias que, finalmente, inician la Guerra de Independencia, proceso que finalizó el dominio unitario peninsular.

Referencias bibliográficas

- OTS CAPDEQUÍ, J. M. (1975). *El Estado español en las Indias*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1751-1778). *Ultramar*, 710. Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1779-1780). *Ultramar*, 711. Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1785). *Ultramar*, 713. Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1783). *Ultramar*, 715. Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1787). *Ultramar*, 716. Documentos Inéditos.

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1787). *Ultramar*, 717.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1788). *Ultramar*, 718.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1789). *Ultramar*, 719.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1790). *Ultramar*, 720.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1778-1799). *Ultramar*, 816.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1800-1803). *Ultramar*, 817.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1803). *Ultramar*, 818.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1791-1816). *Ultramar*, 819.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1816-1818). *Ultramar*, 820.
Documentos Inéditos.
- ARCHIVO GENERAL DE INDIAS. (1680-1777). *Ultramar*, 710.
Inventario de las Cédulas Generales expedidas a los reinos
de Indias con un índice alfabético para su mayor claridad
(formado por los Libros de Registro, existentes en el Archivo
de la Secretaría del Perú).

Documental y patrimonio. Experiencias en la construcción del Archivo Digital de Cine Documental¹

Documentary and heritage. Experiences from the construction of the Digital Archive of Documentary Cinema

Dr. C. Carlos Guillermo Lloga Sanz

Dr. C. David Silveira Toledo

Ph. D. Philippe Meers

Dr. C. Paolo Favero

El cine documental cubano es un producto cultural de relevancia. Su celebridad se asocia al trabajo realizado por el Instituto Cubano de Arte e Industria Cinematográficos (Icaic) a partir de la década del sesenta del siglo xx. En los primeros años luego de su fundación, los documentales realizados por el joven instituto obtuvieron numerosos premios y garantizaron su atención en la escena internacional. De igual forma, la reciente incorporación del Noticiero Icaic Latinoamericano, fundado en 1960 y activo hasta 1991, a la lista Memoria del Mundo de la Unesco (MoW, por sus siglas en inglés), evidencia este reconocimiento.

El Icaic fue concebido como una institución con visión nacional. Varios documentales relevantes como *¡Ciclón!* (1963) de Santiago Álvarez, *Iré a Santiago* (1964) de Sara Gómez, *Vaqueros del Cauto* (1965) de Oscar Valdés, *Guantánamo* (1965) de José Massip, la trilogía de Baracoa de Nicolás

¹ Esta investigación fue realizada en el marco subproyecto No. 2. “Fuentes documentales de la región oriental de Cuba y la contribución al rescate, preservación y promoción del patrimonio”. Resultados parciales del presente texto han sido publicados en Lloga (2018).

Guillén Landrián (*Ociel del Toa, Reportaje y Retornar a Baracoa*, 1965-1966), y *Por primera vez* (1967) de Octavio Cortázar son ejemplos de películas realizadas en la región oriental. Estos filmes fueron delineados –sus problemáticas, políticas o tendencias estéticas– desde circunstancias nacionales, respondían a esas coyunturas y apuntaban a una audiencia nacional.

La participación local en estos documentales es pasiva y su presencia discreta con respecto a los temas, identidad comunitaria o intervención en la realización. La proyección del Icaic asumió la cultura cubana como un todo orgánico y aunque reconoce su carácter complejo y múltiple, su cine construyó un proyecto con carácter cohesionador al nacionalismo enarbola-do por la Revolución (Malitsky, 2013). Ello conduce a Stock (2009, p. 85) a plantear que “el interior de la Isla continúa siendo un territorio rara vez explorado cinematográficamente”.

Sin embargo, desde mediados de los años ochenta, el ambiente audiovisual en Cuba ha visto la emergencia de un cuerpo significativo de documentales producidos en el este de la isla. Esto fue el resultado del trabajo de las televisoras locales (también llamadas telecentros), la TV Serrana (centro productor fundado en 1993) y la emergencia gradual de numerosos productores independientes. Pese a su relevancia para el contexto local, los filmes son apenas conocidos fuera del oriente de Cuba y este movimiento ha sido ignorado por la literatura especializada. A pesar de mantenerse en los márgenes de las corrientes principales del cine, son materiales que muestran un interés explícito en describir la cultura del territorio donde son producidos. Exploran el contexto natural y humano de la región oriental.

Varias son las adversidades que atentan contra la justipreciación del documental del oriente de Cuba. Entre las más significativas sobresale su pobre circulación, marcada tanto por estar ausente de los circuitos nacionales de exhibición, como

por su exigua asistencia a festivales y eventos. De igual manera, las instituciones profesionales de los medios no muestran una consciencia sobre la relevancia de sus creaciones y, en consecuencia, no hay políticas claras orientadas hacia el resguardo de las obras. Además, cada adelanto de la tecnología impacta en las colecciones volviendo inutilizables los formatos anteriores.

El resultado más amargo de este estado es la pérdida de las obras. Este parece ser el mayor problema en la salvaguardia del patrimonio audiovisual de cualquier tipo (Bosma, 2015). En tanto ejercicio performativo (Bruzzi, 2006), el documental se muestra como una débil comunidad de practicantes (Nichols, 1997, p. 42). A un nivel local es seguro decir que el oriente de Cuba no se puede permitir ver el desvanecimiento de su producción.

Por esas razones se organizó el Archivo digital de Cine Documental (AdCD) del oriente de Cuba. Fue creada una base de datos con las obras producidas en la zona, a partir de una compilación de 439 filmes. La posibilidad de implementación del AdCD fue provista gracias al Programa de Cooperación Interuniversitario Cubano-Belga VLIR-UOS y su proyecto 4, “Salvaguarda del patrimonio cultural. Herramientas y prácticas para su gestión integrada en Santiago de Cuba y la región este de Cuba”. Con este proyecto no solo se sentaron las bases tecnológicas para la elaboración del archivo, sino que funciona como su plataforma de socialización.

El AdCD intenta resolver algunas de las problemáticas mencionadas al proveer apoyo institucional para la preservación de los productos audiovisuales. El archivo comporta un impulso de preservar la memoria y –usando una figura retórica tomada de Derrida (1996, p. 12)– enfrentar la muerte. Debido a que el entendimiento básico del fenómeno es indispensable, lo mismo como objeto cultural (los filmes) que como práctica social

(realización y consumo), la creación del catálogo favorece el sentido mínimo de totalidad que se necesita. En palabras de Derrida, “estamos en *mal d’archives*: en la necesidad de archivos” (1996, p. 91, cursivas en el original).

El archivo audiovisual y su potencial como herramienta de investigación

El archivo es un espacio totalizador que favorece la generación de conclusiones generales. Es una construcción humana enfocada en la convergencia de características que permite el hallazgo de redes sólidas de vínculos entre objetos culturales análogos. El conocer las similitudes de dichas instancias se basa en el registro cuidadoso de las signaturas y en su interpretación. Siendo la mayor compilación de filmes documentales producidos en la región oriental de Cuba, el catálogo creado favorece la comprensión del fenómeno en su escala más amplia, potencia el concierto de rasgos comunes, visualización de patrones, así como la identificación de excepciones y cualidades sobresalientes.

De igual forma, la colección expone los principios generales a partir de los cuales se ha construido el cine documental en esta zona, su función y consecuencias. El registro se torna una mirada hacia la poética del fenómeno, tal y como es sugerida por Bordwell (1989, p. 371; 2008, p. 12), o sea, un dominio que abarca las investigaciones sobre los fundamentos por los cuales se construye una obra en cualquier medio representacional. Teniendo en cuenta que la poética, continuando con las ideas de Bordwell, “es a menudo concebida solo como una empresa descriptiva o clasificatoria” (1989, p. 374), la misión última de este registro es la generación de preguntas relevantes que arrojen luz sobre la materialidad estudiada. El catálogo es, pues, un pórtico, un espacio preámbulo que resulta imprescindible atravesar.

Además de visibilizar las características perceptibles de las películas, el archivo favorece la comprensión de aspectos específicos acerca de la relación del filme con la realidad. Esta dependencia es dual: por una parte, en tanto producto humano, la obra se encuentra inserta en el mundo histórico y, por tanto, responde a premisas signadas por las circunstancias de su contexto. El universo filmico compilado permite seguir la evolución de realizadores y organizaciones productoras, su distribución en la geografía regional, particularidades de su exhibición y circulación, así como atributos acerca de la materialidad de los formatos.

Por otra parte, el documental mantiene una relación cercana (y problemática) con el mundo histórico a nivel de representación. Es en esta promiscuidad del medio donde radica el principal reto analítico, debido a que es necesario considerar, como sugiere Toby Miller (2004), que el cine es tres cosas al mismo tiempo: “un *registro* de realidad –un evento pro-filmico–, una *manufactura* de realidad –un evento escenificado y editado– y una *parte* de la realidad –una forma social inserta en la cultura” (p. 3, cursivas en el original).

Según Stella Bruzzi (2006, p. 13) son las condiciones de la negociación entre el filme como registro y como forma social lo que determina la definición de documental. Ello no solo porque el filme construye porciones de realidad sobre un fundamento indexical –*memoire involuntaire* (Featherstone, 2000, p.172)– sino, además, porque ese diálogo estrecho y contradictorio con el mundo histórico es lo que determina en última instancia su núcleo ontológico. La declaración abierta del género de ser una “ventana” hacia la realidad es lo que lo hace útil para estructuras no cinematográficas –la historia del documental como herramienta de aglutinación y convencimiento ha sido argumentada con copiosidad (Nichols, 2001; Aufder-

heide, 2007; Burch, 2008; Corner, 2011; Aitken, 2013)– e igualmente atractivo para el análisis de posturas filosóficas e ideologías. El archivo promueve una “hermenéutica de la sospecha”, tal y como ha sido esbozada por Angela Dalle (2008, p. 181), es decir, se fomenta la lectura bajo la superficie del texto filmico.

En el clásico *Archive Fever*, Jacques Derrida analiza la etimología del término “archivo” y su asociación con el término *arkhè*, que a su vez significa lo mismo *commencement* o *commandment* (1996, p. 1). El vínculo conceptual propuesto deja claro una interpretación y sus funciones. A saber, por una parte, Derrida piensa el archivo como un espacio donde le es dado un orden al mundo; ve en el *arkheum* “inicialmente un domicilio, una dirección, la residencia de los magistrados superiores, los *archons*, aquellos que comandan” (1996, p. 3). El poder *arcóntico*, ergo, tiene el poder de la consignación, a partir del cual, se pretende la coordinación de elementos en cierto orden e interpretación.

Michel Foucault (2002), en cambio, promueve una visión más abstracta y considera el archivo como un ente cultural que expone de forma inherente los discursos dominantes. Para Foucault, se trata del “sistema general de la formación y transformación de los enunciados” (p. 146).

La noción del archivo como reflejo de las más rígidas estructuras de poder ha sido una imagen común a lo largo de la historia. De acuerdo con Featherstone (2000, p. 166), el devenir de la institución, junto a otros sistemas de reposición cultural como museos y bibliotecas, se encuentra asociado al desarrollo del estado moderno. La idea de “guardianes de verdad” fue el paradigma que primó hasta el primer tercio del siglo xx (Cook, 2012, p. 106, citado en Aasman, 2014, p. 247; Featherstone, 2000, p. 168). Ello explica la insistencia que hace Derrida por el

estudio no solo de la estructura y contenido del archivo sino del marco político que legitima su valor. A la par, Derrida subraya la correlación conceptual –como almacenamiento consciente y objetivable– con el impulso de la muerte –en tanto figura retórica propia del psicoanálisis freudiano. La obsesión con vencer–superar el olvido –la muerte– es llamada por el autor *mal d’archive* (Derrida, 1996, p. 12).

La cámara es un medio con la capacidad de procesar la imagen del presente y por ende dar forma al pasado: la semejanza cuasi total. Aasman (2014) afirma que: “Con los términos, expresión y testimonios, el filme parece adecuarse a la necesidad del vivo deseo contemporáneo por registros que den acceso a la historia” (p. 249, traducción propia). Cualquier aparato técnico resulta en sí mismo un objeto representativo de su ámbito histórico; pero la cámara lo es aún más, pues halla en el registro la esencia de su valor de uso. La arqueología de los medios llama a la cámara, junto a otros aparatos de registro, un medio frío (*cool media* o *frozen media*) (Ernst, 2013).² De acuerdo con Jussi Parikka (2013),

[...] la idea de *frío* o *congelado* de hecho se vuelve una figura por la forma en la cual los media como máquinas de tiempo “empacan” datos de sentido con el fin de hacer perdurar el tiempo. Juega con la idea de la tarea tradicional del patrimonio, depósito y preservación del tiempo congelado y las dinámicas de la vida (p. 12).

² Es importante notar que la idea de medio frío de Ernst difiere radicalmente de aquella atribuida a Marshall McLuhan (1994) y que ha sido dominante en los *media studies*. Mientras esta última se orienta hacia la capacidad del medio para conducir el mensaje e involucrar a sus usuarios (cuán caliente o frío puede ser el medio); la primera adjetiva de “frío o congelado” la facultad de preservación de instantes de realidad que son

El documental, por su parte, es una estrategia retórica para “significar” el registro de la realidad a través de los media. Su devenir histórico se ha visto enredado en un entorno teórico poroso que involucra prácticas de muy diversa índole. La no-ficción en general es un ente conflictivo por su relación múltiple con todo el universo audiovisual; desde la producción industrial cinematográfica *mainstream* a la grabación doméstica, desde el empleo de equipos tecnológicos de última generación a las más baratas y anticuadas cámaras personales; desde el cine a la televisión a la producción amateur; desde el registro observacional con mínima intervención al uso de la técnica como elemento intrusivo y provocador del espacio social.

Sin embargo, en todas estas instancias de la cultura, el documental mantiene un posicionamiento único: es una obra que se declara reflejo de una realidad profilmica. De ahí se entiende que la consonancia del género con los archivos audiovisuales se presente como natural, pues ambos cargan con la pretensión de no-cuestionamiento del mundo histórico al que su contenido remite.

En el marco de esta investigación, el AdCD revela datos relacionados con la descripción individual de cada material (año, duración, datos de producción, sub-género y estética). La colección, no obstante, privilegia la vida social del filme. Es decir, los datos potenciados por el presente estudio van encaminados, sobre todo, a la exposición de la obra dentro del panorama cultural de la región. Bosma (2015) afirma: “Un filme

propias del aparato. La fotografía, el fonógrafo y, por supuesto, la cámara cinematográfica son ejemplos de dispositivos de “congelan” el tiempo registrado. Según Parikka (2013, p.8), esta “frialdad” también viaja implícita en el interés teórico mismo de Ernst por la naturaleza de la máquina y su “falta de emoción y semántica”.

nunca existe por sí solo. Hay muchos otros filmes y un contexto más amplio” (p. 2). El archivo aspira a dejar ver varios de los universos en los que toma parte cada película como una pieza más (y por tanto comparable) dentro del engranaje de la producción del área.

La condición digital del AdCD supone quizás fundamentos epistémicos que se alejan de la noción de archivo en tanto lugar físico que analiza Derrida. Ya no se trata de un *arkheum* como en las estructuras tradicionales, aunque el soporte material y la institución que legitima la colección no dejan de existir. Por el contrario, ese marco corporativo (en este caso la Universidad de Oriente) que justifica su pertinencia continúa siendo imprescindible. Sin embargo, las transformaciones en cuanto a la socialización de los contenidos de la colección se presentan radicalmente diferentes en el universo digital contemporáneo a ese presentado por el archivo tradicional.

Parikka considera que en los repositorios digitales la memoria cultural se articula a través de los medios técnicos. De acuerdo con el autor: “Esto provee una alternativa a la narrativización basada en la literatura que los historiadores proveen en sus premisas epistemológicas y ontológicas” (Parikka, 2013, p. 9).

La relación de semejanza entre la imagen cinematográfica y, no digamos la experiencia visual humana, sino la tradición de representación naturalista de la cultura occidental, determina la capacidad de registro que le ha sido reconocida a la primera. Bazin (2008) lo expresa de la siguiente manera: “La fotografía se beneficia con una transfusión de realidad de la cosa a su reproducción” (p. 28). Ello ha otorgado valor a la no-ficción desde las etapas del cine silente. En los años veinte, la teoría del ojo-mecánico de Vertov se sostenía en la idea de que la cámara capta elementos de la realidad que ojo humano pasaba por alto. De hecho, gran parte de la discusión teórica acerca de la

definición del documental ha sido apoyada en la ubicuidad del término y su referencia inmediata al potencial de registro e “indexicalidad” de la información cultural de la que es portadora la imagen cinematográfica (Plantinga, 2005, p. 105).

Esta línea de pensamiento encuentra eco en investigadores hasta hoy. Por ejemplo, Bruzzi (2005) hace notar, siguiendo a Jean-Louis Comolli, que el ojo-mecánico (el registro de eventos a través de la cámara) otorga recordación a la mirada (p. 16). En consonancia, el cineasta e investigador cubano Jorge Luis Sánchez (2010) afirma que “el cine documental, más que la ficción, está más cerca de la memoria” (p. 137).

Paradójicamente, la consideración de documento audiovisual como objeto de archivo no ha sido tan evidente como pudiera parecer y su inclusión en los mismos ha estado marcada por una paulatina toma de consciencia acerca de los usos de estos materiales, el empleo de la tecnología adecuada para su conservación y mantenimiento, así como la transformación del propio del archivo como institución ligada a la investigación desde múltiples disciplinas. Tal y como sugiere Aasman (2014, p. 146), esta evolución ha alcanzado un pico durante la década de los noventa con la emergencia de lo que llama “ciencia de archivo” (*archival science*), un nuevo campo multidisciplinar en el cual se potencia el razonamiento acerca de las prácticas de archivo.

La relación de la tecnología digital con el patrimonio es discutida a partir de la utilidad del primero para registrar, proteger y promover el segundo (Economou, 2016, p. 224). Pero el debate sobre el producto digital en sí mismo como portador de valor patrimonial aún permanece como aspecto poco discutido. Ello puede resultar contradictorio teniendo en cuenta que el Programa Memoria del Mundo de la Unesco (MoW) de 1992 reconoce que el documento puede existir sobre cualquier medio. En consecuencia, el rango de soporte aceptado por el MoW

incluye “audiovisuales y registros computarizados” (Prodan, 2013, p. 156).

La existencia de productos culturales en el universo digital es un fenómeno bastante reciente, pero su presencia en la contemporaneidad es abrumadora e incuestionable, no solo como referencia al “mundo real” (o sea, al mundo no digital), sino a partir de prácticas que hallan su soporte primario en la relación con la tecnología digital (*born-digital*). Estas exponen tensiones acerca de los posicionamientos tradicionales del patrimonio. En el archivo digital, no se colectan artefactos (rollos de celuloide o *video cassettes*), en su lugar, se recogen expresiones de una práctica. Si, como afirma Parikka, “la historia de los media no es un relato de progreso –o un relato del declive de civilizaciones– sino que es continuamente escrita de nuevo y marcada por discontinuidades” (2013, p. 3), entonces la arqueología de los media o los archivos digitales se convierten en campo de atención imprescindible para los estudios sobre patrimonio. Procesos culturales como el cine, la televisión y otras prácticas audiovisuales más recientes ya dieron el giro hacia el universo digital (Lotz, 2007; Kackman *et al.*, 2011; Starks, 2013; Bosma, 2015; Strangelove, 2015) por lo que el interés acerca de sus valores patrimoniales parece impostergable.

El AdCD abarca varios criterios en los que toman parte las obras. Estas categorías funcionan como dimensiones en la que cada filme, en tanto producto humano, se relaciona históricamente con entidades culturales diferenciadas. Las dimensiones, tal y como son presentadas por Stockinger (2012, p. 3), son: *composición, estructura e historia*. Para este autor, el archivo resulta herramienta central para la descripción e interpretación del texto audiovisual.

Siguiendo lo sugerido por Stockinger (2012, p. 3), las dimensiones a revelar pueden ser comprendidas de la siguiente forma.

En primer lugar, el texto audiovisual como *entidad composicional* supone el principio a partir del cual el filme mantiene relación con otros similares, es decir, corresponde a un paisaje mediático o *mediascape* (Appadurai, 1996, p. 33). Ahora bien, una diferencia sustancial entre el AdCD y la propuesta de Stockinger radica en que este último considera también dentro de la dimensión composicional el análisis de fragmentos específicos de cada filme (*textscape*). Esta visión dual (interior/exterior) del filme no es compartida por la compilación creada aquí. De manera alternativa, se prefiere un enfoque integral (no-fragmentada) que analice el material en su totalidad y no como una suma de sus facciones.

En segundo lugar, la consideración del filme como *entidad estructural* permite el deslinde de sus características cinematográficas, esto es, como ha sido señalado, su poética. En el AdCD las categorías sub-género y estilo expresan esta dimensión de los documentales. Por último, el criterio de la obra como *entidad histórica* conlleva la comprensión de cualidades evolutivas del fenómeno cinematográfico, como el seguimiento de los formatos, por ejemplo, o, en una escala más amplia, incluye categorías como modalidades, que conectan cada pieza con tradiciones analíticas de carácter histórico.

Uno de los objetivos y retos del proceso de compilación de filmes fue el de generar un espacio en el cual fuera recogida también la producción documental independiente. La noción de cine independiente utilizada aquí se define a partir de su desarrollo por fuera de la esfera mediática pública-profesional. Por esa razón, los materiales agrupados bajo esta categoría muestran una profunda heterogeneidad, tanto en sus formatos y tecnología como en sus objetivos y espacios de circulación.

Incorporar al archivo los documentales amateurs corresponde a su creciente participación en el *mediascape* regional, así como

la creatividad y puntos de vista novedosos ante ciertos temas. Aasman (2014, p. 245) afirma que solo hacia el final del siglo xx este tipo de obras fue considerado como producto de valor cultural e histórico y, por ende, incorporado a los archivos públicos. Según Aasman, la activa y progresiva producción y circulación de video doméstico en la era digital plantea interrogantes teóricas con respecto a la evaluación, selección, catalogación y preservación. De igual modo, pertinente es el análisis de la relación de esta forma audiovisual con las colecciones tradicionales de cine y televisión.

En este texto se analizan los datos obtenidos del AdCD, así como los criterios empleados para su construcción. Ello, no como apología de su exactitud aparente —la precisión descriptiva de cientos de casillas, gráficos, mapas y comentarios que desnudan los filmes en sus múltiples dimensiones—, sino a partir de la exploración de la documentalística y la condición de su posibilidad de ser. Dicha posibilidad es definida por nuestra lectura personal de los filmes (el ejercicio del poder arkóntico, del poder de la consignación) y del estudio de un cuerpo de categorías que, como estructuras discursivas en sí mismas, corresponden a otros exámenes y, por consiguiente, no son dadas como instancias *a priori* de la cultura sino como discursos demandantes de reflexión. Es una exploración, por tanto, de un volumen de filmes, en primerísimo lugar, pero en el proceso, se estudian también las claves del agrupamiento nominal a partir del cual se designan semejanzas y diferencias.

El AdCD y sus categorías: campos de debate

El AdCD cuenta con 439 obras. Fue construido a partir de la colaboración de los tres principales centros productores: las televisoras locales, la TV Serrana y los realizadores independientes. El archivo resulta una red que conecta las tres instancias, faci-

litando el acceso a las obras y realizadores; es un nodo de convergencia entre formas discursivas e institucionales que coexisten con relativa autonomía en el espacio mediático de la zona.

La colección que nos ocupa fue diseccionada en cuatro secciones o tipos de datos: Datos de producción, Estilo, Subgéneros y Modalidades retóricas (figura 1). En la primera de ellas, se registran informaciones básicas acerca de la realización de los filmes, como el año, la duración y sus productores. Además, se incorporan datos que buscan relacionar cada obra con el entorno local específico en el que se desenvuelve, por lo que se tiene en cuenta además el lugar donde se filmó y el lugar en el que radica el centro productor. La atención a la especificidad local es una peculiaridad del AdCD.

Categorías del AdCD	Dimensiones que revela
<ul style="list-style-type: none">• Filme<ul style="list-style-type: none">○ Título / Año / Duración• Realizadores<ul style="list-style-type: none">○ Dirección / Producción / Fotografía / Guion / Edición / Sonido• Producción<ul style="list-style-type: none">○ Centro Productor / Tipo de Producción / Locación del Centro Productor / Locación del Filme / Evolución del Formato	COMPOSICIONAL <i>mediascape</i>
<ul style="list-style-type: none">• Contenido<ul style="list-style-type: none">○ Sub-Géneros / Personajes• Forma<ul style="list-style-type: none">○ Mise-en-scene / Fotografía / Edición / Sonido	ESTRUCTURAL Características constituyentes o estética
<ul style="list-style-type: none">• Modalidades<ul style="list-style-type: none">○ Nichols / Renov / Corner	HISTÓRICA Cualidades evolutivas y tradiciones analíticas

Figura 1. Relación entre las categorías del AdCD y las dimensiones de la obra filmica que pretende revelar

El segundo grupo de categorías corresponde al examen de la estética de los filmes. Con él se aspira a atacar la ausencia de instrumental analítico que estudie el documental desde un punto de vista formal. Alexandra Juhasz y Alisa Lebow (2015, p. 1) aseveran que no hay un elemento formal o una característica

estética definitoria a la que se adscriban todos los documentales. Las categorías empleadas en este estudio para clasificar los filmes con respecto a su *estilo* fueron extraídas del texto *El arte cinematográfico* (1995) de David Bordwell y Kristin Thompson. Estos autores catalogan las películas atendiendo a cuatro grupos de técnicas cinematográficas. Las clases propuestas son: *mise-en-scene*, fotografía, edición y sonido. Bordwell y Thompson (1995, p.144) llaman estilo al empleo de técnicas específicas en forma de patrones, las cuales, unificadas y desarrolladas, no pueden ser estudiadas aparte de la forma total del filme.

Aunque las categorías presentadas por Bordwell y Thompson son aplicables a cualquier material audiovisual, estas fueron diseñadas para la comprensión cabal del cine de ficción. De ahí que reciban especial cuidado algunos aspectos que pierden relevancia—o al menos su importancia es matizada y puntual—en el análisis del cine documental. Un ejemplo de ello es la significación del vestuario y maquillaje para la ficción—incluidos por Bordwell y Thompson como una subcategoría de la *mise-en-scene*—, mientras que para el documental su valor es variable, particular y corresponde a modelos específicos de filmes (en especial aquellos que incluyen dramatización).

Es por esa razón que para el archivo audiovisual que nos compete, la clasificación de estilo fue analizada y adaptada para su mejor uso con respecto al universo audiovisual que se estudia. Asimismo, las clases presentadas por Bordwell y Thompson incumben a escenas y en la presente investigación se cataloga el filme completo. Se ha de asumir, por tanto, la noción de *dominante* promovida por Kristin Thompson (citado en Buckland, 2008, p. 322). Este concepto nombra el principio formal fundamental que permea toda la obra y le otorga unidad orgánica. Considerar el rasgo dominante permite jerarquizar los

múltiples recursos empleados en cada película y valorarla por la forma que es priorizada por el filme mismo.

El tercer grupo de categorías clasifica el documental del este cubano a partir de los sub-géneros. La literatura que aborda este tema, por lo común, construye sus concepciones a partir de mixturas entre convenciones estilísticas (narrativas y visuales), temáticas e institucionales. Para la construcción del AdCD fue usada como fundamento el ordenamiento ofrecida por Patricia Aufderheide (2007). La autora propone seis categorías: asuntos públicos, propaganda gubernamental, defensor, histórico, etnográfico y de la naturaleza.

Como en toda taxonomía, no más son planteadas las clases para que de inmediato surjan numerosos casos que no se ajustan a ella. En el cine, la clasificación se vuelve compleja cuando hay una voz autoral mucho más evidente y cuando la esteticidad de la película se halla en un plano tanto o más destacado que su referencialidad al mundo histórico. Para la elaboración del AdCD el ordenamiento de Aufderheide fue adaptado a la circunstancia específica de la tradición mediática local y fue incluida otra categoría más: el filme biográfico.

El documental de la región oriental trata con una amplia gama de personajes. Muchas películas prefieren abordar la vida de personajes comunes, seguir sus hábitos cotidianos y mostrar las particularidades de sus relatos personales. Estos filmes no muestran una actitud social de carácter macro –al menos *a priori*– y, por tanto, se escapan con facilidad de las categorías propuestas por Aufderheide. Según Aitken (2013, p. 13), este tipo de filmes –que en su mayoría sostienen su discurso narrativo en los testimonios de los personajes– comienza a ser popular luego de los años setenta, influidos sobre todo por la filosofía del movimiento de la Nueva Historia, es decir, prefieren historias comunes de la vida diaria en lugar de altos personajes o eventos

importantes para la colectividad. Por ello, muchas de las historias narradas se hallan vinculadas al pasado. A este tenor, continuando con Aitken, los filmes basados en testimonios hallan preminencia en la era de la televisión. Considerando que el documental de la región oriental de Cuba es un fenómeno posterior de los ochenta, se entiende la asimilación fluida de este modelo. La documentalística de esta área se halla definida estéticamente por el discurso visual, narrativo y técnico de la televisión.

De acuerdo con la compilación de filmes realizada, un balance preliminar del comportamiento del documental del este cubano revela una preferencia por los sub-géneros *asuntos públicos* (27,4 %), *biográfico* (23,2 %), *defensor* (18,5 %) y *etnográfico* (14,2 %). Mientras que exhibe un descuido de otras formas como el filme Histórico (6 %), de *naturaleza* (2,3 %) y de *propaganda gubernamental* (1 %). La preminencia del filme de asuntos públicos demuestra el principio funcional que ha movilizadado la realización documental en la zona, al mostrar una voluntad de responsabilidad social.

Por último, el cuarto grupo de categorías que componen el AdCD responde al examen de las modalidades. La amplia literatura acerca del documental generada durante la década de 1990 permitió su comprensión multidimensional. Varios modelos clasificatorios fueron propuestos entonces, lo cual se ha constituido como un espacio de intensa disputa. El archivo creado utiliza las tipologías propuestas por Michael Renov (1993, pp. 12-36), John Corner (1996, pp. 9-30) y Bill Nichols (2010, pp. 142-171). Cada disposición atiende la constitución del documental y se enfoca en diversas áreas, a saber: la identificación con ciertos modos de retórica y discursos cinematográficos (Nichols), los objetivos y propósitos que movilizan los filmes (Renov), así como la manera en que se organiza la comunicación en los textos audiovisuales (Corner).

Sin embargo, estas definiciones no han de verse como fronteras exclusivas. Ningún filme es del todo *expositivo* o completamente *participativo*, por ejemplo. Las clasificaciones designan configuraciones discursivas que revelan tanto estrategias comunicativas (narrativas y visuales) como aplicaciones y usos concretos del documental en tanto práctica social. Esa fluidez que porta el género, de acuerdo con Nichols (2010, p. 142), no deviene fallo o motivo de lamentación, sino demostración de su vitalidad, riqueza y adaptabilidad como forma artística.

Esta clasificación piensa el documental como un ente que participa de muchos discursos a la vez. Por tanto, las taxonomías no hablan tanto del filme en cuestión sino de las posturas teóricas que han circulado a su alrededor. Con ello se persigue reconocer su status heterogéneo y polivocal. Cada una de las categorías corresponde a un abanico teórico diferenciado. Aun así, todas pertenecen al impulso de los *documentary studies* en las academias anglosajonas durante los años noventa, de modo que existe entre ellas una correlación histórica con respecto a la evolución del documental así como un maridaje intelectual entre sus autores, quienes no solo se citan mutuamente, sino que asumen posturas coherentes o diferenciadas a partir de un reconocimiento epistemológico consciente. Al catalogar la documentalística del oriente cubano utilizando estos esquemas, se exploran las matrices que han dominado su presencia en el territorio.

Aunque el documental del este de Cuba no ha sido declarado patrimonio, sí constituye reflejo de otras formas culturales reconocidas como tal en la región, colaborando en la difusión mediática de su conocimiento y protección.

El AdCD se presenta como posible la solución de varias problemáticas que afectan la práctica documental en la región (como la falta de institucionalidad, su concepción sistémica regional, el reconocimiento de sus creadores, la socialización de

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

sus aportes). Siendo la colección más grande de filmes de la zona, el AdCD asiste en la preservación de una práctica cultural específica de la región cuya historia se encuentra en peligro de desaparecer.

La colección de documentales se muestra como un espacio rico para el análisis de los paisajes mediáticos (*mediascapes*) ya que revela las contribuciones y contradicciones de un amplio cuerpo de teorías dentro de los *documentary studies*. El AdCD de la región oriental de Cuba aborda directamente aquellas relacionadas con el estilo, los sub-géneros y las modalidades.

La relación de las formas cinematográficas con el patrimonio se muestra compleja. El reconocimiento como formas patrimoniales de materiales audiovisuales corresponde a colecciones (conjunto de filmes, en lugar de alguna obra puntual), amparadas institucionalmente (protegidas y salvaguardadas), con cierto reconocimiento de carácter global. En este contexto, la creación del AdCD alinea la producción de la zona oriental con el espacio provisto por las concepciones sobre el patrimonio, por lo que favorece su relación de una manera más explícita.

Referencias bibliográficas

- AASMAN, S. (2014). Saving Private Reels: Archival Practices and Digital Memories (Formerly Known as Home Movies) in the Digital Age. En RASCAROLI, L.; YOUNG, G.; MONAHAN, B. (eds.), *Amateur Filmmaking. The Home Movie, the Archive, the Web* (pp. 246-256). New York: Bloomsbury Academic.
- AITKEN, I. (2013). *The Concise Encyclopedia of the Documentary Film*. New York: Routledge.
- ÁLVAREZ, S. (Dirección). (1963). *¡Ciclón!* [Película]. Cuba, Icaic.
- APPADURAI, A. (1996). *Modernity at Large. Cultural Dimensions of Globalization*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

- AUFDERHEIDE, P. (2007) *Documentary Film. A Very Short Introduction*. Oxford-New York: Oxford University Press
- BAZIN, A. (2008). *¿Qué es el cine?* Madrid: Ediciones RIAL, S.A.
- BORDWELL, D. (1989). Historical Poetics of Cinema. En PALMER, B. (ed.), *The Cinematic Text. Methods and Approaches* (pp. 369-398). New York: AMS Press.
- BORDWELL, D. (2008). *Poetics of Cinema*. New York: Routledge.
- BORDWELL, D. Y THOMPSON, K. (1995). *El arte cinematográfico*. Barcelona: Paidós.
- BOSMA, P. (2015). *Film Programming. Curating for Cinemas, Festivals, Archives*. New York: Wallflower.
- BRUZZI, S. (2006). *New Documentary*. New York: Routledge.
- BUCKLAND, W. (2008). Formalist Tendencies in Film Studies. En DONALD, J.; RENOV, M. (eds.), *The SAGE Handbook of Film Studies* (pp. 312-327). Londres: SAGE.
- BURCH, N. (2008). Argumentos de no-ficción. En SOBERÓN, E. (ed.), *33 Ensayos de cine* (pp. 357-366). San Antonio de los Baños: Ediciones EICTV.
- CORNER, J. (1996). *The Art of Record: A Critical Introduction to Documentary*. Manchester: Manchester University Press.
- CORNER, J. (2011). *Theorising Media. Power, Form and Subjectivity*. Manchester-New York: Manchester University Press.
- CORTÁZAR, J. (Dirección). (1967). *Por primera vez* [Película]. Cuba: Icaic.
- DALLE, A. (2008). Cinema and Art History: Film Has Two Eyes. En DONALD, J.; RENOV, M. (eds.), *The SAGE Handbook of Film Studies* (pp. 180-198). Londres: SAGE.
- DERRIDA, J. (1996). *Archive Fever. A Freudian Impression*. Chicago: The University of Chicago Press.

- ECONOMOU, M. (2016). Heritage in the Digital Age. En LOGAN, W.; NIC CRAITH, M.; KOCKEL, U. (eds.), *A Companion to Heritage Studies* (pp. 215-228). Malden-Oxford-West Sussex: Wiley-Blackwell.
- ERNST, W. (2013). *Digital Memory and the Archive*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- FEATHERSTONE, M. (2000). Archiving Cultures. *British Journal of Sociology*, 51(1), 161-184.
- FOUCAULT, M. (2002). *Archaeology of Knowledge*. Londres: Routledge.
- GÓMEZ, S. (Dirección). (1964). *Iré a Santiago* [Película]. Cuba: Icaic.
- GUILLÉN LANDRIAN, N. (Dirección). (1965). *Ociel del Toa* [Película]. Cuba: Icaic.
- GUILLÉN LANDRIÁN, N. (Dirección). (1966). *Reportaje* [Película]. Cuba: Icaic.
- GUILLÉN LANDRIÁN, N. (Dirección). (1966). *Retornar a Baracoa* [Película]. Cuba: Icaic.
- JUHASZ, A. & LEBOW, A. (2015). Introduction. A World Encountered. En JUHASZ, A. & LEBOW, A. (eds.), *A Companion to Contemporary Documentary Film* (pp. 1-18). Malden-Oxford-West Sussex: Wiley-Blackwell.
- KACKMAN, M; BINFIELD, M; PAYNE, M; PERLMAN, A; SEBOK, B. (eds.). (2011). *Flow TV. Television in the Age of Media Convergence*. New York: Routledge.
- LLOGA SANZ, C. G. (2018). Archivar la memoria visual. Herramientas para la caracterización del cine documental del oriente de Cuba. *Cuadernos de Documentación Multimedia*, 30, 155-166. doi: <http://dx.doi.org/10.5209/CDMU.63576>.
- LOTZ, A. (2007). *The Television Will Be Revolutionized*. New York: New York University Press.

- MALITSKY, J. (2013). *Post-Revolution Nonfiction Film. Building the Soviet and Cuban nations*. Bloomington-Indianapolis: Indiana University Press.
- MASSIP, J. (Dirección). (1965). *Guantánamo* [Película]. Cuba: Icaic.
- MC LUHAN, M. (1994). *Understanding Media. The Extensions of Man*. Cambridge-Londres: The MIT Press.
- MILLER, T. (2004). Introduction. En MILLER, T.; STAMP, R. (eds.). *A Companion to Film Theory* (pp. 1-8). Malden-Oxford-Carlton: Blackwell.
- NICHOLS. B. (1997). *La Representación de la realidad. Cuestiones y conceptos sobre el documental*. Barcelona: Paidós.
- NICHOLS. B. (2001). *Introduction to Documentary*. Bloomington: Indiana University Press.
- NICHOLS. B. (2010). *Introduction to Documentary*. (2nd Ed.) Bloomington y Indianapolis: Indiana University Press.
- PARIKKA, J. (2013). Archival Media Theory: An Introduction to Wolfgang Ernst's Media Archaeology. En ERNST, W. (ed.), *Digital Memory and the Archive* (pp. 1-22). Minneapolis-Londres: Minnesota University Press.
- PLANTINGA, C. (2005). What a Documentary Is, After All. *The Journal of Aesthetics and Art Criticism*, 63(2), 105-117.
- PRODAN, A. (2013). Documentary Heritage, Digital Technologies and the Dissemination of Knowledge. En ALBERT, M., BERNECKER, R. & RUDOLFF, B. (Eds.) *Understanding Heritage. Perspective in Heritage Studies* (pp. 155-168). Berlin-Boston: Walter de Gruyter GmbH.
- RENOV, M. (1993). Towards a Poetics of Documentary Film. En RENOV, M. (ed.), *Theorizing Documentary* (pp. 12-35). New York: Routledge.
- SÁNCHEZ, J. (2010). *Romper la tensión del arco. Movimiento Cubano de Cine Documental*. La Habana: Ediciones ICAIC.

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

- STARKS, M. (2013). *The Digital Television Revolution. Origins to Outcomes*. Hampshire-New York: Palgrave Macmillan.
- STOCK, A. M. (2009). *On Location in Cuba. Street Filmmaking During Times of Transition*. North Carolina: The University of North Carolina Press.
- STOCKINGER, P. (2012). *Audiovisual Archives. Digital Text and Discourse Analysis*. Londres-Hoboken: ISTE Ltd y John Wiley & Sons, Inc.
- STRANGELOVE, M. (2015). *Post-TV. Piracy, Cord-Cutting, and the Future of Television*. Toronto: University of Toronto Press.
- VALDÉS, O. (Dirección). (1965). *Vaqueros del Cauto* [Película]. Cuba: Icaic.

Estudio lingüístico de fuentes documentales del Oriente de Cuba (siglos XVII-XIX)

*Linguistic study of sources of evidence in Eastern Cuba
(century XVII-XIX)*

Dra. C. Irina Bidot Martínez

El estudio de la historia de una lengua o variedad de ella, como componente de la cultura de cualquier nación, solo es posible a partir de testimonios del pasado que, por la misma naturaleza del objeto de estudio, no pueden ser sino los textos escritos elaborados en el momento pretérito que se pretende describir. A partir de estos, se puede extraer con cierta fiabilidad la situación lingüística en un lugar y momento determinados y en una sincronía histórica, todo ello en estrecha relación con los fenómenos sociohistóricos y culturales que acompañan los procesos lingüísticos.

Para lograr este objetivo se hace necesario acudir a otras fuentes documentales que complementen y completen los datos que se pueden extraer de la literatura: complementen, en primer lugar, porque sirven para evidenciar fehacientemente la realidad de un fenómeno en una diatopía y diacronía concretas, es decir, que demuestren que lo que aparece en la literatura es algo general en el habla y nunca una licencia poética o un rasgo propio del escritor en cuestión; y completen, además, porque aportan datos sobre aspectos lingüísticos, o sobre el habla de grupos sociales, que por diversas cuestiones resultan invisibles para la

literatura, cuyo estudio no puede basarse en esta tipología textual (Ramírez, 2016).

En un sentido muy amplio y genérico, documento es un objeto corporal resultado de la actividad humana, que sirve de fuente de conocimiento y que demuestra o prueba algo; o el testimonio de la actividad del hombre fijado en un soporte perdurable que contiene información (Fuster, 1999, p. 104).

A partir de este concepto amplio se puede limitar y reducir a campos más restringidos. Por un lado, están los considerados como fuentes narrativas, artísticas, informativas y científicas, resultado de la imaginación, la creación y la investigación. Por otro, las fuentes, reflejo de las relaciones y actividades del hombre y de la sociedad, siempre entendidas como testimonio, es decir, instrumento fehaciente, que da fe de un hecho y que prueba o justifica la certeza o verdad de una cosa. Son lo que consideramos documentos de archivo¹, generalmente identificados con los administrativos, aunque se refieran tan solo a la vida administrativa de una persona (Fuster, 1999, p. 104).

Así pues, el lugar donde el investigador interesado en la evolución histórica de la lengua tendrá que buscar los materiales sobre los cuales basar sus estudios será los archivos históricos que, como depósito de documentación muy variada, se transformarán en la principal fuente y cantera de la que extraer materiales con los que se pueda ir construyendo la historia de la lengua, su variante en Cuba y, en específico, en la región oriental².

¹ El *Diccionario de Terminología Archivística* (1993) elaborado por la Dirección de Archivos Estatales Españoles lo define de esta manera: “Un documento de archivo es el testimonio material de un hecho o acto realizado en el ejercicio de sus funciones por personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de acuerdo con unas características de tipo material y formal” (citado por Fuster, 1999, p. 105).

² Este trabajo se centra en la disciplina Historia de la lengua y, por tanto, se hace referencia específicamente a los investigadores (lingüistas o

La acumulación ordenada de los papeles que el hombre produce como resultado de su actividad pública o privada, da lugar a los archivos, los cuales han perpetuado hasta nuestros días una información esencial para cualquier tipo de investigación.

Es por ello que en 2012 la carrera de Letras de la Universidad de Oriente se insertó dentro de la línea “Fuentes documentales en la región oriental de Cuba y su contribución al rescate, conservación y promoción del Patrimonio” del Proyecto 4 “Las ciencias sociales, humanísticas y la arquitectura frente a los retos contemporáneos del desarrollo local en Santiago de Cuba y la región este de Cuba. Potenciando el patrimonio”, en función de lograr, junto a otros colegas de especialidades afines, en primer lugar el rescate y conservación de distintos documentos (manuscritos, obras literarias, registros artísticos de diferentes soportes, entre otros) localizados en diversos archivos de la región oriental. Junto a ello, la determinación, por siglos, de los elementos lingüísticos caracterizadores de la variante oriental de la lengua cubana, así como otras caracterizaciones lingüísticas en correspondencia con los tipos de documentos hallados³.

La búsqueda y revisión de documentos para la tarea de investigación prevista en este proyecto se ha extendido a las instituciones que poseen información fiable para elaborar estos estudios con la calidad requerida. Durante seis años de trabajo

filólogos) que toman como fuente para su estudio los documentos de archivo; sin obviar la importancia que tiene la indagación en archivos para otros investigadores de las ciencias sociales y humanísticas como los historiadores, sociólogos, historiadores del arte, literatos, etc.

³ En este empeño hemos recibido también el apoyo de colegas de la Universidad de La Habana, fundamentalmente la Dra. C. Marlen Domínguez, quien ha desarrollado, desde octubre de 2012, talleres sobre el estudio y enseñanza de la historia de la lengua española en el país.

se ha podido tener acceso a diferentes archivos de la región oriental de Cuba, específicamente: los Archivos Históricos provinciales de Santiago de Cuba (AHPSC), Holguín (AHPH), Guantánamo (AHPG) y Camagüey (AHPC), el Archivo Histórico municipal de Baracoa (AHMB), el Archivo del Museo Arquidiocesano de Santiago de Cuba (AMASC), el Museo municipal Matachín de Baracoa (MMMMB), el Arzobispado de Santiago de Cuba (ASC), la Parroquia San Pablo de Jiguaní (PJ), la Casa Diocesana de Formación y Acogida Padre Pastor González García de Guantánamo (CDFA), conocida como Curato, y dos archivos personales de Baracoa (APB); así como al Archivo General de Indias (AGI), el cual pudimos visitar como parte de las acciones previstas en el Proyecto de investigación.

Como resultado de este accionar se han realizado un conjunto de artículos científicos, trabajos de curso y de diploma, elaborados por profesores y estudiantes miembros del proyecto. Estos han ayudado al rescate y transcripción paleográfica⁴ de documentos manuscritos, los cuales han sido analizados a partir de los siguientes pasos metodológicos:

- 1-. Selección de la muestra según los siglos, territorios y tipologías textuales.
- 2-. Realización de la transcripción paleográfica de los documentos seleccionados.

⁴ A través de una transcripción, de manera general, se representa una forma oral mediante signos escritos. Es una adaptación mediante caracteres gráficos de una expresión de otra lengua o de un habla peculiar no estándar usando la ortografía y convenciones gráficas de una lengua o la lengua estándar. En el caso de una transcripción paleográfica, se tiene en cuenta que la adaptación que se produce es de una escritura antigua, la cual, además, debe ser datada, localizada y clasificada. Es de elevada importancia para el trabajo realizado, puesto que con ella se ha logrado rescatar los documentos, generalmente en condiciones preca-

- 3-. Elaboración de guías comentadas en las que se resumieran las características más significativas de los documentos o grupos de documentos estudiados.
- 4-. Realización del análisis de los documentos a partir de los comentarios gráfico-fonético, morfosintáctico y léxico-semántico y según las características de las tipologías textuales a las que corresponden.

En Santiago de Cuba es donde se ha encontrado mayor cantidad de fuentes documentales, debido a la importancia que ha tenido este territorio para la historia patria, su significado socio-cultural y político, así como su valía como capital del antiguo Departamento oriental⁵ y, algo más reciente, hasta 1976, de Oriente como provincia.

rias, y conservarlos para futuras investigaciones. En este proceso se respetaron aspectos significativos como: su ubicación, ya sea en la cara A o la cara B (recto o vuelto); la numeración de las líneas; las grafías originales, ya que no se deben hacer correcciones en correspondencia con el español actual o la norma lingüística de la persona que transcribe; así como la firma del autor y la grafía utilizada en los mismos, incluyendo tachaduras, abreviaturas, usos de mayúsculas y minúsculas.

⁵ En 1607 Cuba quedó dividida en dos gobiernos: el de La Habana, donde residía el capitán general de la Isla, y el de Santiago de Cuba, a cuyo frente estaba un capitán de guerra, subordinado al primero. En 1827 fue creado el Departamento Central (integrado por los territorios de Camagüey y Las Villas) y se mantuvieron el Occidental (conformado por La Habana, Pinar del Río y Matanzas) y el Oriental (del límite con Camagüey hacia el este). Así se mantuvo hasta que en 1851 el capitán general José de la Concha, alarmado por los movimientos conspirativos descubiertos ese año en Puerto Príncipe y Trinidad, unió el Departamento Central al de Occidente para controlarlo directamente. Un Real Decreto del 9 de junio de 1878 creó seis provincias que tomaron los nombres de sus respectivas capitales: Pinar del Río, La Habana, Matanzas, Santa Clara, Puerto Príncipe y Santiago de Cuba, que mantuvo por

La mayoría de las fuentes trabajadas se encuentran en un estado de conservación bastante delicado, por lo que su transcripción (como vía para lograr la conservación) ha sido muy engorrosa. El resultado más completo, que incluye documentación de los Archivos Históricos provinciales de Santiago de Cuba, Guantánamo y Holguín, es el corpus DONOC (Documentos notariales del Oriente de Cuba)⁶, conformado por 77 documentos notariales con una triple presentación: paleográfica, facsimilar y guía comentada, organizados según la tipología textual y siglos y representados en la tabla 1.

Tabla 1. Desglose de los documentos recogidos en el corpus DONOC

Siglo/total	Región	Archivo	Tipología textual
XVII / 4	Santiago de Cuba	AHPSC	cartas de venta (2), testamento (1), poder (1)
XVIII / 38	Santiago de Cuba (8)	AHPSC	cartas de venta (32), testamentos (2), poder (3), carta de libertad (1)
	Holguín (30)	AHPH	
XIX / 36	Santiago de Cuba (19)	AHPSC	cartas de venta (10), testamentos (14), poder (5), cartas de libertad (7)
	Holguín (4)	AHPH	
	Guantánamo (13)	AHPG	

el uso el nombre de Oriente heredado del antiguo Departamento Oriental, con capital en la ciudad de Santiago de Cuba. En 1905 el Consejo Provincial de Santiago de Cuba cambió el nombre de la provincia de Santiago de Cuba a Oriente (Safonst, 2017, pp. 27-34).

⁶ Resultado del trabajo de diploma *Corpus de documentos notariales del Departamento oriental de Cuba (S. XVII-XIX)*, defendido en junio de 2018 por la estudiante Danay Liset González Ferrás y tutorado por las doctoras Irina Bidot Martínez y Celia María Pérez Marqués. Sobre la metodología trabajada para la confección de dicho corpus puede consultarse el trabajo de Bidot, Pérez y González (2019, pp. 84-88).

De estos documentos notariales recogidos en el corpus, 31 se encuentran en Santiago de Cuba⁷; a los cuales se les pueden sumar otras tipologías textuales trabajadas, procedentes también del territorio, como es el caso de:

- 42 actas de bautismo conservadas en el Archivo del Arzobispado⁸.
- 50 cartas de carácter oficial del siglo XVIII, dirigidas, en su mayoría, al Deán y Cabildo de la Catedral de Santiago de Cuba, resguardadas en el Archivo del Museo Arquidiocesano de la Catedral⁹.
- 5 actas capitulares, 3 renunciaciones, 1 entrega de bienes y 1 pago de impuesto, todos del siglo XVIII, provenientes también del Archivo Histórico Provincial¹⁰.

⁷ Están distribuidos de la siguiente manera: 4 cartas de libertad (1 del siglo XVIII y 3 del XIX), 10 cartas de venta (2 del siglo XVII, 2 del XVIII y 6 del XIX), 6 poderes (1 del siglo XVII, 3 del XVIII y 2 del XIX) y 11 testamentos (1 del siglo XVII, 2 del XVIII y 8 del XIX).

⁸ Las actas de bautismo, junto a otros documentos notariales, posibilitaron la realización del trabajo de diploma *Caracterización lingüística de documentos manuscritos en Santiago de Cuba siglo XVII*, defendido en junio de 2014 por la estudiante Odette Acevedo Medina y del artículo *Caracterización lingüística de documentos manuscritos del siglo XVII de Santiago de Cuba* (Bidot, 2016).

⁹ Estas cartas son analizadas en el trabajo de diploma *Caracterización lingüístico-formal de cartas de asunto religioso de la segunda mitad siglo XVIII en Santiago de Cuba*, defendido en junio de 2016, por la estudiante Dallamy Liliana Escalona Zambrano y publicado en el trabajo *Caracterización lingüístico-formal de cartas de asunto religioso en la segunda mitad del siglo XVIII en Santiago de Cuba* (Bidot y Escalona, 2017).

¹⁰ Estos documentos son analizados en el trabajo de diploma “*Caracterización lingüística de documentos manuscritos en la segunda mitad del siglo XVIII de Santiago de Cuba*”, defendido en junio de 2017 por la estudiante Karen Safonst Caballero y tutorado por la Dra. C. Irina Bidot Martínez.

Este número considerable de documentos (133 en total) se atesora en tres instituciones de Santiago de Cuba que se han encargado de custodiar y preservar, para las presentes y futuras generaciones, un importante legado procedente del mundo colonial y de épocas posteriores, aún por estudiar con este mismo enfoque: el Archivo Histórico Provincial de Santiago de Cuba¹¹, el Archivo del Museo Arquidiocesano de la Catedral de Santiago de Cuba¹² y el Archivo del Arzobispado de Santiago de Cuba¹³.

En el caso de Guantánamo, se han trabajado 71 manuscritos; de ellos, forman parte del corpus DONOC: 4 cartas de venta, 3 poderes, 4 cartas de libertad y 2 testamentos, todos del siglo XIX. El resto son actas de bautismo, matrimonio y entierro. Los pri-

¹¹ Fundado el 1 de junio de 1964, con una voluminosa y heterogénea documentación histórica de la segunda mitad del siglo XVII. Atesora información generada por el gobierno municipal en el desarrollo de sus funciones en los diferentes periodos por los que ha transitado. Cuenta con información jurídica, política, económica, social y cultural de la región. Sus fondos abarcan aspectos tan disímiles como la esclavitud, las guerras de independencia, el movimiento obrero y campesino, el estudiantil; así como otros muchos relacionados con la intervención norteamericana y la penetración imperialista en todas sus facetas. Está situado en el edificio 302 de la calle Heredia, esquina Pío Rosado (Acevedo, 2014, p. 31). Actualmente, por razón de seguridad biológica se está trasladando para otro sitio de la ciudad

¹² Se hallan manuscritos que datan del siglo XVIII en adelante, ordenados de acuerdo con los asuntos que tratan, en un total de 24 cajas. Se encuentra ubicado en las instalaciones de la Catedral de Santiago de Cuba, en la calle San Pedro, entre Heredia y San Basilio. Fue fundado el 28 de diciembre de 1963 y actualmente atesora obras pertenecientes al arte religioso católico desde sus formas artesanales hasta el arte preciosista, con piezas de alto valor como el *Santo Ecce Homo*, hecha en Cartagena de Indias en 1610 y considerada la pintura religiosa más antigua en Cuba (Escalona, 2016, p. 3).

¹³ Se crea con la construcción del Arzobispado de Santiago de Cuba en 1936, en los terrenos de la antigua Iglesia de Santa Ana, con el fin de preservar los materiales emitidos por la Iglesia. La más antigua docu-

meros pertenecen al Archivo Histórico Provincial de Guantánamo Rafael Emilio Polanco Bidart, institución que atesora y salvaguarda la fuente documental más numerosa y antigua de la ciudad y, el resto, a la Casa Diocesana de Formación y Acogida Padre Pastor González García (Robinson, 2017, p. 25).

De Holguín, se cuenta con 30 cartas de venta, del siglo XVIII¹⁴ (todas recogidas en el corpus mencionado) y 15 testamentos¹⁵ del siglo XIX (4 recogidos en el corpus). Dichos documentos se encuentran custodiados en el Archivo Histórico Provincial de Holguín¹⁶.

mentación que se posee, se remonta al siglo XVII pues cada parroquia custodiaba sus propios manuscritos, muchos de los cuales se perdieron por diversas causas, entre ellas la escasa política de conservación. En su mayoría los de estos siglos que se mantienen se refieren al Gobierno Pastoral de la Iglesia local; entre ellos encontramos los libros sacramentales de matrimonios, bautismo y entierros, los cuales certifican que una persona ha recibido un acto sacramental como demanda la Santa Iglesia Católica, dígame: bautismo, comunión, confirmación, perdón de los pecados, matrimonio y sacerdocio (Acevedo, 2014, p. 32).

¹⁴ Estas cartas de venta son analizadas en el trabajo de diploma *Caracterización lingüístico-formal de cartas de venta del siglo XVIII en Holguín*, defendido en junio de 2016 por Geisy Labrada Hernández y tutorado por la Dra. C. Irina Bidot Martínez.

¹⁵ Estos testamentos han sido analizados, junto a otros 15 de Santiago de Cuba, en el trabajo de diploma *Conectores argumentativos en testamentos del siglo XIX de Holguín y Santiago de Cuba*, defendido por Zaday Pérez Leyva en junio de 2017 y tutorado por las doctoras Ana María Guerra Casanellas e Irina Bidot Martínez.

¹⁶ Creado oficialmente en 1983. Está integrado a la Red de Archivos de Cuba, adscrito al Ministerio de Ciencia Tecnología y Medio Ambiente (Citma) y es una institución pública destinada a atesorar y difundir el patrimonio documental del territorio holguinero. La información que se salvaguarda tiene como fecha extrema el lejano 1737. Tengamos presente que el pueblo de Holguín es fundado al oficiarse la primera misa católica el 4 de abril de 1720, aunque en 1545 habían llegado los primeros habitantes (Labrada, 2016, p. 3).

También se han estudiado, aunque sin incorporar al corpus DONOC, 30 textos procedentes de Baracoa¹⁷, de la segunda mitad del siglo XIX, que se distribuyen de la siguiente forma:

- 18 documentos (4 cartas de venta, una obligación hipotecaria, una licencia de matrimonio, 2 reconocimientos, 3 poderes, un contrato, 2 cartas de pago, una carta de libertad, una cancelación de una hipoteca, un testamento y un certificado) resguardados en el Archivo Histórico Municipal de la localidad, Ernesto de las Cuevas Morillo¹⁸.
- 6 actas capitulares y 2 cartas del Museo municipal Matachín¹⁹.
- 3 cartas de venta y una licencia para construir una casa, facilitados por propietarios particulares que atesoraban algunos manuscritos relacionados con sus familias²⁰.

¹⁷ El estudio de los documentos de Baracoa permitió realizar el trabajo de diploma *Caracterización lingüístico-formal de textos manuscritos de Baracoa en la segunda mitad del siglo XIX*, defendido en junio de 2016 por la estudiante Rebeca Durán García y tutorado por la Dra. C. Mercedes Causse Cathcart.

¹⁸ Institución vinculada a la delegación territorial del Citma con la función de procesar y conservar un importante fondo de Imías, Maisí y la Ciudad Primada, que incluye los protocolos notariales con información referente a los citados municipios, libros y materiales del Ayuntamiento de Baracoa de finales del siglo XIX hasta los años '60 del siglo XX, periódicos de esa época y documentos empresariales con más de 25 años de existencia (Durán, 2016, p. 39).

¹⁹ Institución que pasó a ser museo el 10 de octubre de 1981, ya que antes cumplía otras funciones. Fue la segunda fortificación construida por decreto real como parte del sistema defensivo de Baracoa de los siglos XVIII y XIX. Actualmente exhibe artículos de la etapa aborigen y colecciones de la historia de la villa de Nuestra Señora de la Asunción de Baracoa (Durán, 2016, p. 39).

²⁰ Estos propietarios son: Holania Denis Noa, Licenciada en Derecho quien labora como abogada en el bufete colectivo de la ciudad de Baracoa; y Leoeldis Silot Leyva, Licenciado en Informática, trabajador del Joven Club del Jamal, en Baracoa (Durán, 2016, p. 39).

También se deben mencionar:

- 52 actas de bautismo, matrimonio y entierro del siglo XIX (años 1851, 1852, 1853 y 1899), resguardadas en la Parroquia San Pablo de Jiguaní en la provincia Granma²¹, que tampoco fueron incorporadas al corpus, en tanto no son documentos notariales, criterio restrictivo que se siguió para su conformación
- 21 documentos que cubren la segunda mitad del siglo XVIII, específicamente entre los años 1778 y 1795: 9 Actas Capitulares y 12 Protocolos Notariales (dos testamentos, cuatro cartas de venta de posesiones, tres de venta de esclavos, una donación, una declaratoria, una fianza), todos ubicados en el Archivo Histórico Provincial de Camagüey²².

Por último, no se puede dejar de hacer referencia a la búsqueda y fichaje realizados en el Archivo General de Indias, que posibilitaron la revisión de 13 legajos, contentivos de información relacionada con Santiago de Cuba en el siglo XVIII, recogida en diferentes tipologías textuales (cartas de diferente procedencia, padrones, solicitudes, informaciones, expedientes de litigio y testamentos, fundamentalmente) (315 documentos con más de 1000 folios recto y vuelto). De esta información revisada se ficharon de forma manuscrita 47 documentos y se solicitó la reprografía de 6 (45 folios).

²¹ Estos documentos fueron analizados en el trabajo de diploma *Estudio lingüístico de documentos notariales de Jiguaní en la segunda mitad del siglo XIX*, defendido en junio de 2015 por la estudiante Susel Paula Segura Oduardo y tutorado por la Dra. C. Irina Bidot Martínez.

²² Institución que hace varios años atesora el conjunto de fuentes documentales más abundantes y antiguas de la ciudad y el territorio; lo cual lo hace un centro fiable para investigaciones históricas y de otras ciencias socio-humanísticas, como la realizada en torno al trabajo de diploma *Caracterización lingüística de documentos manuscritos de Camagüey en la segunda mitad del siglo XVIII* (López, 2018), elaborado a la par del corpus DONOC, lo cual hizo imposible la incorporación de los documentos trabajados en aquel.

Todos los archivos mencionados son catalogados como fuentes primarias de información al estar integrados por fondos inéditos, principalmente originales manuscritos que permiten a los investigadores acercarse a las raíces del acervo que conservan, los cuales están resumidos en la tabla 2.

Tabla 2. Desglose de los documentos (siglos XVII-XIX) recogidos y analizados en la región oriental

Siglo /total	Región	Archivo	Tipología textual
XVII / 46	Santiago de Cuba	AHPSC (4)	cartas de venta (2), testamento (1), poder (1)
		ASC (42)	actas de bautismo (42)
XVIII / 125	Santiago de Cuba	AHPSC (18)	cartas de venta (2), testamentos (2), poder (3), carta de libertad (1), actas capitulares (5), renunciaciones (3), entrega de bienes (1), pago de impuesto (1)
		AMACSC (50)	cartas oficiales (50)
		AGI (6) ²³	Partes contentivas de un pleito legal
	Holguín	AHPH (30)	cartas de venta (30)
	Camagüey	AHPC (21)	actas Capitulares (9), testamentos (2), cartas de venta de posesiones (4), cartas de venta de esclavos (3), donación (1), declaratoria (1), fianza (1)
XIX / 187	Santiago de Cuba	AHPSC (19)	cartas de venta (6), testamentos (8), poder (2), cartas de libertad (3)
	Holguín	AHPH (15)	testamentos (15)
	Guantánamo (71)	AHPG (13)	cartas de venta (4), poderes (3), cartas de libertad (4), testamentos (2)
		CDFA (58)	actas de bautismo, matrimonio y entierro (58)
	Jiguaní (52)	PJ (52)	actas de bautismo, matrimonio y entierro (52)
	Baracoa (30)	AHMB (18)	cartas de venta (4), obligación hipotecaria (1), licencia de matrimonio (1), reconocimientos (2), poderes (3), contrato (1), cartas de pago (2), carta de libertad (1), cancelación de una hipoteca (1), testamento (1), certificado (1)
		MMMB (8)	actas capitulares (6), cartas (2)
		APB (4)	cartas de venta (3), licencia para construir una casa (1)
Total 358			

²³ En esta tabla solo se han consignado numéricamente los 6 documentos reprografiados en tanto son solo los únicos que poseen la copia facsimilar, que puede ser contrastada con la transcripción posteriormente realizada. Los documentos transcritos directamente durante las sesiones de trabajo en el Archivo General de Indias fueron utilizados para completar otras investigaciones realizadas con documentación de los archivos cubanos, tal es el caso del trabajo de diploma y el artículo mencionados en la nota 9.

La manera en que se ha determinado intervenir en dichos archivos no se basa en técnicas preventivas que se sustentan en tratamientos químicos; sin embargo, se considera de gran apoyo para las instituciones y los investigadores que se acerquen a ellos, la posibilidad de ofrecerles la reproducción digital de sus fondos, la transcripción paleográfica de cada manuscrito rescatado y una guía comentada en la que se brinden los datos más importantes del documento. Con ello se trataría de que estos no lleguen a manos de los usuarios, quienes podrían tener acceso a los mismos de manera digital. Es una tarea difícil y larga, pero con seguridad será muy bien recibida²⁴.

Si bien se ha explicado la valía de la información contentiva en los archivos para estudios históricos, sociales y de la vida cotidiana en sentido general, cabe señalar que son numerosas las ventajas que las fuentes documentales recopiladas presentan al estudiar la evolución diacrónica de la variante cubana de la lengua en el territorio. Entre ellas, es importante destacar tres que tienen una especial incidencia en cualquier investigación lingüística:

- Su carácter de texto único, es decir, de escrito que, por su finalidad puramente utilitaria, no es necesario dar a conocer a un gran público y, por tanto, no se reproduce en reiteradas ocasiones a lo largo del tiempo, lo que evita los problemas de fiabilidad que derivan para el lingüista del proceso de copia.
- Su precisa ubicación espacio-temporal, ya que en general estos materiales presentan la fecha de redacción y el lugar donde se escriben, lo que les confiere una especial relevancia

²⁴ El corpus DONOC ya fue entregado oficialmente al Archivo Histórico provincial de Santiago de Cuba y se pretende hacer con los de Guantánamo y Holguín y continuar con esta intención al incorporar al corpus otras tipologías textuales procedentes de los otros archivos trabajados.

para describir un estado de lengua en una diatopía y una diacronía concretas.

- Su menor sujeción respecto a una norma de tipo estético, circunstancia que permite que aparezcan en ellos fenómenos que aún no pertenecen al registro culto/literario²⁵ pero que existen ya en la lengua.

Desde un punto de vista fónico, resulta evidente que el empleo de un sistema de escritura único y común a toda tipología textual determina que las características de la pronunciación de un hablante tengan las mismas posibilidades de aflorar en todo tipo de texto. Dicho de otro modo, es tan posible que fenómenos como el seseo, el yeísmo, la aspiración de la |s| final o la confusión de |r| y |l| en posición implosiva, entre otros muchos, aparezcan reflejados en un documento notarial.

Incluso, es posible ir más allá y afirmar que, siempre y cuando el estudioso sea capaz de interpretar correctamente las grafías, los textos notariales aportan datos de importancia capital en la reconstrucción de la pronunciación del pasado, pues permiten rastrear cuestiones relacionadas con la distribución geográfica (Ramírez, 2016).

En el caso de la morfosintaxis, se ha planteado que existe una estructura fija y determinada que sirve como molde al redactar un documento. Es necesario tener en cuenta que tal rutina afecta de manera primordial a determinadas partes del texto como las que la diplomática denomina protocolo, con estructuras formularias que se presentan en el cuerpo del documento.

²⁵ En cuanto a este último aspecto, como bien recuerda Frago (1978), se debe atender “[...] a la información que proporciona toda clase de textos, tanto literarios como no literarios, puesto que los segundos pueden facilitar noticias que no figuran en los primeros hasta fechas más tardías” (p. 186).

Frente a estos segmentos textuales, sin embargo, el resto del manuscrito presenta una redacción que se puede denominar no rutinizada, y son precisamente estos usos libres los que resultan utilizables para el estudio de la morfosintaxis (Ramírez, 2004, p. 36).

Más evidente todavía es el interés de esta documentación para los estudios que tienen por objetivo el análisis del nivel léxico, si se considera la finalidad última de todo texto notarial: ser testigo y memoria de los actos que acontecen y que organizan la vida y la sociedad de su tiempo.

Ese carácter de registro de la realidad circundante determina que en sus páginas aparezcan, por ejemplo, voces dialectales restringidas a una zona geográfica concreta, términos coloquiales (insultos o blasfemias en ordenanzas o actas judiciales que reproducen textualmente las citas de los testigos), o palabras pertenecientes a campos semánticos muy diferentes (terminología específica de diferentes profesiones, grupos sociales, o tecnicismos militares, jurídicos o médicos), que por fuerza tienen que hacerse presentes en unos textos que aspiran a regular todas las actividades de la vida social de su época (Usunáriz, 2006, p. 241).

En el caso concreto de América, súmese a todo lo anterior la aparición desde muy temprano de préstamos de las lenguas autóctonas –entre otros muchos, *ají, cacique, chacra, choclo, jaguar, jícara, mandioca o petaca*– que el escribano frecuentemente se ve obligado a utilizar en sus textos debido a la necesidad de describir y regular toda la organización social de la colonia, en la que existen realidades que difieren de las de España y que, por supuesto, es necesario nombrar (Ramírez, 2007, pp. 76-78).

A menudo trascienden a estos textos características lingüísticas propias de niveles sociolingüísticos o registros más populares,

y a esto se debe sumar, además, como recuerda Isasi Martínez (1993): “la deficiente formación de algunos escribanos, a través de cuya impericia la oralidad se hace más evidente” (pp. 14-15).

Los documentos completan no solo el cuadro histórico, sino el lingüístico, en el presente y en el pasado. Son una fuente cuyo valor no hay que rechazar. Mucho menos cuando en algunos casos son casi las únicas fuentes que se poseen. Los protocolos notariales ofrecen valiosas muestras de oralidad transcrita y se convierten así, en la mejor forma de acceder a la coloquialidad de sincronías pasadas.

A partir de toda la información obtenida a través de las fuentes facilitadas por los archivos antes mencionados destacan, entre otras, las siguientes características lingüísticas, en función de las tipologías textuales a las que responden:

- Escaso uso de signos de puntuación y acentos.
- Alternancia de grafemas, específicamente *b-v*, *x-j*, *y-i*.
- Tendencia a la duplicación de grafías, específicamente la duplicación de *s*, en palabras como, *cassa*, *cozza*, *assi*, y formas del superlativo absoluto como *Muy Leal*, *Muy Noble*, *Justísimo*, *ultísimo*, *supreciosísimo*, entre otros.
- Presencia de abreviaturas, lo cual puede estar relacionado con el hecho de que se trata de textos escritos que fueron elaborados para dejar constancia, en la mayoría de los casos, de la realización de actos orales, dígase testamentos, cartas de venta, actas capitulares.
- Marcada tendencia al uso de letras mayúsculas, fundamentalmente para nombrar formas de tratamiento o cargos civiles y políticos (ej.: *Sor* (señor), *Reg.or* (regidor), *D.* (Don)²⁶ y con una intencionalidad estilística para resaltar dichos elementos.

²⁶ Nótese en estos ejemplos cómo, a la vez, se puede apreciar el uso de abreviaturas.

- Confusión entre las sibilantes *s, c, z*. (ej.: *Sinquenta (cambio de s por c), Cabezas (s por z)*, lo cual ha hecho presuponer la presencia de seseo, al menos desde el siglo XVII, en Santiago de Cuba.
- Frecuente fusión de palabras, generalmente artículos, pronombres y preposiciones, con el sustantivo o la forma verbal que los precede (ej.: *dela, deque, deorden, devista, semedigan, yenseña, etc.*).
- Además del modo indicativo, se encuentran formas verbales en presente y futuro del subjuntivo y, en menor medida, en pretérito. Esta tendencia al uso del subjuntivo está relacionada con el estilo funcional jurídico-administrativo, al cual corresponden la mayoría de las tipologías textuales tomadas como soporte.
- Marcada tendencia al uso de gerundios por iguales razones que las referidas en el caso del uso del modo subjuntivo.
- Oraciones muy extensas, lo que dificulta la comprensión general de los manuscritos desde el punto de vista sintáctico y semántico, acompañado de la escasez de signos de puntuación.

La investigación llevada a cabo durante los últimos seis años, dentro del proyecto investigativo “Las ciencias sociales, humanísticas y la arquitectura frente a los retos contemporáneos del desarrollo local en Santiago de Cuba y la región este de Cuba. Potenciando el patrimonio” ha posibilitado el acercamiento a importantes archivos de la región oriental, los cuales han posibilitado el acceso a 358 fuentes documentales contentivas de diferentes tipologías textuales. Una parte de estas fuentes, específicamente las que son documentos notariales, se encuentran recopiladas en el corpus DONOC.

El estudio de todas las fuentes documentales consultadas y transcritas se ha realizado teniendo en cuenta los siglos (XVII al

XIX), regiones y tipologías, a partir de la realización de comentarios gráfico-fonéticos, morfosintácticos y léxico-semánticos.

Si bien la mayoría de las características emanadas de dichos análisis están en función de las tipologías textuales a las cuales corresponden las fuentes documentales recopiladas, entre ellas destaca uno de los elementos propios de nuestra variante de lengua, inserta en la variante americana y en correspondencia con la variante andaluza occidental: el seseo.

Referencias bibliográficas

- ACEVEDO MEDINA, O. (2014). *Caracterización lingüística de documentos manuscritos en Santiago de Cuba siglo XVII*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- BIDOT MARTÍNEZ, I. (2016). Caracterización lingüística de documentos manuscritos del siglo XVII de Santiago de Cuba. *Santiago*, Número Especial, 99-113.
- BIDOT MARTÍNEZ, I. Y ESCALONA ZAMBRANO, D. (2017). Caracterización lingüístico-formal de cartas de asunto religioso en la segunda mitad del siglo XVIII en Santiago de Cuba. En *Nuevos estudios sobre comunicación social* (volumen I, pp. 139-143). Santiago de Cuba: Centro de Lingüística Aplicada.
- BIDOT MARTÍNEZ, I., PÉREZ MARQUÉS, C. M. Y GONZÁLEZ FERRÁS, D. L. (2019). Corpus DONOC: documentos notariales del Departamento oriental de Cuba de los siglos XVII-XIX. En *Comunicación social Lingüística, Medios masivos, Arte, etnología, folclor y otras ciencias afines* (volumen I, pp. 84-88). Santiago de Cuba: Centro de Lingüística Aplicada.
- DURÁN GARCÍA, R. (2016). *Caracterización lingüístico-formal de textos manuscritos de Baracoa en la segunda mitad*

- del siglo XIX*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- ESCALONA ZAMBRANO, D. L. (2016) *Caracterización lingüístico-formal de cartas de asunto religioso de la segunda mitad siglo XVIII en Santiago de Cuba*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- FRAGO, J. (1978). *Tres notas de diacronía lingüística: sobre fonética, morfología y sintaxis*. España: Archivo de Filología Aragonesa, 22-23, 185-190.
- FUSTER RUIZ, F. (1999). Archivística, Archivo, Documentos de Archivo... Necesidad de clarificar los conceptos. *Anales de Documentación* 2, 103-120.
- GONZÁLEZ FERRÁS, D. L. (2018). *Corpus de documentos notariales del Departamento oriental de Cuba (S.XVII-XIX)*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- LABRADA HERNÁNDEZ, G. (2016). *Caracterización lingüístico-formal de cartas de venta del siglo XVIII en Holguín*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- LÓPEZ PI, E. (2018). *Caracterización lingüística de documentos manuscritos de Camagüey en la segunda mitad del siglo XVIII*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- MARTÍNEZ, I. (1993). Aproximación al estudio de la documentación vizcaína de los siglos XV y XVI. *Mundaiz*, 46, 13-23.
- PÉREZ LEYVA, Z. (2017). *Marcadores del discurso: conectores argumentativos en testamentos del siglo XIX de Holguín y Santiago de Cuba*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- RAMÍREZ LUENGO, J. (2004). Contribución al estudio de la fórmula notarial en el castellano de la Baja Edad Media (siglos XIV y XV). *Cuadernos do CNLF*, 8/6, 31-42.

- RAMÍREZ LUENGO, J. (2007). *Breve historia del español de América*. Madrid: Arco Libros.
- RAMÍREZ LUENGO, J. (2016). Documentación de Archivo e Historia de la Lengua: una reflexión desde el caso colombiano. *Lingüística y Literatura*, 70, 27- 45. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=476549599005>
- ROBINSON MAURE, A. (2017). *Caracterización lingüística de documentos manuscritos de Guantánamo en el siglo XIX*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- SAFONST CABALLERO, K. (2017). *Caracterización lingüística de documentos manuscritos en la segunda mitad del siglo XVIII de Santiago de Cuba*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- SEGURA ODUARDO, S. P. (2015). *Estudio lingüístico de documentos notariales de Jiguaní en la segunda mitad del siglo XIX*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- USUNÁRIZ GARAYOA, J. (2006). Verbum maledictionis. La blasfemia y el blasfemo en los siglos XVI y XVII. En García Bourrellier, R. y Usunáriz Garayoa, J. (eds.) *Aportaciones a la historia social del lenguaje: España, siglos XVI-XVIII* (pp. 235-260). Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.

La historia social trenzada del rap, el reggae y el reguetón en Santiago de Cuba

The braided social history of rap, reggae and reggaeton in Santiago de Cuba

Dra. C. Ligia Lavielle Pullés
Dra. C. Margarita Victoria Hernández Garrido
Dr. C. Paolo Silvio Harald Favero

¡Música urbana!: resuena como categoría ya casi rítmica en algunos predios musicales tanto nacionales como internacionales. Al mismo tiempo, un reguetón listo para seducir, bailar, amar, ser poseída/o, odiar, lapidar, hacer sonrojar a los púdicos, se proyecta en el audio público de un puesto de comida estatal que dirige solo un *DJ* y un vendedor de comida chatarra. ¡Resistencia y fortaleza!: arengan dos músicos negros, con *dreadlocks* en un espacio nocturno de la televisión cubana. Constituyen estas, solo expresiones del impacto que productores y consumidores de rap, reggae y reguetón poseen en la Cuba del hoy, impacto que nos llevó a hundir las raíces identitarias en dos escenas musicales formadas en este triángulo de las Bermudas, imán seductor para algunos, repelente para otros.

Rodeados de la polifonía cotidiana de gustos musicales diversos, molestos por volúmenes impertinentes que nos obligan a escuchar cualquier melodía (de regularidad reguetonera), que huye de la reproductora de algún vecino sin cultura cívica, ¿por qué resulta oportuno detenernos en la historia social de tales géneros?

Ciertamente, es preciso entender los senderos históricos en los cuales se fundaron las bases para las relaciones entre los

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

productores y consumidores de rap, reggae y reguetón, así como la fuente de la ideología y la estética que les caracteriza pese a las mutaciones del mercado musical. Con ello, el lector podrá concluir por qué, pese a prohibiciones, campañas y cruzadas contra el hereje productor y consumidor reguetonero, este género alcanza hoy mayoría de edad y para disgusto de algunos, es una de las facciones de Cuba desde dentro y desde extramuros.

También se podrá comprender por qué el intérprete de rap incluye palabras casi oprobiosas contra el reguetonero de turno en su modo de cantar recitativo. Lo que parece más importante en esta historia de entrelazos y desencuentros es descubrir cómo una subjetividad social ya tradicional que sensibiliza al santiaguero con el Caribe, y que forma parte de su patrimonio identitario ha constituido el lecho cultural en el cual se yerguen estas escenas musicales de tan palmaria contemporaneidad.

De la interinfluencia de esta tríada (rap, reggae y reguetón) nace cierta unidad que gatilla la evolución de la pantanosa categoría socio-musical conocida como música urbana; de fisonomía peculiar en el entramado de la música cubana.

Entre la víctima y el victimario: un poco de la historia social del reggae y el rap

Para entender los constructos simbólicos que caracterizan a los productores de estos géneros, se debe retomar en síntesis la génesis de dos de ellos, el rap y el reggae, de cuyas confluencias y desarrollos devendrá el reguetón. En la Jamaica de los años cincuenta y sesenta algunos grupos musicales crearon el *ska* que derivó en *rock steady*, cuyas modificaciones dieron lugar al reggae. Un buen número de sus estudiosos coinciden en que esta música tuvo importancia trascendental para la cultura Rastafari (Hedbigge, 1975; Cruces, 2004; Giovannetti, 1995;

Furé, 2005, 2011); una expresión musical y oral de su ideología¹. En consecuencia, su expansión significaba la diseminación de las ideas de este movimiento cultural, especialmente su posición anticolonialista y antirracista.

La ideología que propugnan los textos de reggae en torno a la protesta antirracista es solo uno de los puntos de contacto con otra cultura, el hip hop². No es un tema puesto a discusión su nacimiento en barriadas marginales de Estados Unidos (principalmente en la costa Este, en ciudades como New York y distritos como el Bronx, Queens y Brooklyn) durante los albores de la década de los 70 (Kato, 2007, pp. 174, 181, 182). Desde su génesis, constituyó un vehículo de expresión sobre todo de la comunidad negra masculina; un genuino acto creativo que relacionaba la vida cotidiana de los guetos y de sus integrantes.

De acuerdo con Dixon Bowling y Washington (1996) y Hess (2007, p.6), estas manifestaciones hallan puntos de contacto con la tradición oral africana y con la música caribeña, en especial la jamaicana, cuya inmigración también formaba parte del sector “al margen” norteamericano³. Aquí se explicita otra coincidencia con el reggae. En nuestra opinión, entonces, Jamaica constituye

¹ La cultura Rastafari se comienza a organizar desde los años treinta del siglo xx.

² Se compuso en sus inicios básicamente por cuatro manifestaciones, a saber: el *breakdance* (baile callejero) llevado a cabo por el B-Boy o Flygirl, el *graffiti*, el *disc jockey (DJ)* y el emcee (MC, maestro de ceremonia o intérprete de rap) (Bambaataa, 1996; Blow, 2002, pp. 3-4; Kato, 2007, p. 178). En la actualidad hay quienes adicionan otros elementos a la cultura: el estilo (solo referido a la estética con que se presentan), el espíritu y el *spoken word* (palabra hablada).

³ Según Hess (2007, p. 6) el rap encuentra un antecedente directo en la práctica artística de *toasting* jamaicano, una forma en que se expresaban los *DJ* con el público, para enviar saludos durante la animación.

la isla caribeña matriz para el desarrollo de los géneros reggae y posteriormente el rap y el reguetón, amén de la importancia que luego tuvieron Estados Unidos, Panamá, Puerto Rico y Cuba.

Por otro lado, los involucrados en el hip hop constituían uno de los sectores más vulnerables, pero también problemáticos de la sociedad (Hess, 2007, p. 3, 8). La desviación se erigía como parte de sus vidas cotidianas; de hecho, un buen número de raperos provenían de bandas (*gangs*) y habían estado en prisión. En efecto, los tópicos de esta música interpretada a través del *recitativo* representaban crónicas sociales⁴. La violencia de las calles (ya bien como víctimas o victimarios), el crimen, la exclusión de la comunidad negra, la pobreza, hogares disfuncionales, la lucha social han sido tópicos recurrentes, aunque también el hacerse rico estuvo presente desde sus inicios (Hess, 2007, pp.1-12). Ello evidencia un doble rasero en las características ideológicas que distinguen a estos actores, los vulnerados del sistema (excluidos) y también los desviados⁵.

Esta yuxtaposición ideológica se conjugó y aún hoy caracteriza la expresividad visual, textual y sonora de los cultores del rap. La postura disidente converge con la de la violencia. Una atención especial debe otorgarse al color de la piel como uno

⁴ Kato (2007, p. 173) destaca la diferencia entre el hip hop de la costa oeste (en especial Los Ángeles) y la costa este (New York). Aunque ambos se sustentaron en la vida de las bandas o pandillas, en esta última se direccionó más hacia expresiones musicales acriticas: “the L.A. ghetto youth were hooked onto narcissistic materialism and self destructive nihilism articulated through the media of hip hop aesthetics called ‘gangsta rap’.” Por el contrario, este autor refiere como el hip hop realizado desde la costa este evolucionó hacia posturas de mayor crítica social y política (Kato, 2007, p. 174).

⁵ Ello no quiere decir que todos los partícipes en la cultura hip hop eran desviados sociales.

de los rasgos más importantes y polémicos de esta cultura. El rap constituyó entonces, entre otras cosas, un canto de la comunidad negra en contra de su exclusión racista que pasará al discurso de raperos de otras latitudes, cubanos incluidos.

Música popular urbana finisecular y del nuevo milenio: a propósito del reggae, el rap y los primeros *beats* del reguetón

La popularización del reggae y el rap en Cuba, y en especial en Santiago, se producen escalonadamente. En el primer caso, tanto Jiménez (2010) como los testimonios populares refieren que el reggae estaba de moda en Santiago de Cuba en la década del setenta. Furé (2005) recuerda que hubo una época la emisión de músicas angloparlantes estaba muy limitada. La política cultural cubana resaltaba el tema de la identidad nacional (Borges Triana, 2015, pp. 24-26) frente a toda producción cultural considerada “imperialista o burguesa”, para la cual el reggae, creado bajo el idioma inglés, también fue mal enjuiciado (Furé, 2005). Su cercanía a la ideología Rastafari y algunos de sus hábitos culturales⁶, también coadyuvó un juicio oficialista peyorativo.

En la ciudad santiaguera constituía un ritmo de moda cuya expresión de ocio más notoria eran las fiestas informales de jóvenes atraídos por un nuevo sonido seductor, alternativo y con ciertos aires de marginalidad (Furé, 2005). No debe descuidarse, de todas formas, que esta fue una opción en los repertorios de algunos músicos⁷ con intención o no de remarcar su contenido

⁶ Como la significación mística de la marihuana.

⁷ Por ejemplo, el tema “África” del grupo musical santiaguero Granma de 1986, era una exhortación a la liberación de este continente en coherencia con la ideología anticolonialista del principal consumidor y creador del reggae, Rastafari.

anticolonial. Pero el reggae para Rastafari y sus simpatizantes en la ciudad tenían otra significación añadida y aún más profunda, constituía la voz rebelde contra el colonialismo, el racismo y, en general, la expresión más diseminada de su ideología, una voz que rápidamente pasó a formar parte de la música cubana alternativa o si se prefiere, *underground*.

Por su parte, el rap y la cultura hip hop comienzan a introducirse en el Santiago de la década del ochenta (Jiménez, 2010) desde el baile callejero (*breakdance*). La emergencia de grupos y estilos de bailes⁸ fue frecuente desde esta década y hasta los noventa, con movimientos lo mismo sensuales que acrobáticos, cuyos vasos comunicantes eran los ritmos caribeños de moda, nacidos del reggae y el rap.

La producción musical de ambos géneros a manos de jóvenes santiagueros tendría que esperar hasta mediados de los noventa. En este sentido, debemos destacar lo que en mi opinión constituyeron los dos fenómenos⁹ que en términos de consumo y creación (en este orden) propulsaron la creación autóctona del reggae, el rap y también del reguetón en la ciudad.

El primero de estos fenómenos tiene carácter de consumo; se trata de las conocidas y ya por qué no históricas fiestas informales conocidas por los santiagueros como “pun punes”¹⁰. La mar-

⁸ Como el pigüe y el *butterfly*.

⁹ La investigación de Jiménez (2010) es prolífica en describir las festividades que a continuación refiero. Su fuente de información no solo deriva de las entrevistas que realizó durante su trabajo de campo, pues su experiencia personal como parte de tales acontecimientos también constituyó una fuente de información. Puedo decir que también fui copartícipe de tales eventos, aunque con una visión más alejada de ellos a causa de las diferencias etarias.

¹⁰ El propio nombre pun pun da pistas sobre el carácter sexual que caracterizan el baile que en sus umbrales tiene lugar. En la opinión de

cada decadencia socioeconómica de la década de los noventa propició, entre sus muchas consecuencias, el acceso casi imposible a los locales de recreación. Jiménez (2010, pp. 38-41) nos recuerda entonces la emergencia de dos polos opuestos en el ámbito de la recreación informal en los marcos urbanos: las fiestas disco y, por otro lado, los “pun punes”. Mientras las primeras se desarrollaron en el centro de la ciudad y sus asistentes usuales fueron jóvenes con cierto nivel económico adquisitivo, las segundas se ubicaron en las periferias urbanas. Si las primeras llegaron a representar una expresión de consumo conspicuo, esto es, la búsqueda de distinción a través de un consumo musical en tiempo de ocio; las segundas emergieron como una fuente inclusiva no sin cierto aire de marginalidad y pobreza.

El emplazamiento de dichas fiestas tomó primero áreas suburbanas, pero con el discurrir de unos pocos años comenzó a cercar los límites del centro urbano en áreas como Chicharrones, San Pedrito, Veguita de Galo, etc. Estos epicentros de ocio, destinados a una mayoría de jóvenes sin recursos, se convirtieron en sucesos sociales no exentos de la regulación y corrección del orden policial. También constituyeron los espacios habituales para escuchar, bailar, socializar y convertirse en adeptos de las nuevas tendencias de músicaailable que evolucionaba rápidamente en las periferias de las ciudades del Caribe¹¹ como el *dancehall*, el *raggamuffin*, y más tarde el reguetón. Los artífices de tales ritmos (por ejemplo, Edgardo Franco, el General;

un entrevistado esta voz responde a la onomatopeya del sonido imaginario (para los del sexo masculino) que hacen los grandes glúteos femeninos cuando se mueven al compás de los *beats* del *raggamuffin* o del reguetón.

¹¹ Me refiero esencialmente a Jamaica, Panamá y Puerto Rico.

Luis A. Lozada, Vico C; Plan B, etc.) reproducían a nivel músico-textual la mentalidad de un sector social marginado, una música que no solo apuntaba al sexo y a la lascivia, sino también a la violencia, las drogas y el delito para retornar a esa dualidad otrora referida de víctima-victimario que tenía una fuerte conexión ideológica con el rap.

Puede coronarse entonces al pun pun como el espacio socio-musical por excelencia donde se iniciaron los creadores de rap y reguetón santiaguero, motivados por el gusto hacia esta música y luego por las ansias de experimentación creativa. Llegados a ese punto, consideramos que en Cuba ni la investigación historiográfica musical y menos aún la sociología de la música han reparado en la significación que tales acontecimientos finiseculares tuvieron para la sociedad juvenil cubana (santiaguera) de la década. Tales hechos también pudieran ser de interés para áreas de las ciencias en la Isla como la de pobreza.

El otro acontecimiento que coadyuvó la producción de los géneros musicales otrora referidos fue la creación de la peña Santiago Rap 2000 en 1997, en la institución conocida como Ateneo Cultural. Emplazada en una de las arterias más importantes del centro urbano, la calle Santo Tomás, y a solo tres cuadras del popular parque Céspedes; la peña era un reclamo de los jóvenes músicos por hacerse visibles. Esta peña acogió tanto presentaciones de rap como de los antecedentes musicales del reguetón, cuyas primeras canciones constituían la visión crítica del joven santiaguero sobre su sociedad de fin de siglo, aderezadas con una variada gama de temas, desde políticos (globales o nacionales), antirracistas y abuso policial; hasta la sempiterna temática de las relaciones amorosas heterosexuales, lo erótico y el sexo.

A finales de los años noventa y para dar cabida a esas ansias de experimentación sonora, más vocal que instrumental, surgen

los primeros estudios de producción musical independiente¹², cuyos protagonistas eran jóvenes interesados en copiar los sonidos de moda en el sector urbano y marginal del Caribe, en especial procedentes de Panamá, Jamaica y Puerto Rico.

Mientras tanto, en ese contexto caribeño fuera de Cuba que alimentaba la imaginación de los jóvenes santiagueros, ocurría la interrumpida mezcla y experimentación que devino en un género de contenido aún más sexual: el reguetón. Surge a principios del nuevo siglo como continuación de los sucesivos fenómenos musicales (reggae, *raggamuffin*, rap en español) que se estaban gestando en el Caribe al final de la década del noventa del siglo xx (Ziquero Rivera, 2006; Ziquero Rivera y Negrón Muntaner, 2009; Wayne, Ziquero Rivera, Pacini Hernández, 2010).

En 2005, se distribuye internacionalmente el primer disco que coronó al nuevo género como “reguetón” (Wayne, Ziquero, Pacini, 2010)¹³. Su surgimiento era consecuente con el interés que las disqueras, otrora desinteresadas, pusieron en este producto musical que aunaba una verdadera fórmula de ventas: sexo, violencia y marginalidad, todo ello al ritmo muy acentuado que todavía y no sin ciertos ribetes distintos, le caracteriza.

Como se ha demostrado, en Santiago, la llegada del reguetón a principio del nuevo siglo representó un *continuum* del contexto musical finisecular. Sus propios cultores afirman que la producción

¹² Los que encabezan la lista se crean poco antes de 1998 de la mano de cantores trovadores. Sus creadores fueron Kiki Varela y José Aquiles, y su colofón creativo lo constituyó el disco *Amores que se fueron* del segundo músico (Álvarez y Lavielle, 2015). Muy pocos años después comenzó la diseminación paulatina de tales estudios. Los productores independientes entrevistados coinciden en la mención de Kiki Varela y con él, otro productor Pedro Santiago Pérez Lora (DJ Pi).

¹³ Su intérprete fue Ramón Luis Ayala Rodríguez (Daddy Yankee) y el disco en cuestión fue Barrio Fino.

y el consumo de este sonido tuvieron sus primeras plazas en la zona más oriental del país (Santiago y Guantánamo) más que en el Occidente. No parecerá un hecho aislado si ya se han descrito las prerrogativas de aquellos jóvenes impulsados a crear en el mismo espectro sonoro que las músicas de moda del Caribe: el *raggamuffin*, el *dancehall*, el reggae y el rap. De hecho, sus primeras producciones eran, en esencia, una mimesis de estos mismos sonidos identitarios del área del Caribe, en especial las bases instrumentales procedentes de Jamaica.

Debe señalarse que la rápida popularización de este ritmo fue posible, en parte, por sus características musicales. Al respecto, merecen especial atención los criterios de Orozco González (2014, pp. 8-9), para quien el reguetón desde un punto de vista musicológico se sustenta en el plano métrico (ritmo), en un patrón muy antiguo instaurado en las más añejas culturas del Caribe visible en la cubana. Se trata del patrón de habanera, cuya matriz, ya históricamente instalada en nuestras matrices culturales, lo convierte en un sonido másailable¹⁴.

Los músicos iniciáticos de reguetón en la Isla se apoyaron en la experimentación que exigía una iniciática producción musical independiente, la que contaba con menos recursos técnicos que adeptos con ganas de aprender. El basamento tecnológico de estos primeros estudios de grabación todavía consistía en equipos analógicos, lo cual explica la laboriosa realización y circulación de aquellas primeras canciones que seducían a los más jóvenes y se coreaban tanto en el ámbito público escolar (por

¹⁴ Considero que los musicólogos en el afán de deconstruir en materia forma al reguetón deberían adentrarse además en los asideros musicales históricos formados en el Caribe, en especial el *raggamuffin* y el *dancehall*.

ejemplo, en escuelas preuniversitarias), de ocio (como discotecas), como en los espacios privados¹⁵.

El primer cisma de la música urbana

La música reguetón germinó unida a las expresiones estéticas musicales y extramusicales del rap, y como tal albergaba también entre sus presupuestos formales la relación víctima-victimario. Con el discurrir del tiempo, muchos de los jóvenes formados en el rap solo se dedicaron a crear reguetón, viendo en él un producto más atractivo y de más fácil comercialización. La sola alusión al sexo a través de un ritmo tan atractivo para el baile (erótico por demás), podría representar un éxito. Sobre ellos recayó entonces la mirada con cierto aire de resentimiento de otros que continuaron apostando por el rap (Zurbano, 2006; Zamora Montes, 2015).

En el temprano año 2003 el reguetón se diseminaba por toda la Isla, en parte debido al éxito comercial de los discos puertorriqueños que todavía sin ser distribuidos por las grandes disqueras, llegaban al gusto de los consumidores. Su expansión también se

¹⁵ Entre los intérpretes de reguetón hay consenso que fue Rubén Cuesta Palomo (*Candyman*) el primero autor de reguetones que calaron en el gusto cubano. Sin embargo, lo que es poco conocido es que junto a él, muchos otros también habían transitado el camino de la música urbana en Santiago de Cuba, y del mismo modo que él, se incorporaban a la creación de este nuevo género. De hecho, antes de que se hicieran populares los temas de Candyman, en la ciudad eran conocidas canciones como “María Juana” (de Yuri Guilarte) interpretada por el dúo Mark Registrada. Y es que el trabajo de estos jóvenes era socializado en principio entre ellos, pues la falta de recursos técnicos conllevó a la solidaridad en cuanto el propiciar medios para la producción. Por ello, rastrear los iniciadores del reguetón conlleva al investigador a moverse en un mismo círculo de socialización, y puede aparentar ser un trabajo de Sísifo. Lo que sí no deja espacio a dudas es que el primer cantante que socializó a nivel nacional este género fue Candyman.

debió a la diseminación nacional y, en especial, por la capital de lo que en mi opinión constituyó el fenómeno “Candyman” (Casanella, González y Hernández, 2003). Se considera que fue el momento en que sobrevino el primer cisma en este entramado de “música urbana”, la separación¹⁶ entre músicos raperos (y con ellos quienes se dedicaban al reggae) y los llamados “reguetoneros” (Zurbano, 2006).

El mencionado “alejamiento” no constituye en lo absoluto un fenómeno unilineal ni desprovisto de contradicciones. A menudo, los reguetoneros son valorados como una especie de “traidores” del movimiento hip hop, por “alejarse” del género musical matriz desde el cual vocalizaron sus primeros acordes y golpes rítmicos. Incluso, algunos no niegan su opinión desfavorable sobre el hecho de que los primeros músicos en integrar la agencia cubana del rap eran reguetoneros (Zamora Montes, 2015).

Paradójicamente, este sentimiento no se expresa en la misma medida entre los que eligen hacer más reguetón que rap. “Yo soy músico urbano”, han sido las palabras (con mayor o menos apego textual) de casi todos los entrevistados dedicados a este género. Algunos incluso insisten en desdibujar las etiquetas y prefieren solo etiquetarse como “músicos”. Con ello se aduce que esta percepción separatista de estilos resulta más nítida entre una de las partes que en ambas.

Por otro lado, si bien el creador de rap le ha imputado al que opta por el reguetón su paulatino desapego de la crónica y la crítica sociales para optar por un camino comercial más seguro que aludiera al sexo y al divertimento consumista, entonces se concluiría que aquellos que eligieron el rap como discurso es-

¹⁶ Artistas como Darwin Sibadie del dúo Golpe Seco, Leonardo González del grupo AKM y el intérprete de rap Sketch sostienen esta separación con relativa semejanza

tilístico se alejarían de “las zonas de contenido” explotadas por el reguetón. Sin embargo, el final de este silogismo no concluye como indica el ejercicio lógico. Un buen número de creadores y adeptos del rap, producen y consumen los mismos tópicos textuales que hace el reguetonero. La contradicción aparenta una resolución en otro de los desgarramientos diferenciadores al interior de la música urbana, la polémica diferencia entre el rap comercial y el llamado *underground*.

Según los cultores del rap, el primero solo alude a temáticas como el sexo, el amor u otro tópico recurrente en la música popular en términos facilistas, y propone cadencias más bailables, mientras que el segundo se aparta de tales temáticas y se incardina en la crítica social y el relato de los sufrimientos del marginado. No es prioridad en este trabajo mostrar en detalle las debilidades y polémicas que históricamente ha suscitado tal concepción, pero sí se debe resaltar que: 1) en los espacios de la escena musical rap-reggae ambos tipos de presupuestos estéticos conviven sin conflictos; 2), con frecuencia aquellos que sostienen su pertenencia a la rama *underground* se acercan a formas de hacer que se les adjudica a los más comerciales, canciones para bailar, por ejemplo; 3) con regularidad, los raperos son conscientes que el acercamiento a la esfera “comercial” y a los temas masivos de la canción, no solo resulta necesario, incluso tiende a ser atractivo. De hecho, parece una prioridad para el historiógrafo del rap Hess (2007, p. 10) la demostración de que el incremento de ganancia con esta música siempre estuvo presente en la propia cultura, a pesar de sus polémicas críticas por los propios raperos estadounidenses.

El hecho demuestra lo cenagoso que puede ser separar lo comercial de lo *underground*, categorías que en la praxis de creación-consumos se evidencian complejas en sí mismas y de límites difusos. Es la prerrogativa que pone de relieve el estudio

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

de Thorton (1995) sobre *club cultures*, para quien la definición de lo *underground*, nace de una oposición ideológica entre la música que conforma el *mainstream* contra el *hip*, pero se trata de una lucha de contrarios más simbólica que real y objetiva. La autora estadounidense explica la debilidad del término en virtud del empeño de productores bien legitimados por la industria (de supuesta inherencia al *mainstream*), pero quienes crean algunos sonidos techno y disco catalogados de *underground*. Aun así, no niega la significación del concepto en el mundo del club.

Resulta obvio que existen algunas diferencias contextuales. La más importante revela la muy distinta estructuración de las industrias culturales en Cuba con respecto al primer mundo. Ello posibilita trabajar con otros términos como música cubana alternativa. Pero lo que sí no deja lugar a dudas es la presencia de lo comercial, incluso en los supuestos estéticos asumidos como *underground*. En conclusión, la opinión que denomina a los reguetoneros con el estigma comercial mientras a los raperos los magnifica en tanto “comprometidos” no es tan diáfana como podría parecer y, en consecuencia, su separación no tiene en ese punto, justificación.

Sí debe valorarse un hecho innegable las diferencias ideológicas en la producción de ambos ¿bandos?, una diferencia que, insistimos, no distanciaríamos en categorías antagónicas comercial vs *underground*, pero que no pueden obviarse.

Lo más distintivo entre ellos destaca en el contenido de las canciones. El uso del análisis de contenido y la observación participativa en escenas reguetón y rap-reggae han demostrado que quienes crean reguetón aluden en exceso a las relaciones heterosexuales, lo erótico y el sexo. Todo ello se inserta en un discurso en el cual sobresale el divertimento consumista a partir

del cual el automóvil, las bebidas alcohólicas, el estar a la moda y tener dinero constituyen condicionantes importantes de estatus.

Las propuestas de los raperos también aluden a lo erótico y al hecho de poseer dinero, pero tales referencias son sensiblemente menos frecuentes que en el primer caso. Del mismo modo, su discurso contiene más evidencias expeditas de la crítica social relativa a condiciones de pobreza, el discurso en contra de la discriminación de género y sobre todo racial, en el cual destaca el sostenimiento orgulloso de la negritud. En el caso de quienes hacen reggae, su cancionero se acerca al discurso del rap sobre la exclusión.

Amén de tales distancias y opiniones asimétricas entre músicos de rap-reggae y reguetón, la práctica de hacer música los une a través de otro vaso comunicante, las prácticas de producción musical cuyo eje son los estudios domésticos independientes, en específico, aquellos que se rotulan como música urbana.

Las entrevistas realizadas a algunos de los más representativos de la ciudad mostraron que para los productores existe poca distinción simbólica entre el conglomerado sonoro de la consabida música urbana, pese a su formación en algún género musical en específico. Ello no significa que sean incapaces de discernir las diferencias formales que tipifican a cada uno de estos sonidos, pues cuando ejecutan el trabajo de creación eligen en el programa del ordenador el patrón rítmico que corresponde con el género a grabar. Pero, lejos de todo formalismo, el productor se ha formado en una visión ideoestética unitaria de tales sonidos, amparado por una historia cercana y común.

Desde su surgimiento a finales del siglo pasado hasta la segunda década de la presente centuria, los estudios domésticos independientes se han convertido en centros neurálgicos de producción, circulación-distribución e incluso comercialización de rap, reggae, reguetón, merengue electrónico, *trap* entre otros.

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Pero, además, han representado el espacio esencial de convergencia creativa y de consumo asociado a esta música, los principales mediadores y espacios socializadores que aseguran el constante movimiento de sus escenas musicales.

El Caribe que ¿nos une? El signo caribeño en las escenas rap-reggae y reguetón en Santiago de Cuba

Uno de los criterios asentados entre los músicos y copartícipes de la cultura hip hop, por extensión de la escena musical rap-reggae, es la asunción de una identidad artística, dentro de la cual adquiere relevancia el sentirse caribeño. En efecto, los jóvenes intérpretes de rap y de reggae en Santiago de Cuba¹⁷, poseen la opinión compartida sobre cómo el marcado carácter caribeño de la ciudad ha significado el detonante en el afianzamiento del reggae en los marcos de la misma, al igual que en Guantánamo, tanto en el gusto como en su creación.

Lo interesante aquí es la valoración metonímica casi unitaria de que La Habana mira hacia el norte (sus MCs¹⁸ mimetizan a los raperos norteamericanos), mientras que Santiago contempla el sureste, es decir, al Caribe más próximo. No descartan las interconexiones Habana-Santiago entre uno y otro polo, pero reafirman que las influencias del área geocultural son mayores en esta ciudad. De hecho, la propia formación de una escena musical de interinfluencias entre el rap y el reggae, a diferencia de otras en el país donde el segundo ritmo no constituye parte medular, ya es de por sí un hecho sintomático.

¹⁷ Este criterio lo esgrimen, por ejemplo, Darwin Sibadie del dúo Golpe Seco, Oandris Tejeiro colaborador con grupos de rap y reggae y Rocky-Levy intérprete de reggae.

¹⁸ Forma común en que se denominan los raperos. MC significa maestro de ceremonia.

Todas estas afirmaciones caben en el mismo eslogan que de histórico ha pasado a folclorista, según el cual Santiago de Cuba se yergue como la capital del Caribe. Pero con él no se otorgan inmediatas respuestas sobre las causas de una escena rap-reggae, antes bien emergen sospechas. En estos predios, la investigación no debe dar por sentadas tales realidades “inquestionables”, sino hallar, uno por uno, los factores históricos que han propiciado la cercanía de dos géneros y la conformación de una escena musical tan mixta. Se trata, además, de poner en debate el esencialismo de nuestra identidad que, en tiempos actuales de hibridación cultural, se permea de variopintas influencias, ya no tan foráneas, sino asentadas en el concierto de multiplicidades identitarias.

Esto no significa negarle el logo de “caribeñidad” a la escena musical rap-reggae, sino evidenciarlo a partir del dato histórico y el empírico, en el cual se conecte esta forma de crear con las constantes mutaciones de la industria musical, cuyas influencias globalizadoras han permeado también al músico santiaguero. A ello se le suma preguntarnos si este sentir geocultural también transluce en la escena del reguetón.

El rastro del signo caribeño santiaguero se puede localizar en la historia de la fundación de la villa homónima. La historiografía oriental no pasa por alto el examen de esta realidad histórica de larga data. En ese sentido, Orozco Melgar (2008, p. 11) explica los reclamos de las autoridades locales con respecto al lastre de dependencia que unía la localidad con la corte capitalina, lo cual propició mayores acercamientos a los territorios próximos del Caribe.

La misma investigadora añade a su explicación la forma en que la conformación urbana de la ciudad, a la altura del siglo XVIII propicia otros determinantes culturales: “[...] se aprecia una ciudad cerrada por el campo, avasallada por un imponente entorno

rural, dejando libre un sólo lado: su costado oeste, con su bahía: de ahí la vocación marinera y caribeña de Santiago de Cuba” (Orozco Melgar, 2008, p. 17). A este factor se le suma la importancia que adquiriera como enclave comercial y centro de acciones corsas y de piratería con la parte insular del área, realizado con máxima intensidad durante el siglo XIX (Millet y Corbea, 1987, p. 72; James, Millet y Alarcón, 1998, p. 25; Orozco Melgar, 2008, pp. 24 y 54).

La emigración francesa de finales del siglo XVIII y principios del XIX insufló necesarios aires modernizadores a la localidad. Pero estos inmigrantes ya traían consigo el mestizaje cultural formado tras muchos años en la colonia de Saint Domingue (Orozco Melgar, 2008, p. 40). El asentamiento galo en Santiago y los constantes intercambios comerciales culturales con el Caribe otorgaron, de acuerdo con Orozco Melgar (2008), el cariz franco-caribeño a la personalidad citadina del santiaguero. Así mismo, refieren Corbea y Millet (1987, p. 73) cuando opinan que a lo largo del período llegó a crearse en la isla la conciencia de pertenecer o encontrarse inmerso en el Caribe. Lo que no deja espacio a dudas es que los intercambios comerciales y poblacionales con la zona mencionada impactaron con mayor intensidad esta parte oriental de Cuba (Barrios, 2002, p. 11). Pero, ¿acaso sería suficiente la influencia de la historia colonial local en la construcción de un gusto musical con miras a esta área en las postrimerías del siglo XX y los albores del XXI, frente a los procesos de hibridación que ha traído consigo la época contemporánea?

Esta vinculación cultural no se resquebrajó en el siglo XX, al contrario, se acrecentó. A ello contribuyó “[...] la segunda oleada migratoria hacia Cuba en consecuencias con la coyuntura creada por la expansión azucarera en el centro y oriente del país” (Barrios, 2002, p. 12) cuyas procedencias centrales fueron Jamaica y Haití. Aquellos hombres con oficio de braceros,

se asentaron sobre todo en el Oriente del país durante la primera mitad del siglo XX (1900-1930). Según datos exactos de Millet y Corbea (1987), “[...] la inmigración antillana representó el 40 por ciento de toda la inmigración que tuvo lugar durante las tres primeras décadas del siglo XX, Jamaica y Haití aportaron el 95 % de los braceros el primer tercio del siglo” (pp. 73-74). La comunidad jamaicana, a diferencia de la haitiana¹⁹ se urbanizó más gracias al dominio de la lengua inglesa, por lo cual pudieron pasar a labores dentro del central o a la ciudad en trabajos mejor remunerados (Barreal Fernández, 1998, p. 96).

A estos hechos se le suma la prerrogativa de las autoridades políticas e intelectuales del Santiago de los años 40, de declarar la ciudad como la meca o metrópolis del Caribe (Orozco Melgar, 2015, pp. 20, 31). Tal empeño se reflejó en las transformaciones urbanas y arquitectónicas que se pensaron y llevaron a cabo durante esa década y la siguiente y cuyos resultados fueron, por ejemplo, la reconstrucción del edificio de gobierno que se alza frente a la Plaza de armas, actual parque Céspedes, el centro neurálgico más histórico de la ciudad. A la vez, constituía una idea que se avenía a los objetivos de modernización de la ciudad

Pero la influencia caribeña no cesó con el período cubano republicano. Sus influjos siguieron permeando las prácticas socioculturales de los santiagueros. El cambio social que trajo

¹⁷ Aunque las poblaciones de inmigrantes correspondientes a Haití y Jamaica se vieron pronto sumidas en la miseria material, la población haitiana resultó la más vilipendiada. Se trataba de hombres analfabetos, pobres y negros, quienes intentaban insertarse en una sociedad de fuerte arraigo racista. A ello se le suman prácticas religiosas de difícil comprensión por la población en general. No era de extrañar, entonces, que mantuvieran vivas sus comunidades en asentamientos rurales (Corbea y Millet, 1987).

aparejada la Revolución cubana de 1959 propició algunos hechos que contribuyeron no solo a la persistencia de la subjetividad apegada al Caribe, sino además (y aún dentro de esta subjetividad) influyeron en la conformación, muchos años después, de la escena rap-reggae e incluso reguetón. En el centro de estos hechos debe ubicarse la llegada del reggae a Cuba en medio de las relaciones entre Cuba y países insulares bañados por las aguas del trópico, en especial Jamaica (Furé, 2005).

En principio, no debe descartarse el hecho de que al triunfo de la Revolución también se llevaron a cabo políticas culturales de negativa repercusión para la creación y los consumos musicales, en particular de determinados “sonidos”²⁰. En ese sentido y como ya se mencionó con anterioridad, el reggae, como música relatada en inglés, sufrió de la marginación en los medios difusores (Rensoli, Alarcón, Pañellas, Rodríguez, Hernández, 2010, p. 75; Furé, 2011, p. 130). De acuerdo con este último autor y Orozco Melgar (2012) se destacan algunos elementos de interinfluencia cultural Cuba-Caribe, que propiciaron su llegada a nuestra Isla en los setenta. Sin ánimos chovinistas, consideramos que en Santiago de Cuba tales factores adquirieron un cariz peculiar.

Por un lado, sobresale la llegada de estudiantes caribeños, entre ellos jamaicanos, a las aulas de los centros universitarios (Furé, 2005; Orozco Melgar, 2012, p. 3) en especial en La Habana y en Santiago de Cuba, aunque no exclusivamente en ellos. También contribuyó el arribo de obreros²¹ cuyos objetivos consis-

²⁰ Nótese que me refiero al sonido y no a géneros musicales. Lo hago a propósito, con el fin de establecer que la exclusión en estos tiempos de Revolución no era los géneros en sí, sino a la música que se hacía en inglés, considerada políticamente peligrosa y portadora de valores burgueses (Rensoli *et al.*, 2010, p. 75; Furé, 2011, p. 130).

²¹ Específicamente en 1976.

tían en transitar por cursos de superación en la Isla (Furé, 2005) y entre los cuales destaca un número elevado de jamaicanos, que ya en los setenta traían consigo el gusto asentado por el reggae, tras una década de cristalización de este ritmo en su país. Pero, ¿acaso la presencia de estudiantes jamaicanos y los ritmos que incorporaban a sus prácticas culturales representaron elementos suficientes para que el reggae se diseminara por el gusto popular santiaguero?

Aunque Furé (2011, p. 133) advierte que para los descendientes y sobrevivientes de la inmigración jamaicana anterior “[...] el reggae era para ellos una música nueva, distante y de tan difícil acceso como para el resto de los cubanos...”, debido a complejos procesos socioculturales que lo diferenciaron de la emigración anglo-antillana de Centroamérica, sí considero que todos los hechos históricos antes descritos influyen en la conformación de una sensibilidad cultural que caracteriza al actor social santiaguero y que venía gestándose desde la época colonial, como se ha explicado más arriba.

A los factores descritos, Furé (2005, pp. 134-137) adiciona otros tres. Uno de ellos abarca la influencia del crecimiento del turismo internacional en los ochenta. Otro apunta a la posibilidad de sintonizar estaciones jamaicanas desde algunas zonas del oriente del país, lo cual fue aprovechado por los santiagueños. El tercer elemento resulta el más significativo por su todavía vigente repercusión en la ciudad. Se trata de la realización de diferentes eventos internacionales importantes a los cuales se invitaban como parte de su programa a figuras mundiales del reggae: los festivales anuales de Varadero en la ciudad de Matanzas, el Carifesta en La Habana y desde los ochenta el Festival del Caribe en Santiago de Cuba.

Lo que el autor no aborda es que, de los tres eventos, el último todavía se lleva a cabo cada verano pues su realización ha

sobrevivido las crisis económicas cubanas y todavía impacta en la configuración de la escena rap-reggae.

Cada verano, entre los primeros días del mes de julio, la ciudad santiaguera acoge múltiples delegaciones de instituciones culturales y académicas, defensoras de la cultura popular y tradicional de los pueblos de América Latina y en especial del Caribe. Una parte de su programa se vincula a la promoción de expresiones musicales, la mayoría de ellas, tradicionales de la zona. Pero también, dentro de su programa, les han dado cabida a músicas populares contemporáneas y de insuficiente mediación como el rap y el reggae. El desarrollo anual de este festival representa la motivación más antigua y reiterada que propicia la activación de la escena rap-reggae.

El carácter participativo de los participantes de conciertos propicia una activación de las dinámicas socio-musicales asidas a dicha escena. De ese modo, se explicaría por qué mientras se trova, “la música adquiere función de telón de fondo”, como expresara Silberman (1961, p. 261) pero cuando se canta reggae, los partícipes otrora conversando, se levantan de sus asientos, cantan y/o corean al cantante mientras este repite alguna frase significativa como “I don’t believe in Babilon”²².

Llegados a este punto, consideramos prudente un repaso por los elementos históricos antes descritos, pues si bien resulta nota-

²² Frase repetida durante uno de los conciertos de reggae que tuvo lugar en la Asociación Hermanos Saíz (AHS) en el marco del Festival del Caribe. “I don’t believe in Babylon”, apunta a la simbología rastafari asumida en esta escena. Se basa en la significación mítica judeo-cristiana de Babilonia y constituye un concepto de relativa amplitud. En síntesis, representa lo negativo, los poderes colonialistas y la autoridad en contra de los más vulnerados, lo cual se extiende también al discurso popular del rastafari cubano. Para leer más véase Furé (2011, pp. 19, 42, 50, 51, 61, 94) y García Ramos (2012, pp. 62, 65, 68).

ble el hecho de que varias de estas condicionantes históricas no corresponden exclusivamente al territorio de Santiago de Cuba²³, la convergencia de todas ellas deben valorarse en su conjunto, elemento exclusivo de esta ciudad. Su comunión ha condicionado al sujeto social santiaguero, en especial la aludida sensibilidad cultural, que se aviene a la *conciencia de caribeñidad* que mencionan James, Millet y Alarcón (1998, p. 26) y que se ha construido a través de la historia como disposición estética, en la cual se ponderan rasgos socioculturales característicos del Caribe. Dicha sensibilidad, ya tradicional, puede formar parte de los valores intangibles que configuran lo inmanente de nuestro patrimonio inmaterial y ha influido en buena medida en el gusto y en consecuencia en la creación musical de la ciudad.

¿Significa esto que en toda la creación musical local debe pesar el determinismo de ser parte del Caribe? No olvidemos que la música es un hecho social (Silberman, 1961), pero también apunta a la individualidad de quienes la hacen y escuchan. Nuestro objetivo en este artículo no descansa en la explicación de toda la producción musical local, antes bien, sí lo es explicar el factor Caribe en la producción y consumo de un amplio sector influido por él. ¿Qué elementos entonces, inherentes a la producción y el consumo que vertebran las escenas rap-reggae y reguetón, expresan la vivencia de esta sensibilidad caribeña?

Una de sus ejemplificaciones yace en el propio juicio de los cultores de la escena rap-reggae, en cuyas identidades resurge el autocalificarse como una parte activa del Caribe, y así

²³ Podemos referir como ejemplo el hecho que los inmigrantes antillanos de la primera mitad del siglo XX, se asentaron en más de una de las actuales provincias de la zona Oriental, no solo en Santiago de Cuba. Del mismo modo, los estudiantes jamaicanos no solo arribaron a la ciudad, sino también a La Habana y en menor escala a otros territorios como Santa Clara.

autoidentificarse y diferenciarse de la escena habanera, procesos que según la psicóloga cubana De la Torre Molina (2008, pp. 67, 79) forma parte medular de la identidad. Dicha sensibilidad caribeña se traduce entonces en la producción y consumos musicales. Otro ejemplo podría ubicarse en la compleja acción de los estudios independientes especializados en estos géneros.

La producción audiovisual y dentro de ella la música proveniente de los estudios domésticos catalogados como urbanos se realiza en buena medida dentro de la lógica comercial. Ello explica la preponderancia que adquiere el estar al día, es decir, actualizado en la moda musical cubana y foránea, con todos sus elementos extrasonoros añadidos. Incluso, en el caso de quienes se dedican más al reguetón, las veredas de la creación están más sumidas ideoestéticamente en la sociedad de consumo y, en especial, aquella parte que permea las industrias de la cultura. En este contexto de hibridación cultural y apego a los ritmos y tendencias de moda: ¿acaso sobrevive la aproximación al Caribe y la ya descrita sensibilidad, o forma parte de la urdimbre de sonidos obsolescentes, de manera creativa o mimética? En la exploración empírica y en las indagaciones históricas, tal sensibilidad caribeña, acentuada, se comprueba imbricada en la acción creativa que caracteriza tales procesos.

Bien es cierto y justo reconocer que la fusión capitalina de timba con reguetón debe considerarse tan caribeña como los sonidos santiagueros de los primeros años de este ritmo en Cuba. Sin embargo, debe destacarse en estos últimos la intención de no despegarse de un diálogo simbólico con otras regiones antillanas; un diálogo que se colocó, en ese momento, en la esencia de este ritmo. Por lo cual, lo que quedaba fuera se consideraba en ese entonces “reguetón no apto”.²⁴

²⁴ “Eso no es reguetón”, era un criterio habitual para designar todo reguetón que se saliera de la mimesis o el préstamo sonoro con otras regiones caribeñas antillanas.

Con estas notas se explica como el apego histórico a la cultura del Caribe sobrevive en las escenas musicales santiagueras de rap y reggae, imbricadas además en procesos de hibridación cultural y globalización. La pervivencia de una sensibilidad especial hacia la zona geocultural por parte de músicos y consumidores de estos géneros musicales se hace explícita en quienes defienden el rap y el reggae e implícita en quienes se acercan más al quehacer del reguetón.

La necesidad de historiar un fenómeno social en pleno apogeo crítico e investigativo es ineludible. Si nuestra mirada se halla en cómo los productores y consumidores de rap, reggae y reguetón han conformado comunidades o escenas creemos que la mirada histórica de tales relaciones nos responderá preguntas sobre el presente fenómeno. La narración retrospectiva en presente continuo nos ayuda a entender el cómo funcionan hoy y cómo se gesta la relación entre tales actores y el sector institucional, del cual, ninguna producción cultural escapa.

En los tres casos, la génesis social de sus músicos se enclava en los espacios marginales de las ciudades del Caribe y de Estados Unidos, no solo espacios físicos, sino espacios simbólicos de marginación social. Este hecho es relevante porque el discurso estético y las relaciones de socialización entre productores-productores y productores-consumidores, va a permearse de “aquellos que no se dice o no se hace”, esto es, una permisividad e informalidad que las normas culturales reguladoras de la sociedad vana limitar hacia las periferias. El discurso víctima-victimario en el cual se conjuga la visión del pandillero al lado del discurso crítico contra la exclusión del hombre/mujer negros también halla su génesis en las primeras canciones y espacios públicos para bailar reggae en Jamaica y rap en Estados Unidos.

Las influencias de esta música en el plano estético y en el plano social también germinan en Cuba hacia finales de los

ochenta e inicios de los noventa. Santiago se convirtió en una de las urbes donde los primeros acordes de la experimentación con el reggae, impactaron a los jóvenes, gustosos comenzar a producir su propia experiencia social. De suerte que el binomio reggae y rap, con la fuerza que el primero le imprimió, cosechó altas cotas de consumidores antes de la llegada del nuevo milenio.

El surgimiento del reguetón se mezcló en este *continuum* de sonidos, conllevando al posterior cisma entre raperos y creadores de reggae por un lado y reguetoneros del otro. Estos procesos respondían a una subjetividad social santiaguera que tradicionalmente ha mirado hacia el Caribe y se ha autodefinido como una parte sustancial del mismo.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, C. Y LAVIELLE, L. (2015). Destilando sonidos. Un acercamiento a los estudios musicales domésticos e independientes. *Revista Perfiles de la Cultura Cubana del Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello*, 16, mayo-agosto. Recuperado de http://www.perfiles.cult.cu/article.php?article_id=363
- BAMBAATAA, A. (1996). Hip hop history: interview w/ Afrika Bambaataa Hip Hop's ambassador. *Hip Hop Politics*. Recuperado de <http://hiphopandpolitics.com/1996/09/23/hip-hop-history-interview-w-afrika-bambaataa-hip-hops-ambassador/>
- BARREAL FERNÁNDEZ, I. (1998). Fiestas de inmigrantes laborales. En Colectivo de autores (eds.), *Fiestas populares tradicionales cubanas* (pp. 92-97). La Habana, Cuba: Editorial de Ciencias Sociales.
- BARRIOS, O. (2002) De la inserción cultural haitiana en la Cuba del siglo XX. *Del Caribe*, 38, 11-24.

- BORGES TRIANA, J. (2015). *Concierto cubano. La vida es un divino guion*. La Habana, Cuba: Ediciones Unión.
- BLOW, K. (2002). La historia del rap. *Revista Movimiento de la Agencia Cubana del Rap*, 2, 2-4.
- CAMPBELL, H. (2016). *Rasta y resistencia: De Marcus Garvey a Walter Rodney*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- CASANELLA L., GONZÁLEZ, N. Y HERNÁNDEZ, G. (2003). *El rap en Santiago de Cuba. Causas y azares*. *Revista Movimiento de la Agencia Cubana del Rap*, 2, 42-47.
- CRUCES, F. (2004). Música y ciudad: Definiciones, procesos y prospectivas. *Trans. Revista Transcultural de música*, 8. Recuperado de <https://es.scribd.com/document/256653064/Cruces-Francisco-Musica-y-Ciudad-Definiciones-Procesos-y-Perspectivas>
- DE LA TORRE MOLINA, C. (2008). *Las identidades: Una mirada desde la psicología*. (segunda edición). La Habana: Instituto Cubano de Investigación Cultural Juan Marinello.
- DIXON BOWLING, D. Y WASHINGTON, P. A. (1999). Rap Music Videos: The Voices of Organic Intellectuals. *Trans. Revista transcultural de música*, 4. Recuperado de <https://www.sibetrans.com/trans/articulo/255/rap-music-videos-the-voices-of-organic-intellectuals>
- FURÉ, S. (2005). Lyrical subversion in Cuban reggae. *Image & Narrative. Online magazine of the visual narrative*, 4(11). Recuperado de http://www.imageandnarrative.be/inarchive/worldmusicb_advertising/worldmusicb_advertising.htm
- FURÉ, S. (2011). *La cultura rastafari en Cuba*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- GARCÍA RAMOS, M. (2012) *Rastafarismo en la Habana. De las reivindicaciones míticas a las tribus urbanas*. La Habana: Pinos Nuevos.

- GIOVANNETTI TORRES, J. L. (1995). Rasta y reggae. Del campo de batalla al salón de baile. *Revista Universidad de América*, 1, año 7, mayo, 10-17.
- HEDBIGE, D. (1975). Reggae, rastas y rudies. En Hall, S y Jefferson, T. (Eds). *Rituales de resistencia. Subculturas juveniles en la Gran Bretaña de Postguerra* (pp. 217-244). Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/TS-HIS14_rituales.pdf
- HESS, M. (2007). *¿Is Hip Hop dead? Past, present and future of America's most wanted music*. United States of America: Praeger.
- JAMES, J., MILLET, J. Y ALARCÓN, A. (1998). *El vodú en Cuba*. Santiago de Cuba: Editorial Oriente.
- JIMÉNEZ, J. C. (2010). *Un primer acercamiento a la historia del Hip Hop en Santiago de Cuba*. (Tesis de maestría). Instituto Superior del Arte, Camagüey, Cuba.
- KATO, M. T. (2007). *From Kong Fu to Hip Hop. Globalization, Revolution and Popular Culture*. United States of America: State University of New York Press.
- MILLET J. Y CORBEA, J. (1987). Presencia haitiana en el Oriente de Cuba. *Del Caribe*, 10, 72-81.
- OROZCO GONZÁLEZ, D. (2014). Tendón yo le dollll... De habanera a reguetolll. Avatares de reguetón frente a rapeos, timbas y algo más en el devenir musical cubano-caribeño. Punticos y puntones. *Revista Cubana de música Clave*, 1, año 16, 4-14.
- OROZCO MELGAR, M. E. (2008). *Génesis de una ciudad del Caribe. Santiago de Cuba en el umbral de la modernidad*. Santiago de Cuba: Ediciones Alqueza.
- OROZCO MELGAR, M. E. (2012). *Cultura rastafari en Cuba. Autocensura y redención: el caso de Lester Mc Collins*

- Springer. En Breton y Gomez-Vidal (eds.) *Clôtures et mondes clos dans les espaces ibériques et Iberoamericains*. Bordeaux: Presses Universitaires Bordeaux.
- OROZCO MELGAR, M. E. (2015). El palacio municipal de Santiago de Cuba en la recuperación de la memoria colectiva. *Arquitectura y urbanismo*, 36(2), mayo-agosto, 19-40.
- RENSOLI, R., ALARCÓN, A., PAÑELLAS, D., RODRÍGUEZ, M Y HERNÁNDEZ, R. (2010). Controversias. ¿Tribus urbanas? *Temas*, 64, octubre diciembre, 65-78.
- SILBERMAN, A. (1961). *Estructura social de la música*. Madrid: Ediciones Taurus.
- THORTON, S. (1995). *Club cultures. Music, media and subcultural capital*. Cambridge: Polity Press.
- WAYNE M., ZIQUERO RIVERA, R., PACINI, D. (2010). Los circuitos socio-sónicos del reggaetón. *Trans. Revista Transcultural de Música*, 14, 1-9. Recuperado en <http://www.redalyc.org/pdf/822/82220947017.pdf>
- ZAMORA MONTES, A. (2015). Entrevista al rapero Yrak Sáez de Doble Filo. *Esquife*. Recuperado de <https://afromodernidades.wordpress.com/2015/01/21/yo-defiendo-el-rap-hasta-que-muera-entrevista-al-rapero-yrak-saenz-de-doble-filo-primera-parte/>
- ZIQUERO RIVERA, R Y NEGRÓN-MUNTANER, F. (2009). Nación Reggaetón. *Revista Nueva Sociedad*, 223, septiembre-octubre. Recuperado de http://nuso.org/media/articles/downloads/3630_1.pdf
- ZIQUERO RIVERA, R. (2006). El indiscreto encanto del reguetón. A propósito de una explosión en el campo cultural latino. *Movimiento Revista de la Agencia Cubana del Rap*, 6, 15-17.
- ZURBANO, R. (2006). Mami no quiero más reggaetón. *Movimiento Revista de la agencia Cubana del Rap*, 6, 4-12.

Áreas urbanas históricas en Cuba, necesidad de su conservación

Historic urban areas in Cuba, the need for preservation

Dr.C. Luis E. Bello Caballero
Dra.C. María T. Muñoz Castillo
Ph. D. Koenraad Van Balen

Since the 1990s, theoretical, and methodological approaches for heritage conservation and management have evolved from an object-oriented towards a value, and, ultimately a person-oriented approach (Vandesande and Van Balen, 2016). This evolution is visible in the changeover from focusing on single monuments to the conservation and management of historic areas; and lately, to a holistic analysis of the broader dynamics implicit in the notion of the Historic Urban Landscape (HUL) (Veldpaus, Pereira Roders and Colenbrander, 2013; Rodwell, 2018).

This notion can be considered as the latest advance in the international discourse regarding the protection of built heritage since it claims for an all-encompassing understanding of the urban area as a result of the historic layering of cultural and natural values and attributes (Unesco, 2011). As a result, the focus of conservation has progressed from protecting exclusiveness to preserving representativeness, embracing a diversity expressed in “non-exceptional heritage elements but present in a coherent way with relative abundance” (Unesco, 2011, p. 54).

The vast extension of the HUL approach encompasses terms that were previously adopted in different international documents, such as “historic city” (Unesco, 1976), “historic urban area”,

“historic district” (Icomos, 1987), and “urban heritage” (EU research report No. 16, 2004). These concepts, embedded in the definition of the historic urban landscape are interconnected, and therefore, they overlap. Even though there is an undefined limit between them, the definition of historic urban area is the most appropriate to establish the scope, scale, and extents addressed in this paper since it refers to “large and small cities, towns and historic centres or quarters, together with their natural and human-made environments” (Unesco, 2011, p. 54).

In the Washington Charter (Icomos, 1987) it was already stated that qualities like urban patterns, the relationships between buildings and open spaces, the formal appearance of buildings (scale, size, style, construction, materials, colour and decoration), the relationship with the surrounding setting and the functions acquired over time, give the significance to historic urban areas as historical documents. This set of material and spiritual elements reflect the character of historic urban areas. In this regard, the definition of character-defining elements, which is used in the Standards and Guidelines for the Conservation of Historic Places in Canada (Historic Canada, 2010), serves to encompass several qualities that distinguish these areas (materials, forms, location, spatial configurations, uses and cultural associations or meanings).

Nowadays, the preservation of historic urban areas’ character-defining elements includes both tangible and intangible attributes. Tangible attributes comprise the form and design, materials and substance, and other internal factors; while intangible attributes include the use and function, traditions, techniques, spirit and feelings, languages and other forms of cultural manifestations (Unesco, 2011; Pereira Roders, 2013).

The development of this holistic preservation approach advocated in the 2011 HUL recommendation is aligned with the

understanding of cultural heritage as a resource that contributes to achieving the sustainable development goals (Araoz, 2011; Bandarin, Hosagrahar, and Albernaz, 2011; Unesco, 2013). Protecting and safeguarding cultural heritage should be actions that stimulate inclusiveness, safety, resilience, and sustainability in human settlements, as stated in the 2030 Agenda for Sustainable Development recently adopted by the United Nations (2016). Furthermore, the role that heritage conservation plays in sustainable policies has also been endorsed in the principles for the New Urban Agenda, adopted in the United Nations Habitat III Conference (UN Habitat, 2016).

These advances seem to provide the principles to align the preservation of historic urban areas with integrated social, economic, and environmental policies. However, in practice, the challenges posed by the contemporary world lead to permanent concerns among institutions, scholars, practitioners, communities, owners and managers. The issues pointed out in the Periodic Reporting conducted by the World Heritage Committee (WHC) (Unesco WHC, 2018), or in international meetings reflect the challenging and diverse problems faced in conservation.

Over the 21st century, some of the significant threats to historic urban areas in developed countries are, for instance, the pressures of the market economy and industrialisation, which bring decontextualised, inappropriate or insensitive large scale-developments, new infrastructure typologies, together with excessive tourism and land use policies changes. While in developing countries, conflicting economic, social, and environmental policies, sustained by legal and institutional frameworks in a state of flux, produce detrimental effects on the historic fabric. Such phenomena reinforce disparities in valuation between the old and the new, leading to devastating consequences (GCI, 2009; UN Habitat, 2016).

In this regard, rather than the static notion of preserving heritage only as a testimonial of the past, conservation is currently identified with the practice of managing change in harmony with the safeguarding of that testimonial for the future (Pereira Roders and Hudson, 2011; CHCF Consortium, 2015). Therefore, the sustainable conservation of heritage is understood as the management of use and change in and around historic places, to respect and enhance their value to society (Worthing and Bond, 2008; Pereira Roders and Veldpaus, 2013).

Since 2011, the Cuban socio-political and economic context has been experiencing a process of consecutive changes, which are mainly visible in shifts within current economic strategies. The announcement of the Guidelines of the Economic and Social Policy of the Party and the Revolution; the encouragement of the private sector; the opening of the real estate market; as well as the adoption of the new Foreign Investment Act are among the most critical arrangements over the last years. Even though the current sequence of events predicts economic and social benefits, they are also producing impacts on historic urban areas, which are the most fragile ecosystems within the broader urban environment.

In this regard, this paper addresses the conservation and management of historic urban areas in Cuba by revising the progress of practical actions, statutory frameworks, and theoretical advances, following a chronological reasoning that goes from 1900 to present time. The first sections provide an understanding of the evolution of the current institutional framework that was established for the conservation of built heritage, and discuss the distinction between the local notion of historic centre and other urban areas. This discussion leads to the final sections, which explore the most critical issues threatening urban areas beyond the notion of historic centre, and expose an

extended examination of the specific case of the Vista Alegre District in Santiago de Cuba.

Built heritage conservation in Cuba during the first half of the 20th century

In contributions made by scholars linked to the academics like Oliva (1963), Cárdenas (2008), Rigol (2012, 2015), Alfonso (2014), and Gómez (2015), as well as practitioners (Rodríguez *et al.*, 2012), the conservation actions in Cuba are traced as far back as 1900. This consensus is probably given by the fact that in 1902 the Republic of Cuba was established after the end of the Colonial period in 1898. However, these authors mainly emphasise the case of Old Havana, for which most data is available. Likewise, the central focus is put on the actions developed after the 1959 Socialist Revolution, when conservation and management gradually gained importance and reached an institutional character.

According to the literature, some of the earliest heritage preservation actions took place in the foundational core of Havana during the 1920s and 1930s. Several interventions on specific buildings and public squares were undertaken driven by the interest of notable architects and urban planners to conserve the historical relevance in terms of aesthetic quality (e.g., Palacio del Segundo Cabo, Plaza de la Catedral, Plaza de Armas, and Palacio de los Capitanes Generales). In the same decades, the will of public institutions to preserve places of memory linked to the last period of the Independence War (1895-1898) resulted in the conservation of historic sites in the outskirts of Santiago de Cuba (e.g., Loma del Gato, Árbol de la Paz, and Loma de San Juan) (Rigol, 2012).

In addition to these actions, there was raising awareness of the importance of preserving important individual pieces of ar-

chitecture and sites of memory inherited from the Colonial period. The increasing consciousness is visible in the creation of organizations like the Committee for the Protection of Public Monuments of Santiago de Cuba (1912), the City Historian Office in Havana (1938), and the Commission of Historic and Artistic Monuments, Buildings and Places of Havana (1940) (Rigol, 2012; Alfonso González, 2014). However, except for the case of the City Historian Office in Havana, there is little information on the role played by these institutions, a topic that should be addressed in further research.

The first statutory framework explicitly enacted for the protection of monuments in Cuba is an act passed in 1928 by the country's central Government. The information known about this legislation is that it granted the President of the Republic the right to designate national and local monuments and to formulate regulations for their protection (Alfonso González, 2014). Accordingly, between 1934 and 1937 two towns (Mantua and Bayamo), one urban area (Plaza de la Catedral and surrounding buildings in Havana), and a set of funerary monuments (Santa Ifigenia Cemetery in Santiago de Cuba) were listed as National Monument (Oliva, 1963; Rigol, 2012). The diverse scales of these designations reflected that the meaning of monument at the national level widened.

In 1940, a new Constitution was adopted in Cuba, for the first time, the protection of cultural heritage was addressed in the body of the Nation's fundamental principles (Rigol, 2012; Alfonso González, 2014). The actions undertaken in specific buildings and sites, the likely influence of heritage-related organisations—mainly in Havana—, and the 1928 legislation should have created the proper context for the inclusion of the topic in some articles. Specifically, Article 58 stressed the authority of the Government to regulate and protect national monuments for their artistic or historical value (Convención Constituyente, 1940).

In summary, during the first decades of the 20th century, the activity of conservation focused on specific initiatives to preserve significant buildings. In this period, it is equally essential the early legislation for the protection of buildings and urban areas under the designation of National Monument and the creation of bodies to promote and direct the protection of monuments. These actions reflect initial intentions to set an institutional framework for the preservation of historic buildings and sites.

The institutional framework established after 1959, the notion of historic centre

Entering into the second half of the 20th century, the 1959 Socialist Revolution meant a radical shift in the economic and social policies. The interest of the Government for developing rural areas and new housing on the outskirts of cities and towns significantly reduced investments in central areas. Most investments were allocated to create residential districts based on social housing models developed in the former Soviet Union (Segre, Cárdenas, and Aruca, 1986; De Las Cuevas Toraya, 2001; González Couret, 2009; Tsenkova, 2009). Therefore, historic areas in cities remained intact despite a small number of new buildings. As a result, these areas were left unattended, leading to a gradual deterioration of primarily, the historic building stock.

Alternatively, initiatives promoted by scholars like Fernando Boytel and Francisco Prats Puig contributed to preserving relevant monuments in Havana and Santiago de Cuba with the support of local Governments (Castillo de la Fuerza, Hacienda La Isabelica, Castillo San Pedro de la Roca, and Museo de Ambiente Histórico Cubano) (Rigol, 2015). These actions were aligned with the contributions to the knowledge made by these intellectuals, who highlighted the historical and artistic significance of these pieces of architecture developed in different mo-

ments of the Colonial period. In addition, the studies about the Cuban Colonial Architecture developed by Joaquín Weiss (1978, 2002) evidenced the emergence of awareness on the importance of documenting and preserving built heritage.

Even though conservation actions focused on significant buildings and sites, some actions propitiated a gradual evolution to preliminary management strategies. Among these, the State policy towards cultural development evidenced the empowerment of the National Commission on Monuments with a new national statutory framework enacted explicitly for the preservation of cultural heritage.

In 1978, the Cuban National Assembly passed Act No. 1 *Protección al Patrimonio Cultural* (Protection of Cultural Heritage), and Act No. 2 *Monumentos Nacionales y Locales* (National and Local Monuments) (Unesco WHC, 2017). This statutory body appointed the Ministry of Culture with the stewardship of both public and private cultural assets listed in the National Registry of Cultural Goods. In particular, Act No. 2 provided the necessary definitions to conduct the designation of objects, individual buildings and sites as National or Local Monuments; besides, it reinforced the role of the National Commission on Monuments, ascribed to the Ministry of Culture.

In Act No. 2 it is noteworthy the definition given to the term “historic centre”. Article 1 states that these urban areas entail the set of constructions, public and private spaces, streets, squares, and the geographical setting that at a specific historical moment, had a clear physical coherence as an expression of a community, individualised and organised. This notion reflects the influence of the 1976 Unesco Recommendation Concerning the Safeguarding and Contemporary Role of Historic Areas, which implicitly regarded the significance of historic areas together with their surroundings (Unesco, 1976).

Moreover, Act No. 2 made a particular distinction by defining as “sites” those places or areas with architectural homogeneity or a unique urban pattern. Even though the term “sites” overlaps with the description of historic centres, in practice, it has been applied for specific zones within urban areas. For instance, the same year these statutory was adopted, the notion of urban site served to inscribe small built environments like the University of Havana, the Hospital and Plaza San Juan de Dios in the historic centre of Camagüey, and the Parque Martí and its surroundings in the city of Cienfuegos (CNM, 1978). Therefore, the designation of an urban area as National Monument conceives historic centres and urban sites; the latter can be located either within the historic centre or in other areas. As a result, their scale, in addition to the different terminology used, can distinguish these categories.

As for the statement of cultural significance to substantiate the inscription, Article 2 (Act. No. 2) defines four typologies of values (National Assembly, 1977, art. 2). These include historic, artistic, environmental, and natural or social:

- The historical value is related to the relevance of the asset regarding the political, social, scientific, or cultural history.
- The artistic value is given by the aesthetic qualities visible in the style or decorative features of constructions, sculptures, or objects.
- The environmental value is linked to historic centres and constructions, which form and architectural features reflect the spirit of a past epoch or the characteristics of a region.
- The natural or social values pertain to sites with scientific or cultural characteristics in themselves, or sites with geological and physical features inhabited by flora and fauna of high value or under threat.¹

¹ Literal translation Spanish-English made by the author, 2018.

These definitions given in Act No. 2 of the “environmental” and the “natural-social” values may be subject to diverse and confusing interpretations since their meanings overlap. However, when it was adopted, the statutory gave an account of the institutional recognition of diverse cultural values beyond the traditional historic and artistic.

The interest of the State to preserve historic urban areas through this institutional framework is also noticeable in the adoption of the Unesco World Heritage Convention in 1981. Besides, public financing initiatives were undertaken, the State allocated a five-year term State funding plan for the rehabilitation of the historic centre of Havana City; namely, Old Havana (Unesco-OHCH, 2006). These actions endorsed the advances made concerning statutory frameworks and the raising awareness on the importance of safeguarding the foundational core of historic cities.

Conservation and management of historic centres

Notable achievements during the seventies and eighties were the inclusion of the so-called First Seven Villages² in the list of National Monuments (CNM, 1978). In addition, Old Havana and its Fortification System (1982), and the historic centre of Trinidad and the Valley of the Ingenios (1988) were inscribed in the World Heritage List (Unesco WHC, 2017b). Equally significant was the creation of the Centro Nacional de Conservación, Restauración y Museología (Cencrem, National Centre for Conservation, Restoration and Museology) supported by ICCROM under the umbrella of Unesco. This Centre fostered national and

² These include the foundational core of the cities founded by the Spanish during the early years of the Colonization (1511-1519). The First Seven Villages are: Baracoa, Bayamo, Camagüey, Trinidad, Remedios, Havana and Santiago de Cuba (García Santana and Larramendi, 2008).

regional capacity-building programs on different areas of conservation. It also served as the platform for the specialisation of practitioners who coursed training programs in European countries (Rigol, 2012).

Eventually, the experience accumulated over the years was extended to local academic programs that contributed to the dissemination of knowledge, which is visible in different written materials published during the 1980s (Cárdenas, 1984; Coyula, 1984; Gómez, 1986; López and Arafet, 1985; Mahtar M'Bow, 1984; Millán, 1987; Nacer and Fernández, 1985; Prieto, 1983; Taboada, 1988, 1984). Conservation-related courses were included within bachelor, and post-graduate programs, mainly in the Architecture and Urban Planning Programs developed in Havana, Camagüey, and Santiago de Cuba (Cárdenas, 1984; Soto Suárez, Muñoz Castillo, and Morcate Labrada, 2014). These outputs helped, in terms of theoretical and methodological approaches to build capacities and create research groups on the topic of built heritage. Some of these groups promoted studies, created heritage inventories and supported many of the conservation works in historic centres by providing technical advisory (Morcate Labrada, 2005).

The different actions undertaken during the 1980s in the conservation of historic centres, in particular, in Old Havana and Trinidad, reflected an evolution aligned with the international advances in terms of policy and guidelines (Unesco, 1976), which had already shifted from protecting exceptional monuments and sites to the importance of preserving historic urban areas.

The fall of the Socialist Bloc in Eastern Europe between 1989 and 1991 produced a dramatic economic crisis in Cuba during the nineties. At that time, the national economy was extensively based on commercial trading within the umbrella of the Council

for Mutual Economic Assistance (CMEA) that integrated a number of socialist countries, to which Cuba joined in 1972 (Bokoff, 2010). Along with the trading limitations determined by the US Embargo to Cuba, the collapse of CMEA produced a substantial decrease in the national GDP rate growth, which dropped from 3,71% in 1988 to -14,9 in 1993 (WB, 2018). This situation might have produced sudden discontinuation in the progressive conservation of built heritage due to the significant reduction of investments, shortage of construction materials, and scarcities in general.

However, the successful results of the model implemented for the rehabilitation of Old Havana, aligning social, economic and cultural policies (Leal Spengler, 2006a; OHCH, 2002), led to enacting the Decree No. 143 in 1993. This statutory granted an unprecedented autonomy to the City Historian Office of Havana (OHCH), providing absolute decentralised power for decision-making by subordinating the consultation of decisions only to the Council of State. As a result, the OHCH created its system for administrating touristic and commercial activities, as well as for allocating investments (Unesco-OHCH, 2006).

In the same period, the 1992 United Nations Conference on Environment and Development in Rio de Janeiro adopted Agenda 21 for Sustainable Development (UN, 1992). The paradigm of social inclusion, economic growth, and environmental balance was positively adopted as part of the conservation strategy of Old Havana. Moreover, the notion of culture as a driving force of development was early promoted by the OHCH (Leal Spengler, 2006a, 2006b). This conceptual foundation, together with the proven self-efficiency and sustainability, consolidated the actions undertaken in Old Havana, which did not limit to conservation works.

The OHCH also fostered socio-cultural programs, the generation of new jobs, as well as the introduction of new economic opportunities like the tourism industry as an alternative to diversify the national economy. These outcomes are visible in the creation of attention centres for older adults, health care centres for different age groups, and educational institutions, along with the facilities required for supporting tourism activity (Unesco-OHCH, 2006). Consequently, the experience of Old Havana served as a reference for replication. Three more offices were created in the late 20th century, and in the last two decades, five of these bodies have been established to conserve, manage, and develop the cultural heritage of historic centres (Rodríguez, Fernet Gil, León Candelario, Zamora Rielo, 2012; Caballero, 2018; Hartman Matos, 2018).

Along with the National Commission on Monuments (CNM), the city historian/conservation offices complete the current institutional framework regarding the safeguarding of historic urban areas in Cuba; however, their functions and scope are different. The CNM is responsible for the stewardship, the listing process, and the inventories of heritage resources at the national level (National Assembly, 1977; CNPC, 2018). While historian/conservation offices direct management plans, conservation actions, heritage inventories, capacity building programs on traditional construction techniques, and compliance with urbanistic regulations (Rodríguez *et al.*, 2012).

All city historian/conservation offices have the same scope, aims, and objectives; therefore, their management plans remain limited to the boundaries of historic centres. Alternatively, they direct specific conservation works on relevant buildings, as well as management strategies of National Monuments and World Heritage Sites, which are not located within the boundaries of historic centres (Rodríguez *et al.*, 2012). In summary, nowadays,

built heritage conservation in Cuba goes through a well-established institutional framework mainly visible in the management of the local notion of historic centres.

Relevant achievements under the current institutional framework

Together with the creation of bodies aimed at preserving and developing social, economic, and cultural programs in historic centres, the work conducted in academia has been equally significant. During the last decades, the studies, publications, research projects, bachelor and post-graduate programs, as well as conferences, have gained interest due to the actions of different scholars across the country (Rigol, 2005; Plan Maestro - OHCH, 2006, 2009; Soto Suárez et al., 2014). These activities demonstrate an interest in building capacities regarding theoretical and methodological approaches to support conservation actions by training practitioners and managers. Moreover, next to many publications addressing the identification and documentation of different types of built heritage, a set of studies has surfed on theoretical discussions contributing to advance towards more suitable and sustainable management strategies (Soto, 2006; Cárdenas *et al.*, 2008; Herrera, 2008; Rodríguez, 2009; Gómez and Niglio, 2015).

The joint efforts between the State, managers, practitioners, and scholars upheld the inscription of five sites in the World Heritage List (WHL) in the transition from the 20th to the 21st century. Among these, one is a fortress, two are cultural landscapes, and the rest are historic centres³. Likewise, more than 200 properties have

³ San Pedro de la Roca Castle, Santiago de Cuba (1997), Viñales Valley (1999), Archaeological Landscape of the First Coffee Plantations in the South-East of Cuba (2000), Urban Historic Centre of Cienfuegos (2005), Historic Centre of Camagüey (2008).

been listed thus far as National Monuments (figure 1). Regarding the built heritage, the focus is primarily put on individual buildings (79 properties), whereas historic urban areas include twelve historic centres and nine urban sites (CNPC, 2018b).



Figure 1. World Cultural Heritage properties in Cuba and National Monuments per province (in numbers)

Even though in the first stages of the conservation practice in Cuba, most of the actions were concentrated in Havana, there has been a noticeable shift in the last decades considering the creation of city/historian offices in different cities, and the number of assets listed as National Monument. For instance, the Eastern Region, which is defined by five provinces (Las Tunas, Holguín, Granma, Santiago de Cuba and Guantánamo), concentrates 47 % of National Monuments; also, it hosts two World Heritage Sites. This development demonstrates the importance given to the safeguarding of cultural heritage across the country.

Historic centres in today's circumstances (2011-present)

Since 2011, a sequence of changes has characterised the socio-economic dynamics in Cuba. That year, Cuba's Communist Party announced new social and economic policies, stated in the *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* (Guidelines of the Economic and Social Policy of the Party and the Revolution) (PCC, 2010). The encourage-

ment of the private sector, the opening of the real estate market, as well as the approval of a new Act for Foreign Investment are among the substantial reforms (Cubadebate, 2011; Rodríguez, 2013).

Also, in 2018 the National Assembly of Cuba launched the project for a new Constitution (National Assembly, 2018), which final text was approved by referendum in 2019. Both the Guidelines and the new Constitution reflect the continuity of the interest on safeguarding cultural heritage by conceiving this activity within integrated scientific, technological, environmental and innovation policies (PCC, 2010, sec. 129). In particular, Articles 13h and 90k of the constitutional proposal claim for the duties of the State and citizens on the protection of cultural heritage.

To summarise, it is possible to state that heritage conservation in Cuba progressed from isolated intervention actions in significant historic buildings during the first half of the 20th century to the current institutionalised framework, which focuses on safeguarding historic centres. The facts exposed thus far lead to infer that this evolution is the result of different factors. Among which the support of the State is essential, reflected in cultural development policies, statutory frameworks, the creation of specific bodies for the conservation and management of historic centres, and the inscription of seven properties in the World Cultural Heritage List. Moreover, the development of research projects and academic programs at bachelor and postgraduate levels resulted in the specialisation of practitioners and managers, who have conducted conservation and management actions aligned with international policy and guidelines documents.

However, to some extent, these actions lag behind the current international discourse. Despite the advances made, conservation and management actions remain focused on the notion of historic centre, whereas the 2011 Unesco Recommendation on

the Historic Urban Landscape already advocated for a broader understanding of heritage beyond this notion (Unesco, 2011). Three facts can demonstrate this statement; firstly, the current statutory framework, specifically Act. No.2 on National and Local Monuments, indicates the listing of extensive urban areas under the category of historic centre. Accordingly, twelve historic centres have been listed as National Monuments thus far. Secondly, ten city/conservation offices have been established as bodies responsible for the conservation and management of historic centres. Thirdly, among the seven World Cultural Heritage Sites of the country, four are historic centres (Old Havana, Trinidad, Cienfuegos, and Camagüey).

In this regard, in Cuba, historic centres have been typically understood as the foundational core of cities, which were established during the Colonial Period, from the 16th to the 19th century. Nevertheless, the definition provided in Act No.2 does not specify a timeframe for this category nor a specific area within the city. Therefore, in accordance with Chateloin (2008), the notion of historic centre cannot be limited to the foundational core; instead, the city should be understood as a system of historic centres.

Historic urban areas beyond the notion of historic centres

Given that most of the efforts aimed at preserving historic urban areas in Cuba concentrate on historic centres, a distinction needs to be made between the latter and other urban areas, which are also containers of tangible and intangible heritage. For a better understanding, the term “historic district” will be used from now on to differentiate these areas from the local notion of historic centre. Accordingly, this section exposes the significance and the issues affecting the integrity of historic districts.

The review of the literature assisted in exploring to what extent historic districts have been addressed from the perspective

of heritage conservation. Local publications, including books, journal papers, monographs, and research reports, reflect that the attention to these areas increased from the early 21st century onwards. Authors have emphasized the significance of districts like El Cerro (Chateloin, 2003; Portero, 2004; Baroni and Ortega, 2005; Ortega, 2005), Centro Habana (Coyula, 2009; Rey *et al.*, 2009a), El Vedado (Colectivo de autores, 2006), and Miramar (Chateloin, 2004; Chateloin *et al.*, 2016), all in Havana. Likewise, within this group, Vista Alegre District in Santiago de Cuba has also been the focus of several studies (Lemus *et al.*, 2007; Morcate and Parrinello, 2008; Muñoz, 2005, 2007, 2008).

Studies about these districts have contributed to the identification, characterisation, and valorisation of their significance, and their potential as heritage assets in view of their –but not limited to– urban and architectural features. Scholars have also provided a thorough understanding of their evolution. The literature has stimulated to raising awareness of cultural values like historical, political, social, artistic, and environmental. Simultaneously, authors have claimed the need for action as increasing negative transformations dangerously threaten the preservation of, primarily, the quality of the urban pattern, and the diversity of valuable architectural pieces.

The following tables from 1 to 4 synthesise the main problems pertaining to historic districts as regularly stressed in the literature. This summary is based on the reflections made by authors, who expressed their concern regarding alterations and loss of character-defining elements because of different social, economic, and environmental phenomena. It is essential to realise that a clear distinction between problems and causes is somewhat difficult since they often overlap; that is to say, causes are likely to be problems and vice versa (tables 1-4).

Table 1. Cerro

Author	Issues affecting character-defining elements	Causes
Coyula and Rigol, (2005)	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioration of buildings and infrastructure -Unharmonious colours and signs -Adverse transformations and decay of urban-scape -Slums -Lack of green and open public areas -The hostile urban environment for pedestrians, residents, and bicyclists -Low self-esteem of residents 	<ul style="list-style-type: none"> -Deprived livelihood, poverty -Marginalisation -Introduction of industries, the influence of other industries -Over-densification of vehicular traffic -Lack of civic and urban culture -Contamination: air pollution, water, waste, noise -Deficient quality and quantity of public services -Devaluation of urban land
Chateloin (2003)	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioration of buildings -Over-exploitation of buildings -Slums -Introduction of discordant decorative features 	<ul style="list-style-type: none"> -Lack of maintenance -Economic scarcities -Unawareness of historical and artistic significance

Table 2. Centro Habana

Author	Issues affecting character-defining elements	Causes
Peña, (2009)	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioration of buildings and infrastructure 	<ul style="list-style-type: none"> -Deprived livelihood -Low quality of life -Disregarded cultural and heritage values -The absence of effective maintenance actions -Lack of management strategies
Coyula (2009)	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioration of buildings and infrastructure -Alterations to buildings' traditional formal appearance -Unharmonious new constructions 	<ul style="list-style-type: none"> -Introduction of incompatible functions -Over-population, densification -Flooding (hurricanes/rise of sea level) -The decline of ethical and moral values -Deprived livelihood -Low quality of life -Failure to comply with urban regulations
Rey <i>et al.</i> (2009)	<ul style="list-style-type: none"> -Deterioration of buildings and infrastructure -Adverse transformations of traditional urban-scape 	<ul style="list-style-type: none"> -Over-population -Deprived livelihood -Low quality of life

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

Table 3. El Vedado

Author	Issues affecting character-defining elements	Causes
Rey (2006)	-Alteration to buildings' formal appearance -Adverse transformations of traditional urban-scape	
Coyula (2006)	-Alterations to the traditional formal appearance of buildings -Alterations to the traditional urban pattern -Alterations to the relationship between buildings and green and open areas -The decay of the urban-scape -Unharmonious new informal constructions for services -Unharmonious new buildings -Unharmonious corporative colors and signs -Reduced green outdoor areas (gardens, patios)	-The decline of ethical and moral values; change in social values, customs, and behaviour patterns -Internal migration (rural-urban) -Emerging rural activities as part of urban dynamics -Marginality -Over-population -The absence of effective maintenance actions

Table 4. Miramar

Author	Issues affecting character-defining elements	Causes
Padura (2016)	-Alteration to traditional urban pattern Alterations to the traditional formal appearance of buildings -Reduced green outdoor areas (gardens, lateral corridors, patios) The decay of the urban-scape	-Introduction of new incompatible functions -Subdivisions of buildings and plots (abandoned houses were used to host more than one family) -Introduction of the tertiary industry on buildings originally conceived for housing -Unharmonious commercial signs
Lápidus (2016)	-Introduction of unharmonious designs, materials, and different sort of discordant elements within the urban-scape -The decay of the urban-scape -Low quality of new building's design -Low quality of interventions works' projects on historic buildings	-Unawareness on the significance of modern Districts
Coyula (2016)	-Alteration to the traditional urban pattern -Alterations to the traditional formal appearance of buildings -The decay of the urban-scape -Unharmonious new buildings Introduction of discordant informal constructions, signs, colours, designs, materials, and fences with unharmonious heights	-Private and State-owned buildings fail to comply with urban regulations -Lack of proper civic and urban culture

Some of the common issues referred by scholars that are affecting character-defining elements are the decay and adverse transformations of historic buildings, together with alterations to the traditional urban pattern. Moreover, the introduction of unharmonious new buildings, informal and unfitted constructions, materials, fences, colours, and signs are also problems threatening the integrity of historic districts.

Among the causes noted, scholars have focused the attention on the absence of effective maintenance actions, the lack of management strategies, the introduction of incompatible new functions, and the unawareness on heritage values. Besides, the lack of proper urban and civic culture leads to failures to comply with urban regulations, which is also influenced by phenomena like the deprived livelihood and low quality of life in some of the districts. Moreover, the decline of ethical and moral values leads to marginality and changes in customs and behaviour patterns, the latter resulting as well from massive internal migration waves from rural areas to cities (Coyula, 2006). Consequently, the over-densification produces the upsurge of slums.

Since the analyses were made from the perspective of heritage conservation, authors' most referred issue is the increasing decay of character-defining elements, particularly, urban and architectural features. The gradual deterioration, transformation and loss of traditional tangible features bring further adverse consequences to historic urban areas like the loss of valuable examples of local urban and architectural design, as well as traditional constructive typologies. Besides, the accumulation of alterations jeopardises local identities, and erodes the sense of place attachment and social memory; likewise, it may deprive an opportunity for the contemporary market, e.g., tourism.

The reasoning exposed by scholars indicates a straightforward cause-effect association, which explains that a social or eco-

conomic phenomenon directly rebounds on the historic district. Therefore, the transformation of meanings and the different perceptions of cultural values remain unnoticed as an underlying effect of socio-economic dynamics, which is also a concealed cause of decay. In this regard, authors have scarcely addressed the influence of socio-economic dynamics on cultural values over time, and the impact produced by this interrelationship on reshaping historic urban areas.

Actions towards safeguarding historic districts

In addition to the contributions made by academics, it is possible to trace the attention to historic districts in the actions undertaken by the National Commission on Monuments (NCM). In 1999, this body listed Quinta Avenida (Miramar) and its surrounding areas, and *La Rampa* (Vedado) and its influential area as protected zones (Rigol, 2012; Lápíus, 2016). Later on, one of the attempts of the NCM to move towards the integrated protection of these areas was the inscription of El Vedado and El Cerro (Havana) as Zona de Valor Histórico-Cultural (lit. zone of historical-cultural value) (Coyula and Rigol, 2005; Rey, 2006). Furthermore, the World Monuments Fund (WMF) included El Cerro as one of the endangered heritage sites in the 2004-2005 watch list (Portero, 2004).

Even though these actions reflected an increasing interest in preserving urban and architectural features, their designation as protected zones was not “strong” nor “influential” enough given that the most important category at the national level is National Monument. As pointed by Lápíus (2016), notwithstanding the advance into the 21st century, there is still a resistance to extend the notion of “historic” to cultural assets that will soon reach the centenary, perhaps because they are too familiar or because they are still part of our daily life. However, it is worth noting the efforts made to preserve exceptional buildings in some of these

historic districts. One acknowledged example is the restoration of the Casa de las Tejas Verdes in Miramar, commissioned to the City Historian Office of Havana. The building hosts a cultural centre to promote modern and contemporary architecture and urbanism; hence, it particularly serves to disseminate the significance of El Vedado and Miramar (Duarte, 2010; Padilla, 2010).

In sum, historic districts claim for integrated preservation actions due to accumulative adverse transformations resulting from past and present socio-economic dynamics. Even though most of the literature has addressed the significance of these areas, as well as the need for action, there are still topics to be explored. In particular, the thorough understanding of the time- and context-specific process of cultural values evolution, which is driven by political, socio-cultural, and economic changes, can assist in devising value-based management strategies.

The case of Vista Alegre District in Santiago de Cuba

Santiago de Cuba is the context where this research has been conducted. The city is the country's second-largest after Havana. Its broader territory holds two World Cultural Heritage Sites and 50 properties listed as National or Local Monuments. Because of their significance concerning –but not limited to– urban and architectural features, the historic centre and Vista Alegre District are areas that have been regularly addressed in the literature (figure 2).

Even though the literature has highlighted the relevance of the tangible and intangible heritage contained in both cases, their attention as historic urban areas is somewhat different. Whereas the City Conservation Office of Santiago de Cuba leads integrated preservation and development policies in the historic centre, few isolated interventions on relevant buildings and public spaces are visible in Vista Alegre District. Moreover, the historic centre as a whole is listed as National Monument; additionally, it holds 12

buildings with the same category, while the most significant achievement for Vista Alegre in this matter was the inscription of one building as Local Monument in 2009 (CNPC, 2018b). Years after, the building collapsed as a result of extensive deterioration.

Therefore, similar to the analysis exposed in the previous section related to the conservation of historic urban areas in Cuba, a



Figure 2: Historic urban areas in the city of Santiago de Cuba

distinction should be made since current conservation, and management strategies are limited to the historic centre. Because of the significance of the urban pattern, and the diversity and coherence of the historic building stock contained in the Vista Alegre District, the site has been subject to different studies (Soto, 2006; Cabrera, 2007; Muñoz, 2007; Morcate and Parrinello, 2008). Authors have noted issues and causes that are threatening the preservation of character-defining elements (table 5).

The issues found are similar to what most of the Cuban historic districts reflect. Together with physical processes, the deterioration of buildings increased during the extended period of shortcomings in the 1990s, and it aggravated as a consequence

Table 5. Vista Alegre District

Author	Issues affecting character-defining elements	Causes
Soto (2006)	-Deterioration of buildings -Alterations to the formal appearance of buildings, exterior, and interior	-Lack of legal protection of heritage buildings -Lack of maintenance strategies -Introduction of new functions, transformations
Muñoz (2007) Muñoz and Bello (2012) Bello <i>et al.</i> , (2017)	-Deterioration of buildings -Alterations to the formal appearance of buildings, exterior, and interior -Alteration to the traditional urban pattern -Decay of urban-scape -Loss of valuable buildings -Reduction of green outdoor areas (gardens, lateral corridors, patios) -Deficient and quantity of public services -Low quality of new building's design -Introduction of discordant informal constructions, signs, colours, designs, materials, and fences -Unharmonious new buildings	-Lack of legal protection -Lack of maintenance and management strategies -Introduction of incompatible functions -Outdated urban regulations -Lack of proper civic and urban culture -Unawareness on the significance of the District -Centralised decision-making policies.

of Hurricane Sandy, which devastated the city in 2012. Moreover, alterations to the traditional urban pattern emerged as a result of different social phenomena; for instance, the lack of housing and unpleasant living conditions. In response to this situation, a policy empowered people with the autonomy to build their own houses using their available resources. Own-means houses evidenced the specific needs and incomes of families, which, together with the lack of proper consultancy, led to noticeable differences in the quality of constructions and their aesthetic appearance. Also, the uncontrolled constructive actions

undertaken by private owners and State institutions resulted in many cases in alterations to the traditional urbanscape, producing severe irreversible alterations in some sectors within the District (Bello Caballero, Muñoz Castillo and Van Balen, 2017; Muñoz and Bello Caballero, 2012) (figure 3).



Figure 3. Contrast between the typical urbanscape of Vista Alegre District (left) and “own-means” houses (right). **Photographs:** Blanc, 2018

The deprived livelihood also produced substantial transformations to the historic building stock, which are visible in the proliferation of subdivisions, and the occupation of traditional outdoor and green areas that guarantee proper indoor ventilation, e.g., gardens, backyards and lateral corridors. Furthermore, the removal or substitution of wooden structures, clay tile roofs, balconies, porches, floor mosaics, decorative features, doors and windows, led to a gradual loss of character-defining elements, jeopardising the integrity and identity of some areas within the District (Muñoz, 2008; Bello Caballero, Muñoz Castillo and Van Balen, 2017).

Today’s changing socio-economic dynamics resulting from the 2011 State’s new policies have produced implications already visible at an incipient stage. On the one hand, the activation of alternative investments has contributed to revitalising the urban environment. On the other, increasing investments can also generate phenomena like gentrification since families are tending to sell their properties as a solution to economic scarcities. In this

sense, a dichotomy arises: whereas many locals cannot afford a major repair or regular maintenance, emerging private businesses recover deteriorated buildings at the expense of residents' displacement (Bello Caballero *et al.*, 2017).

Moreover, the opening of the real estate market and the promotion of the private sector resulted in a phenomenon that can be called the “self-efficiency house.” In other words, families invest in their own houses and adapt them to open small businesses linked to services like lodging, bars, restaurants, beauty salons, or even car wash and all types of repairing workshops. A change in the family economy meant a change in housing and as such displays an outstanding example of an alternative to centralised State services. In the best-case scenario, new owners recover buildings from adverse conditions, while in the worst, severe alterations are caused due to irreversible adverse transformations (figure 4).



Figure 4: Private initiative to recover a former house to host a bar (left). Example of all issues referred to in one building (right), i.e., deterioration and adverse transformations due to several subdivisions and occupation of front garden for an informal cafeteria. **Photographs:** Blanc, 2018; Vilorio, 2017

Because of the accumulation of adverse impacts that endanger the permanence of character-defining elements, the concern among scholars has led to promote studies in order to raise awareness on the importance of safeguarding the District. Current ac-

tions are supported on previous contributions (Soto, 2006; Cabrera, 2007; Muñoz, 2007; Morcate and Parrinello, 2008) to continue developing the knowledge about tangible and intangible features. These actions have recently been conducted under the umbrella of the International University Cooperation Program between the Council of Flemish Universities and the Universidad de Oriente (VLIR IUC-UO Program)⁴. Within this program, the results are part of the objectives of Project 4 “The Social Sciences, Architecture, and Law facing the challenges of local development. Enhancing heritage preservation”. Moreover, the establishment of the VLIR North-South-South Project “Latin American Axe on Preventive Conservation of Built Heritage”⁵ has also supported research actions. As a result of this collaboration, this study is positioned within the network of the PRECOM³OS Unesco Chair through the support of the Raymond Lemaire International Centre for Conservation, ascribed to the *Katholieke Universiteit Leuven* in Belgium.

In summary, the Vista Alegre District is a historic urban area, which integrity is threatened by accumulative adverse transformations resulting from past and present socio-economic dynamics. Most of the literature about the area has addressed the significance and the need to preserve urban and architectural features. For that reason, research projects supported on international collaboration are being conducted to develop theoretical, methodological and practical approaches that can contribute to its preservation and management.

The National Commission on Monuments and mainly, the city historian/conservation offices are bodies supported on legal frameworks to direct the stewardship, listing process, creation

⁴ <https://www.vliruos.be/en/projects/project/22?pid=2614>

⁵ <https://www.vliruos.be/en/projects/project/22?pid=3265>

of inventories, management plans and conservation actions of historic urban areas. However, this institutional framework focus on conservation and management on the local notion of historic centre, which typically refers to the foundational core of the city established in the Colonial Period [16th to 19th century].

Other significant historic urban areas, termed as historic districts in the context of this research, embody tangible and intangible heritage that lack the well-established strategies devised for historic centres. Common issues affecting their character-defining elements are the decay and adverse transformations to historic buildings, as well as alterations to the traditional urban pattern. Among the causes, scholars have referred to the absence of effective maintenance actions, the introduction of incompatible new functions, unawareness of heritage values, failures to comply with urban regulations, deprived livelihood and low quality of life. These phenomena jeopardise local identities, erode the sense of place attachment, and deprive an opportunity for the contemporary market.

One of these cases is the Vista Alegre District in Santiago de Cuba. Even though its significance is reflected in urban and architectural features as referred to in the literature, its integrity is threatened by accumulative adverse transformations resulting from past and present socio-economic dynamics. As a result, research projects are being conducted to develop theoretical, methodological and practical approaches that can contribute to the preservation and management of the District.

Historic districts in Cuba, including the Vista Alegre, claim for integrated preservation actions due to the adverse impacts produced by changing socio-economic dynamics over time. Accordingly, authors have explained the extent to which social and economic phenomena directly affect their tangible heritage, indicating a straightforward cause-effect association. However,

no research has addressed the influence of socio-economic dynamics on cultural values and the impact produced by this interrelationship on reshaping historic urban areas. Therefore, the transformation of meanings and the different perceptions of cultural values attributed to historic urban areas remain unnoticed as an underlying effect of socio-economic dynamics.

These reasons endorse the pertinence of continuing research in the local context, in order to understand the impacts produced by time- and context-specific political, socio-cultural, and economic factors.

References

- ALFONSO GONZÁLEZ, A. (2014). Legislación y patrimonio inmueble. Antecedentes y aplicación en La Habana. *Arquitectura y Urbanismo*, 35(2), 5-18.
- ARAOZ, G. F. (2011). Preserving Heritage Places under a New Paradigm. *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 1(1), 55-60.
- BANDARIN, F., HOSAGRAHAR, J. & SAILER ALBERNAZ, F. (2011). Why Development Needs Culture. *Journal of Cultural Heritage Management and Sustainable Development*, 1, 15-25.
- BARONI, S. & ORTEGA, L. (2005). Rehabilitación de una zona del Cerro. *Arquitectura y Urbanismo*, 26(2), 18-27.
- BELLO CABALLERO, L., MUÑOZ CASTILLO, M., VAN BALEN, K. (2017). Documenting the Impact of Socioeconomic Dynamics on Heritage Sites. The Case of Vista Alegre District in Santiago de Cuba. *ISPRS Ann. Photogramm. Remote Sens. Spat. Inf. Sci.* 4(2), 31-38.
- BOKOFF, M. S. (2010). The Framework of Trade in the Council for Mutual Economic Assistance. *Honors Sch. Theses*, 129, 33.

- CABALLERO, E. (2018). La imprescindible labor de preservar la memoria histórica de la nación. *Habana Radio*, La Habana, Cuba.
- CABRERA, M. (2007). *La arquitectura doméstica de madera en Santiago de Cuba*. (unpublished doctoral thesis). Universidad de Oriente e Instituto Superior Politécnico José A Echeverría, Santiago de Cuba, Cuba.
- CANADA'S HISTORIC PLACES (2010). *Standards and Guidelines for the Conservation of Historic Places in Canada: A Federal, Provincial and Territorial Collaboration*. Canada: Canada's Historic Places.
- CÁRDENAS, E. (1984). Los centros de educación superior y la conservación del patrimonio. *Arquit. Urban.*, 5, 8-14.
- CÁRDENAS, E. (2008). *Experiencias cubanas en la rehabilitación del patrimonio a partir de 1960*. In CÁRDENAS, E., ROJAS, Á., RIGOL, I., CHATELOIN, F., *Para una conservación integral de los valores patrimoniales*. Facultad de Arquitectura, Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, La Habana, Cuba.
- CÁRDENAS, E., ROJAS, Á., RIGOL, I., CHATELOIN, F. (2008). *Para una conservación integral de los valores patrimoniales*. Facultad de Arquitectura, Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, La Habana, Cuba.
- CHATELOIN, F. (2003). El Cerro para la historia de un barrio. *Arquitectura y Urbanismo*, 24(2), 60-67.
- CHATELOIN, F. (2004). Miramar o los orígenes de la tierra prometida. I. La Fundación (1911-1930). *Arquitectura y Urbanismo*, 25(1), 52-63.
- CHATELOIN, F. (2008). *El patrimonio cultural urbano y el criterio de centro histórico. Caso de estudio Ciudad de*

- La Habana*. (unpublished doctoral thesis). Instituto Superior Politécnico José A. Echeverría, La Habana, Cuba.
- CHATELOIN, F., ALFONSO, F. J., COYULA, M., RODRÍGUEZ, S. (2016). *Centenario de Miramar, reparto habanero*. La Habana: Ediciones Boloña.
- CHCF Consortium. Cultural Heritage Counts for Europe. Executive Summary and Strategic Recommendations, 2015.
- CNM, 1978. Resolución No. 3.
- CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (2018a). Portal oficial del CNPC. Recuperado de: <http://www.cnpc.cult.cu/>
- CONSEJO NACIONAL DE PATRIMONIO CULTURAL (2018b). Monumentos Nacionales. Recuperado de: <http://www.cnpc.cult.cu/monumentos-nacionales>
- COLECTIVO DE AUTORES (2006). *Regulaciones Urbanísticas. El Vedado. Municipio Plaza de la Revolución*. (Colección Arquitectura y Ciudad). La Habana: Ediciones Unión.
- CONVENCIÓN CONSTITUYENTE (1940). *Constitución de 1940*. La Habana, Cuba.
- COYULA, M. (1984). Por una concepción más amplia de monumento. *Arquitectura y Urbanismo*, 5(2), 8-14.
- COYULA, M. (2006). Más acá del río y bajo los árboles a la sombra de un Vedado que ya no es más. In COLECTIVO DE AUTORES, *Regulaciones Urbanísticas. Ciudad de La Habana. El Vedado. Municipio Plaza de La Revolución* (Colección Arquitectura y Ciudad). La Habana: Ediciones Unión.
- COYULA, M. (2009). Al margen del Centro. In: *Centro Habana, un futuro sustentable*. Facultad de Arquitectura de La Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- COYULA, M. (2016). Playa frente al espejo: desafíos para el siglo XXI. In CHATELOIN SANTIESTEBAN, F. & ALFONSO LÓPEZ, F. J. (eds.), *Centenario de Miramar. Reparto Habanero*. La Habana: Ediciones Boloña.

- COYULA, M. Y RIGOL, I. (2005). La Calzada del Cerro. *Arquitectura y Urbanismo*, 26(2), 29-41.
- CUBADEBATE (2011). Cuba autoriza la compraventa de casas desde la próxima semana. *Cubadebate*, recuperado de <http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/11/03/cuba-autoriza-la-compraventa-de-casas-desde-la-proxima-semana/#.X17-lGhKiM9>
- DE LAS CUEVAS TORAYA, J. (2001). *500 Años de Construcciones en Cuba*. La Habana: Chavín, Servicios Gráficos y Editoriales, S.L.
- DUARTE, A. (2010). El misterioso encanto de las tejas verdes. *Granma*, recuperado de: <http://www.granma.cu/granmad/2010/08/20/cultura/artic05.html>
- EU RESEARCH REPORT NO. 16 (2004). Sustainable Development of Urban Historical Areas through an Active Integration within Towns - SUIT. European Union.
- GARCÍA SANTANA, A. Y LARRAMENDI, J. (2008). *Las primeras villas de Cuba*. Ciudad de Guatemala: Ediciones Polymita.
- GCI (2009). Historic Urban Environment. Conservation Challenges and Priorities for Action. *Meeting Report*. Los Angeles, CA, USA: Getty Conservation Institute.
- GÓMEZ, L. (1986). *Conservación de centros históricos*. (unpublished doctoral thesis). Instituto Superior Politécnico José A. Echeverría, La Habana, Cuba.
- GÓMEZ, L. (2015). Conservación de centros históricos. El caso de Camagüey. In GÓMEZ, L. & NIGLIO, O. (eds.), *Conservación de Centros Históricos en Cuba* (pp. 35-59). Italia: Aracne.
- GÓMEZ, L. & NIGLIO, O. (eds.) (2015). *Conservación de centros históricos en Cuba*. Italia: Aracne.
- GONZÁLEZ COURET, D. (2009). Medio siglo de vivienda social en Cuba. *Rev. Invi.*, 24. Recuperado de: <https://doi.org/10.4067/S0718-83582009000300003>

- HARTMAN MATOS, A. (2018). Tendrá Baracoa su Oficina del Conservador de la Ciudad, recuperado de: <http://www.radiobaracoa.icrt.cu/es/item/16900-tendr%C3%A1-baracoa-su-oficina-del-conservador-de-la-ciudad>
- HERRERA, G. (2008). *El patrimonio agroindustrial azucarero de la provincia de Camaguey*. (unpublished doctoral thesis). Instituto Superior Politécnico José A. Echeverría, La Habana, Cuba.
- ICOMOS (1987). *Charter for the Conservation of Historic Towns and Urban Areas*. Icomos General Assembly, Washington DC, USA.
- LÁPIDUS, L. (2016). ¿Conservar o violentar Miramar? In *Centenario de Miramar, Reparto Habanero*. La Habana: Ediciones Boloña.
- LEAL SPENGLER, E. (2006a). La cultura, única certeza para un proyecto sostenible. In Manejo y gestión de Centros Históricos, *Conferencias de los Encuentros Internacionales II y III*, La Habana Vieja, 2003 y 2004. La Habana: Ediciones Boloña.
- LEAL SPENGLER, E. (2006b). La cultura como eje del desarrollo de los Centros Históricos. In Manejo y gestión de Centros Históricos, *Conferencias de Los Encuentros Internacionales II y III*, La Habana Vieja, 2003 y 2004. La Habana: Ediciones Boloña.
- LEMONS, C., LORA, M. Y RODRÍGUEZ, I. (2007). *Vista Alegre. Su historia y arquitectura 1907-1930*. Santiago de Cuba: Ediciones Santiago.
- LÓPEZ, O. Y ARAFET, F. (1985). El sistema principal de plazas en Santiago de Cuba. *Arquit. Urban.*, 6, 82-87.
- MAHTAR M' BOW, A. (1984). Llamamiento para la salvaguarda de la Plaza Vieja. *Arquit. Urban.*, 5.

- MILLÁN, I. (1987). El centro histórico de la ciudad de Cienfuegos. Características e importancia de su restauración. *Arquit. Urban.*, 8.
- MORCATE LABRADA, F. (2005). El patrimonio santiaguero. Visión de un grupo. In *El patrimonio, la ciudad y su espíritu, IV Encuentro Internacional Ciudad, Imagen y Memoria*. Universidad Politécnica de Valencia, Santiago de Cuba, Cuba.
- MORCATE, F. Y PARRINELLO, S. (eds.) (2008). *El Reparto Vista Alegre en Santiago de Cuba*. Firenze, Italia: Edifir, Edizione Firenze.
- MUÑOZ, M. T. (2005). El reparto Vista Alegre un paradigma del urbanismo en Santiago de Cuba. *Arquit. Urban.*, 26.
- MUÑOZ, M. T. (2008). El conjunto habitacional de Vista Alegre en el año de su centenario. *Arquit. Urban.*, 29(2-3), 42-49.
- MUÑOZ, M. T. (2007). *Los valores urbanísticos del Reparto Vista Alegre en Santiago de Cuba*. (unpublished doctoral thesis). Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente y Facultad de Arquitectura, Instituto Superior Politécnico José Antonio Echeverría, Santiago de Cuba, Cuba.
- MUÑOZ, M. T. Y BELLO CABALLERO, L. (2012). Nuevos preceptos para regulaciones urbanas del Reparto Vista Alegre en Santiago de Cuba. *Urbano*, 15, 43-50.
- NACER, S. Y FERNÁNDEZ, R. (1985). Ensayo de rehabilitación urbana en una zona del casco histórico de Santiago de Cuba. *Arquit. Urban.*, 6, 88-95.
- NATIONAL ASSEMBLY (2018). *Proyecto de Constitución de la República de Cuba*. La Habana, Cuba.
- NATIONAL ASSEMBLY (1977). *Ley de los Monumentos Nacionales y Locales*. La Habana, Cuba.
- OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA (2002). *Desafío de una utopía: una estrategia integral para la*

- gestión de salvaguarda de la Habana Vieja*. Cuba, UNESCO: sponsored programmes and publications.
- OLIVA, R. (1963). Creación de la Comisión Nacional de Monumentos. *Arquit. Cuba*, 30, 3-5.
- ORTEGA, L. (2005). El Cerro, un lugar en La Habana. *Arquit. Urban.*, 26.
- PADILLA, F. (2010). Premio para la Casa de las Tejas Verdes. *Opus Habana*, recuperado de: <http://www.opushabana.cu/index.php/58-flaschazo/flaschazo/2264->
- PADURA, L. (2016). Miramar a partir de 1959. In *Centenario de Miramar, reparto habanero*. La Habana: Ediciones Boloña.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2010). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. La Habana: Editora Política.
- PEÑA, J. (2009). Páginas de urgencia. In *Centro Habana, un futuro sustentable*. Facultad de Arquitectura de La Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.
- PEREIRA RODERS, A. & HUDSON, J. (2011). Change Management and Cultural Heritage. In FINCH, E. (ed.), *Facilities Change Management*. Chichester, UK: John Wiley & Sons.
- PEREIRA RODERS, A. & LOES VELDPAUS. (2013). Tolerance for Change in the Built Environment: What Are the Limits? In KUIPERS, M.C. & W. J. (eds.) *Culturele Draagkracht: Op Zoek Naar de Tolerantie Voor Verandering Bij Gebouwd Erfgoed*. *Quist*, 17-22. Delftdigitalpress en auteurs.
- PEREIRA RODERS, A. (2013). Monitoring Cultural Significance and Impact Assessments. In *Impact Assessment the Next Generation*. Alberta, Canada: Calgary.
- PLAN MAESTRO Y OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA (2006). Manejo y gestión de centros históricos. (Colección Arcos). *Conferencias de los Encuentros*

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Internacionales II y III, 2003 y 2004. La Habana: Ediciones Boloña, Cuba.

PLAN MAESTRO Y OFICINA DEL HISTORIADOR DE LA CIUDAD DE LA HABANA. (2009). Manejo y gestión de centros históricos. (Colección Arcos). *Conferencias de los Encuentros Internacionales IV, V, VI y VII; 2005, 2006, 2007 y 2008*. La Habana: Ediciones Boloña.

PORTERO, A. (2004). La nominación de la Calzada del Cerro. *Arquit. Urban.*, 15.

PRIETO, O. (1983). Análisis del conjunto Plaza San Juan de Dios, Camagüey. *Arquit. Urban.*, 4, 29-34.

REY, G. (2006). Prólogo. En *Regulaciones Urbanísticas* (Colección Arquitectura y Ciudad). La Habana: Ediciones Unión.

REY, G. ET AL. (2009a). *Centro Habana, un futuro sustentable*. Facultad de Arquitectura de La Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.

REY, G. ET AL. (2009b). De La Habana extramuros a la Centro Habana de hoy. La valorización del patrimonio cultural. In REY, G. (comp.), *Centro Habana, Un Futuro Sustentable*. Facultad de Arquitectura de La Universidad de La Habana, La Habana, Cuba.

Rigol, I. (2005). *Contribuciones a la valoración, manejo y formación sobre el Patrimonio Mundial en América Latina y el Caribe*. (unpublished doctoral thesis). Instituto Superior Politécnico José A. Echeverría, La Habana, Cuba.

RIGOL, I. (2012b). La recuperación del patrimonio monumental en Cuba desde 1959. In *Apuntes de teoría de la conservación* (pp. 9-32). La Habana: Editorial UH.

RIGOL, I. (2015). La recuperación del patrimonio monumental en Cuba. In GÓMEZ, L. & NIGLIO, O. (comps.), *Conservación de centros históricos en Cuba* (pp. 35-59). Italia: Aracne.

- RODRÍGUEZ, P. (2009). *Gestión del desarrollo integral de los centros históricos. La metodología*. (unpublished doctoral thesis). Facultad de Arquitectura, Instituto Superior Politécnico José. A. Echeverría, La Habana, Cuba.
- RODRÍGUEZ, P., FORNET GIL, P., LEÓN CANDELARIO, I. & ZAMORA RIELO, R. (comps.) (2012). *Luces y simientes. Territorio y Gestión en cinco centros históricos cubanos*. La Habana: Ediciones Boloña.
- RODWELL, D. (2018). The Historic Urban Landscape and the Geography of Urban Heritage. *The Historic Environment: Policy & Practice*, 4 October 2018, 1-27. Retrieved from: <https://doi.org/10.1080/17567505.2018.1517140>
- SEGRE, R., CÁRDENAS, E. & ARUCA, L. (1986). *Historia de la Arquitectura y del Urbanismo: América Latina y Cuba*. La Habana: Editorial Pueblo y Educación.
- SOTO SUÁREZ, M., CASTILLO, M., TERESA, M. Y MORCATE LABRADA, F. (2014). La conservación del patrimonio edificado, una responsabilidad social desde la universidad. *Arquit. Urban.*, 35(2), 100-111.
- SOTO, M. (2006). *La vivienda del movimiento moderno en Santiago de Cuba*. (unpublished doctoral thesis). Universidad de Oriente e Instituto Superior Politécnico José A. Eche-verría, Santiago de Cuba, Cuba.
- TABOADA, D. (1984). Reseña de una restauración: La Galería Haydee Santamaría. *Arquit. Urban.*, 5, 88-89.
- TABOADA, D. (1988). La carta de Washington. *Arquit. Urbanismo*, 9, 70-73.
- TSENKOVA, S. (comp.) (2009). The Legacy of Socialist Housing Systems. In *Housing Policy Reforms in Post Socialist Europe* (pp. 25-49). Physica-Verlag HD, Heidelberg, Retrieved from: https://doi.org/10.1007/978-3-7908-2115-4_2

- UN HABITAT. (2016). World Cities Report 2016. Urbanization and Development. Emerging Futures. *World Cities Report. United Nations Habitat*. Retrieved from: www.unhabitat.org
- UN (1992). *Agenda 21, United Nations Conference on Environment and Development*. United Nations. Brazil: Rio de Janeiro.
- UN (2016). *Transforming Our World: The 2030 Agenda for Sustainable Development*. New York: United Nations.
- UNESCO WHC (2017a). *National Cultural Heritage Laws, Cuba*. Unesco World Herit. Cent. Retrieved from: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/cu/>
- UNESCO WHC (2017b). *Cuba*. Unesco World Herit. Cent. Retrieved from: <http://whc.unesco.org/en/statesparties/cu/>
- UNESCO (1976). Recommendation Concerning the Safeguarding and Contemporary Role of Historic Areas.
- UNESCO (2018). Periodic Reporting. Unesco World Heritage Centre. Retrieved from: <https://whc.unesco.org/en/periodicreporting/>
- UNESCO-OHCH (2006). *A Singular Experience. Appraisals of the Integral Management Model of Old Havana, World Heritage Site*. La Habana: Unesco y Ediciones Boloña.
- VANDESANDE, A. & VAN BALEN, K. (2016). Towards a Sustainable Development Rationale for Heritage Management and Research. In *Heritage Counts Reflections on Cultural Heritage Theories and Practices*. Antwerp, Apeldoorn: Garant Publishers.
- VELDPAUS, L., PEREIRA RODERS, A. & COLENBRANDER, B. (2013). Urban Heritage: Putting the Past into the Future. *The Historic Environment: Policy & Practice*, 4(1), 3-18. Retrieved from: <https://doi.org/10.1179/1756750513Z.00000000022>

- WB (2018). *Cuba*. World Bank Data. Retrieved from: <https://data.worldbank.org/country/Cuba>
- WEISS, J. E. (1978). *Techos coloniales cubanos*. La Habana: Arte y Literatura.
- WEISS, J. E. (2002). *La arquitectura colonial cubana. Siglos XVI al XIX*. (second edition). La Habana: Letras Cubanas.
- WORTHING, D. & BOND, S. (2008). *Managing Built Heritage. The Role of Cultural Significance*. Oxford, UK: Blackwell Publishing.

El estudio del patrimonio cultural y su impacto en la formación del arquitecto

The study of cultural heritage and its impact on the formation of the architect

Dra. C. María Teresa Muñoz Castillo

Dra. C. Milene Soto Suárez

Dra. C. Flora Morcate Labrada

Ante las acuciantes contingencias a las que se enfrenta hoy la humanidad relacionadas con la globalización neoliberal, el cambio climático, las desigualdades económicas, exclusión social y el vertiginoso desarrollo de las tecnologías de la información, entre otras, el patrimonio cultural ha devenido en pilar para promover la paz y el desarrollo social, ambiental y económico sostenible. Al respecto, la Unesco (2017, pp. 16-17), considera que la cultura es un motor y un facilitador del desarrollo sostenible y es imprescindible para lograr la Agenda 2030, y precisa además que la protección y promoción del patrimonio cultural y natural conducen a que las ciudades sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles. De ahí que esta organización, desde el siglo xx, promueve diversas acciones a nivel global a favor del reconocimiento y salvaguarda del patrimonio.

Una aproximación al concepto de patrimonio cultural permite distinguirlo como el conjunto de bienes de la cultura material y espiritual que por su relevancia histórica, artística, científica, técnica y social constituye una herencia valiosa acumulada a lo largo del tiempo:

[...] los aportes brindados por cada generación, engloba tanto los exponentes del patrimonio arquitectónico y ur-

bano de diferentes clases y grupos sociales, épocas y ámbitos; los objetos de arte y las artesanías; las costumbres, prácticas culturales y en general toda forma de expresión cultural de las comunidades humanas: ese patrimonio intangible que es indisoluble del espacio físico y de los bienes muebles (Cárdenas, 2008, p. 15).

En consecuencia, deviene en la memoria histórica de la nación que nos identifica y que se construye en cada jornada. En tal sentido, se plantea que el patrimonio cultural constituye hoy en día una premisa esencial para el desarrollo socioeconómico y la reafirmación de la identidad de un pueblo. Es por eso que su conocimiento, difusión y generación establecen la forma fundamental de expresión de la humanidad (Soto, Muñoz, Morcate, 2014, p. 101).

De acuerdo con esta dinámica, la política cultural del estado cubano ha devenido en fiel guardián de lo más valioso de la creación humana y orienta cómo hacer de los bienes y valores componentes de la cultura e identidad. Este aspecto cobra vigencia en el proyecto de Constitución de la República de Cuba cuando plantea que “[...] defiende la identidad y la cultura cubana y salvaguarda la riqueza artística, patrimonial e histórica de la nación, y protege los monumentos de la nación...” (Constitución de la República de Cuba, 2019, artículo 32 inciso j-k, p. 32).

Asimismo, quedó precisado en los *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución* (2011) en su Capítulo VI Política Social, referido a la cultura, en específico en el lineamiento 163, se reafirma que se debe “[...] continuar fomentando la defensa de la identidad, la conservación del patrimonio cultural, la creación artística y literaria y la capacidad para apreciar el arte” (PCC, 2011, p. 25). Lo anterior fundamenta la actualidad de esta temática y la responsabilidad

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

social que desde la academia se exige el deber de formar, generar y divulgar conocimientos.

Ante tal desafío, las instituciones culturales, científicas y educativas del país promueven su compromiso en pos de la salvaguarda de la memoria histórica y el patrimonio edificado de las ciudades. Desde la década de los años 80 se produjo un viraje positivo en todas las universidades del país a favor de la conservación del patrimonio y al tema, en general, de la identidad cultural y, por tanto, de la importancia de la historia de la arquitectura en la formación del futuro profesional (Zardoya, 2011).

La región oriental atesora un valioso patrimonio construido, por lo que se hace necesario incrementar la sensibilidad, reconocimiento y valoración. En ese sentido, la carrera de Arquitectura de la Facultad de Construcciones de la Universidad de Oriente ha tenido un papel protagónico con una trayectoria de más de tres décadas en la impartición de docencia, así como en la realización de investigaciones en torno a la conservación del patrimonio. Dentro de esta, resulta revelador el papel que desempeña la disciplina Teoría Crítica e Historia de la Arquitectura y el Urbanismo (TCHAU) dentro del contexto de los planes de estudio vigentes, D y E, la cual ha permitido potenciar estos estudios en la formación del arquitecto.

Como consecuencia, este trabajo permite reflexionar acerca del impacto que ha tenido la enseñanza del patrimonio cultural en dicha disciplina con una mirada desde varias aristas: la labor metodológica, la interdisciplinariedad y la actividad científica estudiantil en vínculo con la sociedad.

La enseñanza del patrimonio cultural

La conservación del patrimonio arquitectónico y urbano, en su más amplia acepción, requiere una formación adecuada de los estudiantes de Arquitectura, que les permita no solo apropiarse

de los conocimientos teóricos y técnicos necesarios para enfrentar esa compleja problemática, sino también desarrollar la indispensable creatividad y sensibilidad estética para solucionar cada caso como parte de un todo que es la ciudad (Gómez, 2006, p. 16).

La evolución de los planes de estudios del A, al D y E, estos últimos vigentes en la actualidad, muestra una sistematización de los contenidos teóricos de las distintas disciplinas y una gradual articulación con la disciplina principal integradora. Si bien desde el plan de estudios C perfeccionado se ampliaron los contenidos al incluirse temas optativos de Rehabilitación del patrimonio y Teoría de la Arquitectura en la disciplina. Sin embargo, en el más reciente programa de estudios se insertan como asignaturas del currículo básico, propio y optativo/electivo, fundamentalmente en los años superiores.

Una mirada desde los primeros años permite corroborar que las asignaturas de la disciplina TCHAU dentro del currículo básico, en este caso TCHAU I, II y III, dotan al estudiante de una formación histórico-cultural y de una posición crítica ante el ambiente edificado en general, a partir de poder comprender las relaciones de la arquitectura y la ciudad con los factores que la condicionan en todas las etapas del desarrollo de la humanidad. Es en este período inicial cuando el estudiante comienza un ciclo básico, se familiariza con los valores del patrimonio edificado internacional y adquiere conciencia del papel de la cultura en la formación de valores éticos y estéticos, de la relación entre el hombre y su medio ambiente, de la capacidad de conceptualización y de la calidad del diseño de las respuestas arquitectónicas y urbanas.

Son sustanciales, entonces, los contenidos de TCHAU IV y V en el tercer año del plan D de la carrera al acercar al estudiante al conocimiento del contexto latinoamericano, cubano y, en particular, al de la región oriental. En tal sentido, se hace énfasis en

el ambiente construido de las provincias Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo. A través de estas asignaturas se culmina el ciclo básico, en tanto perfecciona lo aprehendido y desarrolla una conciencia de pertenencia cultural, que lo habilita para enfrentar la conservación del patrimonio edificado como una necesidad de afianzar los valores de la identidad nacional.

La nueva concepción de la asignatura TCHAU VI del cuarto año plan D fue el resultado de un sostenido trabajo metodológico en la disciplina para fusionar contenidos que se reiteraban en otras dos materias, e integrar en una el tema sobre la conservación y rehabilitación del patrimonio urbano arquitectónico. Dicha reestructuración adaptó los objetivos generales de las asignaturas anteriores, el sistema de evaluación y la distribución del total de horas destinadas a las diferentes formas organizativas.

De igual modo, permitió la articulación con el resto de las asignaturas del semestre y la disciplina principal integradora Diseño Arquitectónico y Urbano (DAU), en tanto el tema de proyecto respondía a la rehabilitación urbana arquitectónica de un área patrimonial de la ciudad. Por tanto, la asignatura se diseñó en el semestre con un marcado carácter interdisciplinario y una integración no solo horizontal, sino también vertical, toda vez que el estudiante demandaba de la aplicación de conocimientos y habilidades precedentes.

En este sentido, la asignatura Teoría, Crítica e Historia de la Arquitectura, el Urbanismo y la Rehabilitación, la cual pasa al currículo propio en el nuevo plan de estudio E, desempeña un rol fundamental en la formación teórica, conceptual, metodológica y práctica necesaria para que los estudiantes puedan realizar los trabajos de conservación del patrimonio. Estos no solo se han limitado a las áreas patrimoniales del Centro Histórico Urbano (CHU), sino también hacia otras zonas significativas de la ciudad y la provincia seleccionadas en conformidad con la

Oficina del Conservador de la Ciudad. Como resultado, se han realizado en los dos últimos cursos más de 50 proyectos de curso con propuestas de intervención en sectores de alto valor del CHU, en los repartos Vista Alegre y Terrazas de Vista Alegre y en las avenidas Trocha, Garzón y las Américas (figura 1).



Figura 1. Proyecto de curso de la asignatura TCHAU VI acerca de la rehabilitación urbana y arquitectónica de un sector del centro histórico de Santiago de Cuba.

Se debe significar que dichos escenarios urbanos se convierten en los protagonistas de los procesos de enseñanza y aprendizaje, en tanto el estudiante deja el aula para interactuar con el ambiente patrimonial que debe conocer, valorar y gestionar para extraer conclusiones y poder construir e interpretar los referentes identitarios y simbólicos de la sociedad. Este accionar dinámico los entrena para una caracterización y diagnóstico certero de las potencialidades y restricciones del área patrimonial, lo que conlleva a lograr una solución consecuente con los valores a salvaguardar en su propuesta de intervención. En este proceso, cobra importancia el enfoque interdisciplinario de las guías metodológicas diseñadas, las cuales constituyen un instrumento que permite desarrollar una secuencia coherente de búsquedas, análisis y síntesis de información sobre el sector a estudiar.

El enfoque interdisciplinario para el estudio del patrimonio edificado

Para fortalecer el estudio del patrimonio desde la disciplina TCHAU y lograr un proceso de enseñanza y aprendizaje dinámico e integrador fue necesaria su articulación con las disciplinas afines. Dicho enfoque parte de considerar el patrimonio como un espacio interdisciplinario en el cual se integran contenidos de materias no solo de la teoría de la conservación y la historia del arte y la arquitectura, sino también del diseño urbano y el acondicionamiento ambiental, las patologías de las construcciones y comportamiento de materiales y estructuras, los sistemas de información geográfica y la fotogrametría, la psicología y sociología urbana, entre otras.

Como consecuencia, las guías metodológicas diseñadas en la asignatura de TCHAU VI exhiben aspectos a analizar que permiten al estudiante realizar un análisis holístico de la problemática planteada y aplicar las habilidades adquiridas. Por ejemplo, una

fase importante dentro del proceso de búsquedas y análisis de la información es la interacción con la comunidad que habita el área y con las otras personas que hacen uso de ella para, desde lo sociocultural, poder precisar los aspectos identitarios. En esa dirección se enfocan cuestiones importantes referidas a:

- La capacidad de apropiación de los espacios de vida y las relaciones sociales que se establecen.
- Las formas de uso del espacio urbano y arquitectónico por parte de la población residente y los valores otorgados a componentes del ambiente construido como base de su sentido de identidad.
- Soluciones esenciales reconocidas por una comunidad que sobrepasen manifestaciones estilísticas diversas, de distintas clases y grupos sociales, asimilen variaciones en recursos, materiales y tratamiento de diseño.
- Participación de los sujetos como entes sociales en la conformación, transformación, rehabilitación de sus lugares de vida.
- Participación en actividades de socialización urbana.
- Elementos simbólicos como referencia y espacios significativos, relacionados con la memoria individual, de un grupo de personas o de una comunidad.
- Construcciones vinculadas al sentido de identidad.

Todo esto potencia la formación sociohumanista del estudiante de Arquitectura quien, en ocasiones, se interrelaciona con universitarios de otras especialidades como de Sociología y Psicología para integrar conocimientos (figura 2).

De igual modo, en el currículo optativo/electivo la disciplina TCHAU privilegia la enseñanza del patrimonio con carácter interdisciplinario a partir de una asignatura electiva que, de manera centralizada, se oferta a los estudiantes de la Universidad de Oriente. En este caso, abarca “El Patrimonio cultural en el

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers



Figura 2. Paneles que sintetizan el carácter interdisciplinario de la formación y la actividad científica estudiantil vinculado al proyecto Vliros

orientado cubano” con el objetivo de desarrollar en los futuros profesionales la sensibilidad hacia el patrimonio, a partir de actitudes y comportamientos de respeto, responsabilidad y cuidado del mismo. El estudiante adquiere conocimientos generales para elevar su acervo cultural y tomar conciencia de su necesaria implicación desde cualquiera que sea su futura profesión.

En sentido general, el impacto que han tenido las asignaturas de la disciplina de TCHAU en la enseñanza de la conservación del patrimonio edificado se ha extendido, además de a los proyectos de curso y trabajos extraclases, a los trabajos de diploma, en los cuales se evidencia el protagonismo de la temática con una cantidad de 60 tesis de pregrado defendidas en los últimos tres cursos. De la misma manera, se manifiesta en las investigaciones que desarrollan los estudiantes vinculados a proyectos y a los grupos científicos, específicamente la Asociación de Estudiantes en Defensa del Patrimonio.

El impacto de la actividad científico estudiantil en la conservación del patrimonio y su vínculo con la sociedad

La actividad científica desarrollada por los Alumnos Ayudantes, grupos científicos y estudiantes en general, muestra la contribución del resultado de sus trabajos a la ciencia y la técnica, con implicaciones en la esfera de la docencia, la investigación y el posgrado, así como en los programas de formación de máster y doctores. Esta actividad científica se desarrolla desde lo curricular en el caso de los años terminales de la carrera, una vez que los trabajos de curso y de diploma se vinculan a la solución de problemas reales de la producción en el territorio oriental que incluye Santiago de Cuba, Granma y Guantánamo. La gran parte de ellos realizados en las entidades y organismos de la producción en condiciones de trabajo profesional (Expediente de acreditación de Arquitectura, 2017).

Los estudiantes de la carrera de Arquitectura han tenido una participación activa y decisiva en las tareas de impacto social relacionadas con la conservación del patrimonio edificado. Se destacan por su protagonismo en programas de la Revolución y otras misiones en el territorio oriental, con reconocimiento por parte de diferentes instituciones (Soto, Muñoz, Morcate, 2014).

La actividad científica estudiantil hacia la conservación del patrimonio se ha visto fortalecida en los últimos años a partir de su interacción con la línea de investigación “Conservación y recuperación del patrimonio cultural y la memoria histórica de la nación”, la cual se coordina a nivel de universidad desde la carrera de Arquitectura. Esto ha posibilitado un vínculo directo de los estudiantes de pregrado en proyectos de investigación, de modo que se evidencia con la participación de 58 estudiantes vinculados a los siguientes proyectos internacionales (figura 3):

- Proyecto del Consejo Interuniversitario flamenco de Bélgica (VLIR): “Las ciencias sociales, las humanidades, la arquitectura ante el desafío del desarrollo local en Santiago de Cuba. Potenciando el patrimonio” (2012-2018).
- Proyecto CAPES-MES “Ciudad, vivienda y patrimonio. Experiencias compartidas entre las ciudades Campinas (Sao Paulo) y Santiago de Cuba” (2014-2018).
- Proyecto VLIR Norte Sur-Sur: “Eje latinoamericano para la conservación preventiva del patrimonio construido” (2015-2017).
- Proyecto VLIR 4 (2da fase): “Salvaguarda del patrimonio cultural. Herramientas y prácticas para su gestión integrada en Santiago de Cuba y la región este de Cuba” (2019-2022).

Otros se incorporaron al proyecto asociado a un programa nacional: “Las prácticas culturales entre la Identidad y la Alteridad en la sociedad cubana actual”, coordinado por la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de Oriente (UO).

No se puede dejar de mencionar que en estas actividades resulta significativa la contribución de los grupos científicos estudiantiles, destacándose el de Explotación de software para el diseño (ESDG) y la Asociación de Estudiantes en Defensa del Patrimonio (AEDP). Este último ha realizado un importante trabajo comunitario que se encaminó al reforzamiento de la edu-

Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA LA DOCUMENTACIÓN DIGITAL DEL PATRIMONIO CONSTRUIDO

El registro, documentación y gestión de información patrimonial ha devenido en una disciplina clave dentro del campo de la conservación del patrimonio. El contexto nacional cuenta con gran potencial para su desarrollo, sin embargo, aún son reducidas las experiencias que se tienen sobre la temática, particularmente en la ciudad de Santiago de Cuba. Como resultado de la colaboración internacional a partir del Programa VLIR-UO y los vínculos establecidos con la Universidad Politécnica de Valencia se potencia el desarrollo de esta especialidad a partir del rol que juega la academia. Se enfatizan los avances logrados y los estudios aún en desarrollo resultado de la colaboración de proyectos internacionales, concretados en la Universidad de Oriente de Santiago de Cuba dentro el ámbito investigativo, así como su impacto en la docencia.

Estudiantes de la Universidad Politécnica de Valencia durante la toma de datos y documentación del edificio fundacional de la Universidad de Oriente con la estación total Estación Total Topcon IS-303, con tecnología ISCAN, a partir del escaneado inteligente. Equipamiento donado al Laboratorio Avanzado de Técnicas de Intervención en el Patrimonio, Facultad de Construcciones.

Documentación de edificación patrimonial de la Fábrica de Cerveza "Hatuey" realizada por Crystal M. Hanley, estudiante del programa de Maestría 'Conservación de Sitios y Monumentos' del Centro Internacional de Conservación Raymond Lemaire, KU Leuven en Bélgica.

Profesor Luis Bello (UO) durante los entrenamientos en el uso de escáner láser en el Centro Internacional de Conservación Raymond Lemaire, KU Leuven en Bélgica y el Carleton Immersive Media Studio en Carleton University, Ottawa, Canadá.

Figura 3. Síntesis de trabajos de estudiantes vinculados a proyectos de investigación en conjunto con Universidades belgas

cación patrimonial en escuelas de enseñanza primaria localizadas en el Reparto Vista Alegre (seminternados Clodomira Acosta Ferrals y Nacho Martí) y en el Distrito Urbano José Martí (seminternado Roberto Rodríguez) a través de charlas educativas, presentación de audiovisuales, participación en programas radiales, talleres didácticos, concursos de habilidades y conocimientos referidos al patrimonio, propiciando además visitas a sitios de interés histórico-cultural.

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Como parte de las actividades encaminadas al reconocimiento del patrimonio cubano sobresale la participación en las jornadas científico-estudiantiles quienes, con el apoyo de tutores y docentes, han obtenido relevantes resultados. Se destacan los fórums científicos estudiantiles a nivel de facultad y universidad (Cienes), el Fórum Científico Nacional de estudiantes de Ciencias Técnicas y Pedagógicas, los Talleres de intercambio estudiantil Cuba-Francia, y los Talleres desarrollados en el marco del Evento Ciudad Imagen y Memoria, patrocinados por la UO y la Oficina del Conservador de la Ciudad de Santiago de Cuba.

El estudio del patrimonio cultural ocupa un lugar protagónico en la formación del arquitecto, quien tiene la responsabilidad social de su salvaguarda y conservación. En tal sentido, la disciplina de TCHAU contribuye desde la concepción teórica, conceptual y práctica de sus asignaturas a la formación necesaria y al desarrollo de habilidades profesionales relacionadas con la conservación del patrimonio edificado.

Los resultados de las experiencias logradas evidencian la necesaria intervención de todas las disciplinas afines, quienes trabajan de forma integral y multidisciplinaria, para favorecer la actividad científica estudiantil y el vínculo imprescindible con la sociedad.

El impacto se manifiesta no solo en la cantidad de trabajos extraclases, proyectos de curso y tesis de grado centrado en esta temática, sino también en el logro de un profesional de pregrado más integral, capaz de fomentar la defensa de la identidad nacional y la conservación del patrimonio construido.

Referencias bibliográficas

- CÁRDENA, E. (2008). *Para una conservación integral de los valores patrimoniales*. Facultad de Arquitectura, Instituto Superior Politécnico José Antonio Echevarría, La Habana.
- ASAMBLEA NACIONAL DEL PODER POPULAR (2019). *Constitución de la República de Cuba*. La Habana: Editorial Política.
- EXPEDIENTE ACREDITACIÓN DE ARQUITECTURA (2017). Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba, inédito.
- GÓMEZ CONSUEGRA, L. (2006). El carácter sistémico de la enseñanza de la conservación del patrimonio en la universidad de Camagüey. En BEZOARI, G Y GÓMEZ CONSUEGRA, L. (coords.), *La enseñanza de la Conservación del Patrimonio. Experiencias en la Universidad de la Camagüey y en el Politécnico de Milán* (pp. 60-65). Italia: Editorial Politécnico de Milán.
- PARTIDO COMUNISTA DE CUBA (2010). *Lineamientos de la Política Económica y Social del Partido y la Revolución*. La Habana: Editora Política.
- SOTO, M., MUÑOZ, M. T. Y MORCATE, F. (2014). La conservación del patrimonio edificado, una responsabilidad social desde la universidad. *Arquitectura y Urbanismo*, 35(2), 100-111.
- UNESCO (2017). *La Unesco avanza la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Grupo de trabajo de la Unesco sobre la agenda 2030 para el desarrollo sostenible. París: Unesco.
- ZARDOYA LOUREDA, M. V. ET AL. (2011). El pasado no lo puedo negar. *Arquitectura y Urbanismo*, 32(3), 82-85

La Universidad de Oriente: 70 años de crítica y compromiso social¹

The Universidad de Oriente: 70 years of criticism and social commitment

Dr. C. Hebert Ramiro Pérez Concepción

Ante todo, quiero agradecer a la Rectora de la Universidad de Oriente, la Doctora Martha del Carmen Mesa Valenciano, por el honor de haberme solicitado el capítulo inaugural de esta Convención, y por el tema que me pidió abordar: “La Universidad de Oriente: 70 años de crítica y compromiso social”.

Para mí el tema –así, sencillamente expresado, sin censura previa– es agradable sorpresa y señal de que la Universidad de Oriente, a la cual le he consagrado más de 53 años de vida laboral, será fiel continuadora del camino emprendido por sus fundadores, quienes, a su vez, estuvieron inspirados por nuestros grandes próceres de varias generaciones de lucha por la libertad y bienestar de la patria, así como también por lo mejor del pensamiento progresista de la humanidad.

El tema podría ser fuente de controversias. No faltarán en nuestro medio, los que precluyen la crítica del compromiso social, y no aceptan la conexión entre los dos conceptos en términos de igualdad, como sugiere la conjunción copulativa “y” en el título.

¹ Capítulo inaugural en la Convención Internacional de Ciencias Sociales, Santiago de Cuba, mayo 2017.

Tampoco deja de ser una provocación al pensamiento libre y saludo la oportunidad de discurrir sobre el mismo, sobre todo porque nos ha llegado sin condicionamientos. Luego, solo serán nuestros los errores factuales o de enfoque que pudiéramos cometer.

De la “crítica y el compromiso” social es hija la Universidad de Oriente. Es una verdad que se manifiesta desde sus más remotos antecedentes en la época colonial, a principios del siglo XVIII, cuando al fundarse el Seminario San Basilio Magno en Santiago de Cuba para formar sacerdotes se inicia una oposición dinámica entre la metrópoli colonial y la oligarquía criolla, representante esta última de la nación en ciernes, empeñada en adquirir conocimientos de ciencia, tecnología y pensamiento para proyectarse hacia la vida moderna.

Este es un fenómeno que se repitió durante el siglo XIX, reflejado en aquella y en otras instituciones educativas, tales como el afamado Colegio Santiago, fundado en 1879 y cerrado en 1886. El resultado fue que la metrópoli no permitió la fundación de una universidad en Santiago de Cuba que pudiera, como la de La Habana, convertirse en crítica del régimen colonial y comprometerse con los intereses de la patria. Según se expresa en el libro *Universidad de Oriente. Ciencia y Conciencia*, la desaparición por las guerras de independencia de

[..] la burguesía ilustrada criolla provincial que dio pedagogos tan prominentes como Juan Bautista Sagarra y elevó la ciudad a planos superiores de instrucción es una razón más para explicar el por qué se postergó la fundación de la Universidad en la región oriental (Colectivo de autores, [s.f.], p. 26).

En la Cuba neocolonial del siglo XX la burguesía progresista y una intelectualidad de izquierda buscaron impulsar el desarrollo cultural en diversas instituciones. El dominicano Max Henríquez

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

Ureña, domiciliado en Santiago de Cuba, en 1915 funda la Academia Domingo del Monte, dedicada a estudios superiores de Lenguaje y Literatura, con unos 50 alumnos, en su mayoría profesores de enseñanza primaria. El curso comenzó en noviembre de 1915 y concluyó en junio del año siguiente. En 1922 el noble dominicano llevó a cabo otro intento, fundando la Escuela Libre de Derecho González Lanuza, que tuvo como objetivo preparar a alumnos residentes en la provincia de Oriente para luego realizar sus exámenes en la capital. La escuela funcionó durante dos cursos entre 1922 y 1924.

En la lucha contra el régimen tiránico de Machado (1925-1933) fueron muchos los jóvenes santiagueros que empeñaron sus esfuerzos para derrocarlo. Algunos eran estudiantes en la Universidad de La Habana, la única del país. Entre los supervivientes un grupo de filiación de izquierda pudo terminar sus estudios después de la caída del régimen y se establecieron en sus profesiones en Santiago, sobre todo una vez que se estatuye el período constitucional de la República con la Constitución aprobada en 1940.

En ese tiempo ha madurado un proyecto de universidad en Santiago, y hacia 1946 crean un Comité Gestor que incorpora diversas fuerzas vivas de la sociedad y moviliza al pueblo detrás de la consigna “Una universidad para Santiago”. Con el nombre de *Universidad de Oriente Antonio Maceo Grajales*, esta se funda el 10 de octubre de 1947, significativamente en el aniversario 79 del inicio de nuestras guerras de independencia. Dos años más tarde, el 22 de marzo de 1949, tras fuerte lucha entre los partidarios de una universidad privada y los que la querían pública, la Universidad se oficializó y se incluyó en el presupuesto de la nación. La Universidad será autónoma, pública y democrática. Su lema: *Ciencia y Conciencia*, que es como decir “crítica y con compromiso social”.

Crítica y compromiso social se unieron estrechamente en los primeros años de la Universidad. Fueron los años fundacionales, pero se marchaba con el paso firme y seguro que daba el conocimiento y la experiencia, pues sus fundadores fueron hombres dados al estudio y reflexión y a la acción política y social sobre las realidades del país al que querían ser útiles.

Al principio fueron unas pocas las carreras y apenas unas decenas de alumnos, pero había una idea clara de la misión del nuevo centro de estudio que compartían profesores y estudiantes: ayudar a la provincia y al país. El Doctor José Antonio Portuondo, quien se integró al claustro en 1952, y compartió el trabajo en Extensión Universitaria, recordará años después: “Todos sentíamos que estábamos haciendo en la Universidad un trabajo que no era exclusivamente para Santiago, ni para Oriente, era para Cuba” (Castro Herrera y Ortega Rodríguez, 2011, p. 24).

En aquella Universidad se identificaban los problemas del país y se les buscaba remedio. La crítica a las manquedades estaba implícita en las innovaciones y las nuevas concepciones. Se buscaba vincular a la Universidad con la producción, se cambiaban de raíz los viejos métodos, existía preocupación por el desarrollo económico de la provincia, se volcaba hacia fuera el alto centro docente, tanto en la vida cultural como en la económica y social y, al contrario de la Universidad de La Habana, se contrataban profesores extranjeros, siendo el mayor contingente un grupo de republicanos españoles exiliados.

En el caso de los pedagogos, constituye un reconocimiento de su útil obra pionera en la Universidad de Oriente que al triunfar la Revolución –que es la expresión suprema de crítica y compromiso social– se incorporaron muchos de ellos al trabajo nacional. Sobre los pedagogos de la Universidad de Oriente expresará Portuondo que, “[...] la Revolución se trajo a La

Habana a casi todo ese grupo dirigente de la Universidad para organizar o reorganizar, mejor dicho, la educación revolucionaria” (Portuondo, 2011, p. 20).

El golpe de estado de Batista el 10 de marzo de 1952 encontrará a alumnos y profesores comprometidos con la defensa de los órdenes constitucionales y resueltos a combatir la asonada militar. Ese día los estudiantes fueron al parque Céspedes en manifestación de protesta, y luego al Cuartel Moncada, que aún no se había plegado al golpe, a pedir armas para luchar contra Batista. Y tanto el Consejo Universitario, el claustro de profesores y el estudiantado se pronunciaron en un documento “contra la sedición militar que se dice perpetrada en la Ciudad de La Habana” (Agüero Prieto, [s.f.], p. 167) que puso fin al débil interregno de democracia electoral en el país y a la Constitución del 40.

Entre los profesores solo uno se negó a firmar el documento de repudio al golpe. Meses después, tras fuerte exigencia del estudiantado a este profesor no se le renovarían el contrato por “[...] considerarlo contrario a los principios estatuidos por la Universidad y no haber cumplido con sus normas éticas y cívicas, ya que se había negado a firmar el documento de repudio a la dictadura, emitido el propio 10 de marzo por la institución” (Agüero Prieto, [s.f.], p. 19).

Con el golpe de estado se abría una nueva etapa en la vida de la Universidad. Cada día que pasaba el estudiantado se radicalizaba más. A las protestas y manifestaciones, la dictadura respondía con mano dura; a más represión, mayores y más frecuentes se hacían las protestas y manifestaciones. El asalto al Cuartel Moncada por los revolucionarios dirigidos por el Dr. Fidel Castro Ruz el 26 de julio de 1953, poco más de un año después, señaló un camino, una estrategia, y destacó un liderazgo. La Revolución se organiza y el día del recuento se acerca.

Es la crítica de las armas a un régimen espurio y criminal, y los estudiantes santiagueros serán actores fundamentales².

En la Universidad de Oriente ve el régimen ilegítimo de Batista un enemigo y reacciona contra la institución. En consonancia con medios de información de la potencia imperial del Norte, desata contra el alto centro de estudios una ofensiva; la acusa, estar infiltrada por el comunismo internacional. Entre estudiantes y profesores crece la conciencia de la colusión del régimen con los intereses imperiales. Las acciones de la universidad son, a la vez, patrióticas, contra la dictadura y antimperialistas. Así con la celebración del centenario del nacimiento de Martí, el simposio por el proyectado Canal vía Cuba, los textos de los documentos que emanan del estudiantado.

En las aulas, con aliento de algunos profesores, están los estudiantes revolucionarios que aprenden de política, se adiestran en la lucha clandestina y se preparan como jefes. Allí combatientes como Frank y Josué País, Pepito Tey, Jorge Ibarra, Vilma Espín, Belarmino Castilla Mas y muchos más que en la revolución triunfante los supervivientes serán cuadros del Gobierno y de las Fuerzas Armadas Revolucionarias.

² El estudiante Carlos de Agüero, quien ingresara en la Facultad de Derecho en 1954, escribe en 2010 sobre la politización del estudiantado: “Para nosotros los estudiantes, luego del 10 de marzo la lucha adquirió un claro matiz político, se fue radicalizando y llegaría ser claramente una lucha revolucionaria, fácilmente apreciable, sobre todo luego de los sucesos del 26 de julio de 1953, cuando Fidel Castro, seguido por los Jóvenes del Centenario, asaltaron los cuarteles Moncada y Carlos Manuel de Céspedes, iniciando la lucha armada contra la tiranía batistiana. Los crímenes cometidos por los esbirros batistianos con los prisioneros hechos después de terminadas las acciones combativas de aquel 26 de julio, conmovieron la conciencia de la ciudadanía y en particular las de los estudiantes que nos vimos convertidos en perennes denunciantes de los asesinos” (Agüero Prieto, [s.f.], p. 52).

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

El 1 de enero de 1959 triunfó la Revolución, y con el Ejército Rebelde bajaron de sus bases en las montañas y los llanos antiguos estudiantes de la Universidad de Oriente –hembras y varones– y algunos profesores.

El día 3 de enero, el primer gobierno de la Revolución se constituye en la biblioteca de la Universidad de Oriente. Las autoridades universitarias pretenden restablecer el viejo ritmo, propio de una escuela dedicada solo al estudio y la meditación. Pero los cambios prometidos por la Revolución, que comienzan a hacerse realidad, y la rapidez de los acontecimientos, las acciones violentas de la reacción interna y el vecino imperial, que no admiten la soberanía de Cuba, no dejan lugar para el reposo.

La lucha de clases e ideológica adopta nuevas formas. En la Universidad, la organización de los estudiantes (Federación de Estudiantes Universitarios de Oriente (FEU-O)), toma las iniciativas y logra el cogobierno. En cuestiones políticas, no tiene rivales, y en lo esencial lidera el proceso de depuraciones. En el claustro de profesores y entre el estudiantado aparecen fracturas. Muchos, inconformes con el nuevo orden de cosas e inseguros del futuro, por iniciativa propia dejan la Universidad y marchan al extranjero, justificando con esta acción el proceso de depuraciones.

En octubre de 1959 surge la milicia universitaria. Es un símbolo de identificación: con o contra la Revolución. Vienen la invasión de Playa Girón en abril de 1961 y la Crisis de los Cohetes en octubre del 62, dos hechos que presagian intervención directa de las fuerzas armadas de los Estados Unidos, amenaza que se ha mantenido latente hasta nuestros días.

En medio de movilizaciones al trabajo voluntario, de preparación militar, con los recursos escaseando, los estudiantes también estudian, terminan sus cursos y hacen los exámenes.

Todo es posible con el entusiasmo de la juventud oriental, con la certidumbre de que tienen la razón, de que Cuba vive una nueva era. La dirección nacional, con Fidel al frente, interpreta los acontecimientos nacionales e internacionales, orienta e impulsa. Dondequiera que se encuentran dos o más universitarios, espontánea e informalmente se establece un círculo de estudio político.

Y son cada vez más los alumnos: la matrícula universitaria crece por lo mismo que se extiende la revolución educacional en todo el país y son muchos más los que se gradúan de los planteles preuniversitarios antiguos y los recién creados. Algunos, sin suficientes estudios en la enseñanza media, ingresan a la Universidad en exámenes especiales o por cursos preparatorios; se construyen edificios de becados para que puedan estudiar los de escasos recursos o residen lejos de Santiago; se abren nuevas carreras. Los profesores no alcanzan y se habilitan alumnos ayudantes; los recién graduados asumen la enseñanza de asignaturas, así como la dirección de carreras, y hasta de decanatos y muy pronto otros cargos superiores.

No es único el periplo de un graduado en 1964 con 23 años de edad, que asume como decano en 1970, vicerrector en 1971, y rector en 1976, a los 35 años de edad, cargo que ocupará por más de dos décadas. Por las distintas áreas se ven los profesionales extranjeros de espíritu rebelde y crítico —de México, Colombia, Panamá, Francia, Chile, Estados Unidos, Italia, Argentina, etc.—, atraídos a esta tierra por solidaridad y el deseo de conocer de primera mano una Revolución en acción.

La institucionalización de las relaciones educacionales, culturales y científicas con la Unión Soviética y el campo socialista permitirá una extraordinaria expansión en todo sentido de las universidades, la nuestra en particular. En vísperas de la creación en Cuba del Ministerio de Educación Superior (Mes) en 1976, la Universidad de Oriente tenía una matrícula de 8491 estudiantes,

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

y en la antigua provincia de Oriente se habían fundado otras siete universidades con el apoyo de la nuestra. Este proceso de crecimiento y desarrollo de la educación superior en Oriente no se ha detenido nunca hasta el día de hoy, aun en los peores momentos del período especial en la década del 90 del siglo pasado. Así, en este curso, la Universidad tiene 62 carreras y 2111 profesores, para una matrícula de 14 379 alumnos de pregrado, en sus variantes de regulardiurno, por encuentros y a distancia. En la cifra no están incluidos los cursos de posgrado ni los matriculados en el Instituto Superior de Ciencias Médicas.

Por miles se cuentan los estudiantes extranjeros, llegados desde todos los continentes, que han estudiado las más diversas carreras en sus aulas. Porque si en sus 70 años de existencia la Universidad ha estado comprometida con la justicia, el desarrollo y la felicidad de la comunidad más cercana que le rodea—Santiago y la antigua provincia de Oriente—también ha aprendido con Martí que “Patria es humanidad”. Y esto, compañeros, no es mera retórica. Es ciencia que nos ha llegado como herencia de la más rigurosa crítica histórica de nuestros grandes pensadores y de la azarosa vida de nuestra nación en los dos últimos siglos. Por el estudio y la experiencia sabemos que la justicia es indivisible, que lo que perjudica a una parte de la humanidad a todos nos hace daño; y que los éxitos de unos hermanos oprimidos—aún los que vivan en los lugares más remotos—constituyen victoria de todos.

Pero flaco favor haríamos a la Patria si pensáramos que la crítica es solo para aplicar al pasado colonial o neocolonial, y que por compromiso con un nuevo orden—más justo que cuantos le han antecedido—debamos tratarle como si hubiésemos llegado al fin de la historia.

Crítica y compromiso social, ¡los seguiremos necesitando! Y tan cierto es esto como que la historia no se detiene jamás

y porque, lamentablemente, muchas veces lo que debe cambiarse sobrevive con envolturas nuevas. “Los pueblos –escribió Martí– han de vivir criticándose, porque la crítica es salud” (Martí, 1963, p. 21):

Pero la crítica no es cosa que se pueda condicionar en la universidad, porque los acondicionamientos anulan su esencia que es ser laboratorio de ciencia, de pensamiento, del uso de la razón.

Criticar es término rico en acepciones. Criticar es a) hallar falta, culpar, desaprobando; es b) ejercer el criterio, aprobando o desaprobando lo criticado; es evaluar y analizar con conocimiento y propiedad; es c) crear un modelo u obra superior al criticado; es superar de forma práctica.

Se entiende que por ser la más elemental o primaria, la primera de estas tres definiciones pueda crear más oportunidades al subjetivismo y al abuso del término. Pero cuidémonos de no rechazarlo *a priori*, porque puede constituir útil herramienta para señalar un camino a explorar. Y mucho menos caigamos en la tentación de descalificar toda crítica, hasta las más serias, responsables y elaboradas, tildándola de obra del enemigo. Al menos, las críticas injustas –intencionalmente o no– nos ayudan a perfilar nuestras propias ideas y a desarrollar habilidades de debate y defensa, y no pasar el bochorno de tener que acudir a instancias superiores para salvarnos de nuestra incuria, o peor aún, pasar a una prohibición innecesaria y contraproducente.

Sin la crítica ¿cómo podríamos descubrir el contenido concreto de la definición de Revolución por Fidel: “cambiar lo que necesita ser cambiado”. ¿Cómo llegar a “la convicción profunda de que no existe fuerza en el mundo capaz de aplastar la fuerza de la verdad y las ideas”? La Universidad de Oriente ha tenido su “quinquenio gris”, sus injusticias y sus errores. Hoy no se

advierde una intención de olvidarlo, y sobre ellos se suceden los testimonios. En uno, un dirigente estudiantil de principios de la Revolución afirma sobre las depuraciones de 1959:

Nosotros nos fuimos en muchos casos de la mano [...]. Era lo único que sabíamos hacer en aquella época, reaccionamos con violencia y empezamos a depurar. [No lográbamos] diferenciar a veces el adecuado tratamiento a cada problema de una forma política (Palacios Hernández, 1999).

Otro dirigente estudiantil, al referirse al proceso de depuración de estudiantes en 1965-66, expresó: “Juzgamos a elementos apáticos y homosexuales”. En un trabajo de diploma, la autora (Manso Pérez, 1999) resume su investigación sobre el Proceso de Profundización y Elevación de la Conciencia Revolucionaria de 1980 con estas palabras: “Además, debido al momento histórico concreto no eran aceptados los problemas de homosexuales ni religiosos, porque esto constituía otra de las tendencias negativas que se juzgó o sometió a análisis en esta etapa”.

En ese mismo trabajo se citan las siguientes palabras de un dirigente de la Universidad: “Existían profesores que a lo mejor estaban muy bien preparados científicamente pero en el plano político-ideológico no estaban preparados para formar un estudiante universitario” (Manso Pérez, 1999, pp. 42-42). En realidad, la preocupación por los “profesores muy bien preparados científicamente” parece ser una constante de la época. Como lo era la preocupación por los alumnos calificados de “autosuficientes”. Es un tema para meditar.

Otro momento de la historia de la Universidad muy recordado es el referido a las asambleas convocadas por el Proceso de Democratización de 1970. En un trabajo de diploma de Historia se expresa:

Con respecto a algunos de los estudiantes involucrados se les planteó la posibilidad de ganarse con su esfuerzo, con su trabajo y dedicación el derecho a continuar sus estudios universitarios. Finalmente algunos de ellos fueron enviados a una granja de trabajo en Palma Soriano, con el objetivo de vincularles a la producción agrícola (Manso Pérez, 1999, p. 19).

Justo es reconocer que los excesos han sido superados y la Universidad de Oriente marcha al compás del país, con una visión más justa y equilibrada de la convivencia de todos los cubanos. Pero también se debe reconocer que no poco de lo avanzado se debe al legado de crítica y compromiso social de este alto centro docente, que nunca ha dejado de ejercitarse y de enfrentarse en cada momento a toda injusticia. Es una historia que se debe rescatar, que se debe investigar críticamente y que se puede mostrar sin temor alguno.

Hace 10 años, en un homenaje a Ricardo Repilado, destacado trabajador y profesor de esta universidad, escribí esto, que pienso aún tiene validez, por él y por la Universidad:

Creo que debemos aprovechar este momento para pedirle a la Universidad de Oriente que sacuda su vergonzosa herencia y que reconozca en Ricardo Repilado a uno de sus trabajadores más notables, a quien puede mostrar con orgullo. No por él, que no lo necesitó en lo que le quedó de vida, pues encontró en la familia de la Unión de Escritores y Artistas de Santiago acogida de hermano, y desde la quietud de su casa se proyectó al reconocimiento nacional, sino por la Universidad misma, por su imagen ante el mundo y por la necesidad de afirmar en sus predios, cada vez que haya ocasión, el espíritu de justicia y libertad. Hagamos que la próxima jornada repiladeana se celebre en ese recinto de saber, con la asistencia de todas las

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

altas autoridades, y que la vida y obra de Repilado sea tema de una tesis de maestría o doctorado de uno de nuestros estudiantes más capaces (Pérez Concepción, 2007).

Compañeros, en Cuba todavía el compromiso de la universidad con la patria implica la decisión de defenderla con nuestras vidas si fuera necesario; todavía debemos emular a los que hicieron los mayores sacrificios, y a los que lo siguen haciendo. Pero al sostener en alto esos ejemplos, no podemos olvidar la particularidad, la esencia de la universidad que es la unión entre estos dos conceptos: crítica y compromiso social, recogido en nuestro lema con otras palabras: ciencia y conciencia.

Eso es lo que hicieron nuestros mártires universitarios, que fueron excelentes alumnos; lo que hicieron nuestros héroes de la independencia: Céspedes, Agramonte y Martí, que se destacaron como intelectuales; es el ejemplo de Fidel de nunca dejar de estudiar en toda su larga vida. Es lo que hizo el padre Félix Varela, de cuyo magisterio fundador del pensamiento en Cuba escribió un estudioso de su obra: “El magisterio de Varela se traduce en la formación de un grupo de hombres insignes que alcanzan preeminencia en distintos ramos de nuestra cultura y que tienen como misión primera llevar a su término la obra crítica y demoleadora iniciada por el maestro, a la vez que fundar el predominio de las ciencias” (Lizaso, [s.f.], p. 14).

Por su actualidad, y porque funde con singular maestría la crítica y el compromiso social, permítanme terminar con las palabras de un gran cubano, heredero del pensamiento de Varela: el patriota, educador y filósofo Enrique José Varona, en discurso leído en la Universidad de La Habana en 1903:

Para su provecho y para su bien, queremos que salgan de aquí hombres fuertes y activos, peritos en las profesiones de mayor utilidad y necesidad, bien provistos de ideas

generales, con una amplia visión mental del mundo de la naturaleza y del mundo del arte, con la firme resolución de resistir al mal y a la injusticia y el carácter templado para ese arduo empeño, con el corazón encendido en el amor a la patria y en el anhelo del bien de la humanidad. Hombres, en una palabra, de pensamiento y acción, hombres para sí y para los demás, capaces de adelantarse solos, en un momento dado, para resistir al más rudo choque; pero sintiendo en lo íntimo que no pueden estar aislados, y que ese combate singular tiene por objeto, que lo ennoblece, la salud y el perfeccionamiento de sus semejantes (Varona, [s.f.], pp. 90-91).

Referencias bibliográficas

- AGÜERO PRIETO, C. R. DE (s.f.). La Universidad de Oriente al pueblo de Cuba. En *Apuntes para una Historia de la Facultad de Derecho de la Universidad de Oriente*, inédito.
- CASTRO HERRERA, N. Y ORTEGA RODRÍGUEZ, A. (2011). José Antonio Portuondo: Siempre mi Universidad. En *José Antonio Portuondo. Magisterio y heroísmo intelectual*. Santiago de Cuba: Ediciones Santiago.
- COLECTIVO DE AUTORES. (s.f.). [s.l.], [s.f.].
- LIZASO, F. (s.f.). Presentación. En *El Pensamiento vivo de Varona*. s/l, s/f.
- MANSO PÉREZ, A. (1999). *Apuntes para la historia de la fundación y desarrollo del PCC en la Universidad de Oriente (1967-1999)*. (tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.
- MARTÍ, J. (1963). Nuestra América. En *Obras Completas*. (tomo 6, pp. 21). La Habana: Editorial Nacional de Cuba.
- PALACIOS HERNÁNDEZ, B. S. (1999). *Historia de la fundación y desarrollo de la Federación Estudiantil Universitaria*

Margarita Hernández, Neris Rodríguez, Philippe Meers

de Oriente (1948-1998).(tesis de diploma). Universidad de Oriente, Santiago de Cuba, Cuba.

PÉREZ CONCEPCIÓN, H. R. (2007). Ricardo Repilado. Santiago de Cuba, inédito.

PORTUONDO, J. A. (2011). Siempre mi Universidad. En *José Antonio Portuondo. Magisterio y heroísmo intelectual*. Santiago de Cuba: Ediciones Santiago.

VARONA, E. J. (s.f.). *El pensamiento vivo de Varona*. s.l., s.f.

Anexos

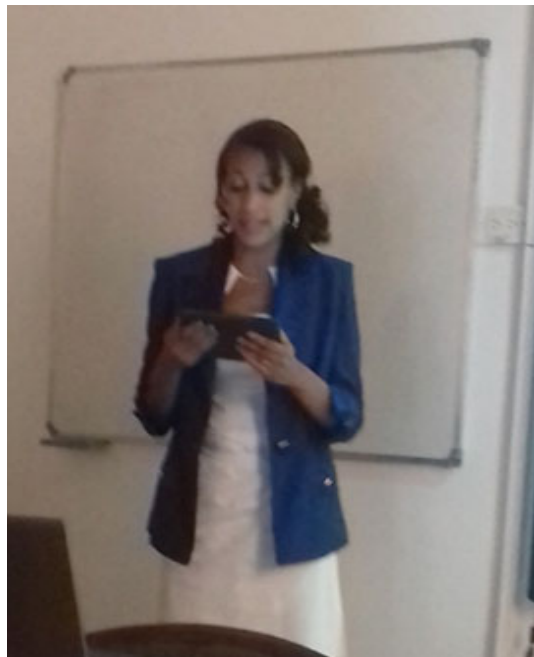


Imagen 1: Equipo de investigación de cubanos y belgas, 2014

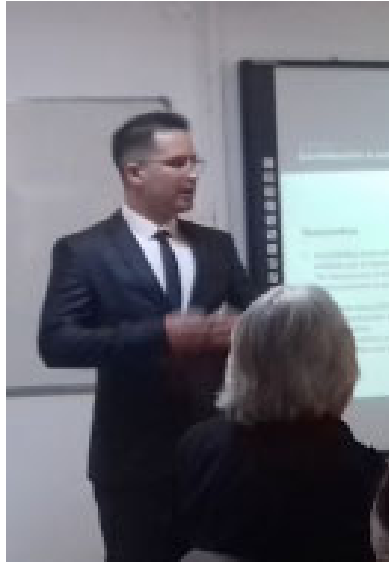
Jóvenes doctores defendidos en la fase I (2015-2018)



Dra. C. Maricelys Manzano García



Dra. C. Ligia Lavielle Pullés



Dr. C. Carlos G. LLoga Sanz



Dr. C. Luis E. Bello Caballero



Dr. C. Ernesto Guevara Fernández



Dra. C. Liuba Galbán Rodríguez

Cursos de capacitación a líderes comunitarios y maestros (2015 – 2016)



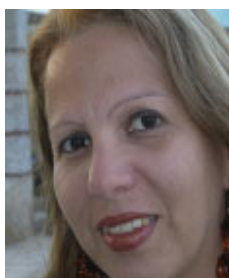
Reuniones de trabajo para la elaboración del Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural (2014 – 2018)



Sobre los autores



Bello Caballero, Luis E. Arquitecto. Doctor en Ciencias Técnicas. Profesor Auxiliar en la Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente. Miembro de los proyectos internacionales VLIR, P-4, I y II Fase y el Norte-Sur-Sur, con la Universidad de Cuenca, Ecuador. Defendió su tesis de doctorado conjunta con la Universidad de Lovaina, Bélgica, con el tema “Conservación preventiva de conjuntos urbanos históricos a partir de la interrelación valores culturales-dinámica socioeconómica. El caso del Reparto Vista Alegre en Santiago de Cuba” (2019). Posee importantes publicaciones sobre el tema y ha participado en varios eventos científicos nacionales e internacionales. Recibió un premio Citma Provincial (2015) por el resultado “Gestión urbana del Reparto Vista Alegre a partir de un sistema de información geográfica”, y es miembro distinguido de la Cátedra Gonzalo de Cárdenas de Arquitectura Vernácula, Fundación Diego de Sagredo, Oficina del Historiador de La Habana, La Habana, Cuba.



Bidot Martínez, Irina. Licenciada en Letras. Máster en Estudios Cubanos y del Caribe. Doctora en Ciencias Lingüísticas. Profesora Titular en la Facultad de Humanidades, Universidad de Oriente. Ha impartido cursos en varias universidades extranjeras como profesora invitada de la Universidad de Burdeos III, Francia; Universidad de Oviedo y Universidad de Sevilla, España. Ha publicado artículos científicos en varias revistas nacionales e internacionales y contribuciones de libros. Ha participado en diferentes eventos científicos dentro y fuera de Cuba. Coordina el Doctorado

en Ciencias Lingüísticas y Literarias. Es miembro del Consejo Científico de la Universidad de Oriente. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase. Ha recibido varios premios y reconocimientos por sus aportes al desarrollo científico en la institución.



Galbán Rodríguez, Liuba. Licenciada en Ciencias Jurídicas. Doctora en Ciencias Jurídicas por la Universidad de Oriente, Santiago de Cuba y la Universidad de Amberes, Bélgica. Profesora Titular en la Facultad de Derecho, Universidad de Oriente. Vicepresidenta del Capítulo Provincial de la Sociedad Cubana de Derecho Procesal de la Unión Nacional de Jurista de Cuba. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4. Defendió su tesis doctorado conjunta con la Universidad de Amberes, Bélgica sobre “Los valores constitucionales y sus funciones en la argumentación de un debido proceso civil en Cuba” (2018), como expresión del patrimonio moral, histórico y cultural. Posee varias publicaciones; ha participado en diferentes eventos científicos sobre el tema. Obtuvo el Premio Internacional, Primer Lugar del IV Concurso Iberoamericano y VI Concurso Nacional de Escritos Jurídicos Uniacademia y Leyer (2019).



García Lescaille, Tania. Licenciada en Historia del Arte. Máster en Estudios Cubanos y del Caribe, Universidad de Oriente. Doctora en Ciencias sobre Arte, Universidad de Oriente. Profesora Titular en la Facultad de Humanidades, Universidad de Oriente. Especialista en Arte Latinoamericano. Ha realizado estancias posdoctorales, de investigación y participación en eventos científicos en varias universidades de Europa y Latinoamérica. Ha publicado artículos científicos y contribuciones a libros nacionales e internacionales.

Ha impartido conferencias en universidades cubanas y extranjeras como la Universidad de Sevilla y Oviedo, España y Universidad Autónoma de México. Es miembro del comité científico del Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase.



Harald Favero, Paolo Silvio. Profesor asociado de estudios cinematográficos y cultura visual en el Departamento de Estudios de la Comunicación de la Universidad de Amberes. Miembro del Centro de Investigación de Culturas Visuales y Digitales (ViDi). Es el presidente de la Maestría en Estudios Cinematográficos y Cultura Visual de la Universidad de Amberes. Exmiembro electo del Comité Ejecutivo de la Asociación Europea de Antropólogos Sociales (EASA). Presidente de la Red de Antropología Visual de EASA (la VANEASA) y vicepresidente del grupo de trabajo ECREA sobre Culturas Visuales. Miembro de un proyecto internacional sobre patrimonio cultural, del programa VLIR-UOS, I y II Fase. Ha publicado (en varios idiomas) sobre cuestiones de cultura visual. Es revisor de revistas líderes en el área de ciencias sociales y humanidades. Ha participado activamente en varios procedimientos de revisión.



Hernández Garrido, Margarita Victoria. Licenciada en Ciencias Biológicas. Máster en Desarrollo Cultural Comunitario. Doctora en Ciencias Sociológicas. Profesora Titular de Sociología en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Oriente. Coordinadora por la parte cubana de un proyecto internacional sobre patrimonio cultural, del programa VLIR -UOS, II Fase. Miembro del Tribunal Nacional Permanente de Ciencias Sociológicas. Miembro de la Junta de Acreditación Nacional y de los comités científicos

y claustros de los Programas de Doctorado en Ciencias Sociológicas y Patrimonio cultural. Ha obtenido varios premios provinciales y nacionales, entre ellos, Distinción por la Educación Cubana (2011) y Premio Academia de Ciencias de Cuba (2019). Ha publicado varios artículos científicos sobre la perspectiva social del patrimonio cultural en revistas nacionales e internacionales y ha impartido conferencias en instituciones cubanas y extranjeras como la Asociación Belgo-Iberoamericana, Amberes, Bélgica.



Lavielle Pullés, Ligia. Licenciada en Historia del Arte. Máster en Desarrollo Cultural Comunitario. Doctora en Ciencias Sociológicas por la Universidad de Oriente y la Universidad de Amberes, Bélgica. Profesora Titular de la Facultad de Humanidades. Miembro del proyecto internacional VLIR, P- 4, I y II Fase. Defendió su tesis de doctorado conjunta con la Universidad de Amberes, Bélgica sobre “La producción y el consumo de rap, reggae y reguetón en la conformación de escenas y culturas musicales” (2019), en vínculo con la identidad cultural local. Ha publicado sus resultados en artículos científicos, libros nacionales e internacionales. Ha impartido varias conferencias en instituciones nacionales e extranjeras como la Universidad de La Habana y la Asociación Belgo-Iberoamericana, Amberes, Bélgica, respectivamente. Es miembro del claustro del Programa Académico de Doctorado en Patrimonio cultural.



Lloga Sanz, Carlos Guillermo. Licenciado en Historia del Arte. Máster en Estudios Cubanos y del Caribe. Doctor en Ciencias sobre Arte. Profesor titular en la Facultad de Humanidades, Universidad de Oriente. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II

Fase. Miembro de la Asociación Hermanos Saiz (AHS), Filial Santiago de Cuba. Defendió su tesis de doctorado conjunta con la Universidad de Amberes, Bélgica en el tema “La construcción de la imagen local en los documentales producidos en el Oriente de Cuba (1986-2016)”, (2019). Ha publicado sus resultados en artículos científicos y libros. Ha impartido varias conferencias en instituciones provinciales e internacionales como la Uneac, Santiago de Cuba y la Asociación Belgo-Iberoamericana, Amberes, Bélgica, respectivamente. Es miembro del claustro del Programa Académico de Doctorado en Patrimonio Cultural.



Marcheco Rey, Blanca Nieves. Licenciada en Ciencias Jurídicas. Doctora en Ciencias Jurídicas. Profesora Titular de Derecho, Universidad de Oriente. Profesora Principal de Derecho Procesal. Miembro de la Unión Nacional de Jurista de Cuba. Miembro del Proyecto Internacional VLIR, P-4, I Fase. Ha participado en numerosos eventos internacionales. Cuenta con varias publicaciones en libros y revistas de prestigio internacional y ha impartido varios cursos en universidades cubanas y extranjeras sobre tópicos de derecho procesal.



Meers, Philippe. Profesor titular en Estudios de cine y medios en Universidad de Amberes, Bélgica. Subdirector del Centro de Investigación de Culturas Visuales y Digitales (ViDi). Director del Centro de Estudios Mexicanos y presidente de la Escuela de Doctorado de Amberes. Coordinador por la parte belga de un proyecto internacional sobre patrimonio cultural, del programa VLIR -UOS, I y II Fase. Ha publicado sobre culturas y audiencias cinematográficas históricas y contemporáneas. Con Richard Maltby y Daniel Biltreyst coeditó *Explorations in New Cinema History*.

Enfoques y estudios de casos (Wiley-Blackwell, 2011), *Audiencias, cine y modernidad: nuevas perspectivas sobre la historia del cine europeo* (Routledge, 2012) y *The Routledge Companion to New Cinema History* (2019). Es miembro del claustro del Programa de Doctorado en Patrimonio Cultural de la Universidad de Oriente, Cuba.



Morcate Labrada, Flora. Arquitecta. Máster en Conservación y rehabilitación del patrimonio construido. Doctora en Ciencias Técnicas. Profesora Consultante de la Facultad de Construcciones de la Universidad de Oriente. Miembro del Comité Académico de la Maestría:

Hábitat y medio ambiente en zonas sísmica y del Programa de Doctorado en Patrimonio cultural. Miembro del Consejo Científico de la Universidad de Oriente y del Consejo Editorial de la revista *Oculum en Urbanismo*, Pontificia Universidad Católica de Campinas. Colaboradora del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase. Miembro de la Unión Nacional de Arquitectos e Ingenieros de la Construcción de Cuba; de la Cátedra Forum-Unesco Universidad y Patrimonio y la Cátedra Gonzalo de Cárdenas de Arquitectura Vernácula. Ha publicado una treintena de artículos y contribuciones de libros sobre conservación del patrimonio edificado.



Muñoz Castillo, María Teresa. Arquitecta. Doctora en Ciencias Técnicas. Profesora Titular en la Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente. Miembro del proyecto internacional VLIR, I Fase y *manager* en su II Fase. Coordinadora por la parte cubana del proyec-

to internacional sobre conservación preventiva del patrimonio construido, Norte-Sur-Sur, con la Universidad de Cuenca, Ecuador. Ha publicado diversos artículos científicos y contribu-

ciones en libros sobre la conservación del patrimonio construido en revistas nacionales e internacionales. Es miembro del comité científico y claustro del Programa de Doctorado en Patrimonio cultural y de la Maestría Hábitat y medio ambiente en zonas sísmicas. Ha impartido conferencias en varias instituciones extranjeras como la Universidad de Campinas, Brasil y la Universidad de Lovaina, Bélgica. Ha recibido varios premios provinciales y nacionales, entre ellos, Premio de la Academia de Ciencias de Cuba (2009) y Premio Citma Provincial (2015).



Pérez Concepción, Hébert Ramiro. Bachelor of Arts. Doctor en Ciencias Históricas. Profesor Titular en la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Oriente. Miembro Correspondiente de la Academia de Historia. Profesor Emérito de la Universidad de Oriente. Miembro de la Unión Nacional de Historiadores de Cuba. Ha publicado varios libros y artículos científicos. Ha obtenido varios premios nacionales y provinciales; entre ellos, el Premio Nacional de Historia (2017). Ha impartido diversas conferencias sobre José Martí y otros temas de Historia de Cuba y las relaciones con los EE.UU. en universidades de diferentes países como la Universidad de Amberes, Bélgica; Universidad de Toronto, Canadá; Universidad de Burdeos, Francia y Universidad de Chicago, EE. UU. Miembro del proyecto internacional VLIR P-4.



Rodríguez Matos, Neris. Licenciada en Ciencias Filosóficas. Doctora en Ciencias Filosóficas. Profesora Titular de Filosofía en la facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Oriente. Ha coordinado varios proyectos de investigación, entre ellos, un proyecto internacional sobre patrimonio cultural, del programa VLIR - UOS, I Fase. Miembro del Tribunal Nacional Permanente en Ciencias

Filosóficas. Miembro fundadora de la Junta de Acreditación Nacional del Ministerio de Educación, Cuba. Miembro de claustros de varios programas académicos de maestría y doctorado. Ha impartido conferencias sobre el pensamiento caribeño en diferentes escenarios internacionales como República Dominicana y Martinica. Ha publicado diversos artículos en revistas nacionales e internacionales sobre el pensamiento de personalidades como parte del patrimonio histórico-cultural y ha recibido diferentes reconocimientos por su desempeño académico.



Silveira Toledo, David. Licenciado en Historia del Arte. Doctor en Ciencias sobre Arte. Profesor Titular de la Facultad de Humanidades, Universidad de Oriente. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase. Ha publicado en varias revistas científicas y libros, artículos sobre el patrimonio documental y fotográfico. Ha participado en varios eventos nacionales e internacionales. Es miembro del claustro del Programa Académico de Doctorado en Patrimonio Cultural. Ha impartido conferencias en diversas universidades e instituciones cubanas y extranjeras como, la Cátedra de Estudios Franco-Cubanos y Caribeños Montaigne Montesquieu, Universidad de Oriente; Universidad de Burdeos, Francia; Asociación Belgo-Iberoamericana, Amberes, Bélgica. Ha recibido varios reconocimientos por su desempeño académico.



Soto Suárez, Milene. Arquitecta. Doctora en Ciencias Técnicas. Profesora Titular en la Facultad de Construcciones, Universidad de Oriente. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase. Durante nueve años fue miembro del Consejo Científico de la Universidad de Oriente. Miembro de la Junta de Acreditación Nacional. Coordinadora del Programa de Doctorado en Patrimo-

nio Cultural. Ha publicado diversos artículos y contribuciones de libros en importantes revistas y libros nacionales e internacionales sobre la relación patrimonio construido, conservación y desarrollo local sostenible. Ha impartido conferencias en universidades cubanas y extranjeras como la Universidad de Campinas, Brasil. Ha recibido varios premios provinciales y nacionales, entre ellos, Premio de la Academia de Ciencias de Cuba (2009) y Premio Citma Provincial (2015).



Swennen, Frederik. Profesor Titular de Derecho de familia y estudios sobre el parentesco; miembro del grupo de investigación Derechos personales y derechos de propiedad en la Universidad de Amberes, Bélgica. Doctor en Derecho por la Universidad de Amberes, Bélgica.

Decano de la Facultad de Derecho en dicha universidad. Miembro del proyecto internacional VLIR, P-4, I Fase. Promotor de la Red de Investigación Científica del Flemish Research Council (2015-2019) y copromotor del Consorcio para la Excelencia en la Investigación de la Universidad de Amberes (2015-2019). Presta servicios en diversas asociaciones y consejos editoriales y en varias organizaciones de la sociedad civil. Es consejero del bufete de abogados Deloitte Legal Lawyers.



Van Balen, Koen. Graduado de ingeniero arquitecto en la KU Leuven, Bélgica. Doctor en ingeniería en la KU Leuven. Profesor titular de la KU Leuven, departamento de Ingeniería Civil. Director del Centro Internacional Raymond Lemaire para la Conservación (RLICC), Uni-

versidad de Lovaina. Titular de la Cátedra Unesco de conservación preventiva, seguimiento y mantenimiento de monumentos y sitios. Miembro del Icomos. Coordinador y miembro de varios proyectos de investigación; entre ellos, “Heritage Counts for

Europe”, Bélgica y el proyecto internacional VLIR, P-4, I y II Fase, Cuba. Es miembro de los Premios Especiales ILUCIDARE. Ha publicado diversos artículos científicos en prestigiosas revistas internacionales y ha impartido varias conferencias en universidades de países como Ecuador, España, Colombia, Portugal. Miembro del claustro del Programa de Doctorado en Patrimonio cultural.

Índice

**Patrimonio cultural y desarrollo local sostenible.
Experiencia de un proyecto de investigación en la región
oriental de Cuba / 7**

**Valores constitucionales: expresión de la identidad y el
patrimonio moral, histórico y cultural / 19**

**La Colección de Ultramar del Archivo General de Indias:
un puente entre España y América (1680-1815) / 58**

**Documental y patrimonio. Experiencias en la construcción
del Archivo Digital de Cine Documental1 / 88**

**Estudio lingüístico de fuentes documentales del Oriente
de Cuba (siglos XVII-XIX) / 111**

**La historia social trenzada del rap, el reggae y el
reguetón en Santiago de Cuba / 131**

**Áreas urbanas históricas en Cuba, necesidad de su
conservación / 160**

**El estudio del patrimonio cultural y su impacto en la
formación del arquitecto / 200**

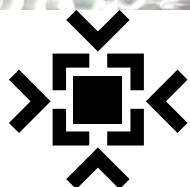
**La Universidad de Oriente: 70 años de crítica y
compromiso social1 / 214**

Anexos / 229

Sobre los autores / 235

Este libro es fruto de la dedicación y solidaridad de un colectivo de investigadores cubanos y belgas que, desde el Programa de Cooperación Interuniversitaria Flamenca con la Universidad de Oriente, aunaron esfuerzos para trabajar por un objetivo común: la salvaguarda del patrimonio cultural en la región oriental del país desde una perspectiva interdisciplinar. Consideraciones importantes y novedosas en torno al patrimonio aparecen en las páginas de esta obra, entre ellas: los valores constitucionales como parte de la cultura, la moral y la historia de los pueblos; el registro y estudio de fuentes escritas y en el cine documental; el proceso identitario en la historia de entrelazos y desencuentros del rap, el reggae y el reguetón; la conservación del patrimonio urbano, su enseñanza y valor cultural en arquitectura; la historia de la Universidad de Oriente como patrimonio de la región oriental y de Cuba las cuales revelan las potencialidades culturales en el perfeccionamiento de nuestras políticas de desarrollo.

Dra.C. Teresa Orbera Ratón
Coordinadora del Programa en la Universidad de Oriente



Ediciones UO

ISBN: 978-959-207-654-9



9 789592 076549

